



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las doce horas del día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

**Presidente:** D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Tesorero Acctal.

#### Vocales:

- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- D. Jorge A. Valles Labrador, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

#### Secretario de la Mesa:

- D. José A. Castro Hernández, Secretario de la Mesa de Contratación, Administrativo – Jefe de Negociado del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de tramitar la documentación presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y adopción de los acuerdos que procedan, en relación a los siguientes expedientes:

### ORDEN DEL DÍA

1. **RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2021.**
2. **RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2021.**
3. **RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2021.**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	1/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

4. **RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021.**

5. **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “REPAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VIALES EN EL PUEBLO DE CASA PASTORES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

6. **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, ACCIDENTES COLECTIVOS, FLOTA DE VEHICULOS Y RESPONSABILIDAD PERSONAL DE AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2020)”. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

7. **APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA CCTV DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y SEGURIDAD” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 032/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

8. **TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

9. **TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

### A continuación se procede al estudio de los puntos del Orden del Día:

1. **RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2021.**

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 23 de febrero de 2021, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

2

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	2/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

La Mesa de Contratación acuerda, por cuatro votos a favor y una abstención, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 23 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### Votos a favor:

- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

### Abstenciones (por no estar presente el día de la celebración del acto):

- D. Jorge A. Vallés Labrador, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.

## 2. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2021.

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 1 de marzo de 2021, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

La Mesa de Contratación acuerda, por cuatro votos a favor y una abstención, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 1 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### Votos a favor:

- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

### Abstenciones (por no estar presente el día de la celebración del acto):

- D. Jorge A. Vallés Labrador, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.

## 3. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2021.

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 9 de marzo de 2021, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	3/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

La Mesa de Contratación acuerda, por cuatro votos a favor y una abstención, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 9 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### Votos a favor:

- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

### Abstenciones (por no estar presente el día de la celebración del acto):

- D. Jorge A. Vallés Labrador, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.

## 4. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021.

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 12 de marzo de 2021, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

La Mesa de Contratación acuerda, por cuatro votos a favor y una abstención, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 12 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### Votos a favor:

- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

### Abstenciones (por no estar presente el día de la celebración del acto):

- D. Jorge A. Vallés Labrador, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.

## 5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “REPAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VIALES EN EL PUEBLO DE CASA PASTORES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	4/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 23 de marzo de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

**INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “REPAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VIALES EN EL PUEBLO DE CASA PASTORES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2021).**

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 804/2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 2 de febrero de 2021, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “**REPAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VIALES EN EL PUEBLO DE CASA PASTORES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2021).

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 1189/2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 12 de febrero de 2021, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “**REPAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VIALES EN EL PUEBLO DE CASA PASTORES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2021), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada de conformidad con la Disposición adicional 3ª apartado 2 y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

**TERCERO.-** Que, con fecha 17 de febrero de 2021, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 10 de marzo de 2021.

**CUARTO.-** Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
---------	-----	---------------------------

5

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	5/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.	B35031418	09-03-2021 14:57
FELIX SANTIAGO MELIAN S.L.	B35418672	09-03-2021 14:47
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	B35370469	09-03-2021 14:37
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A35069863	09-03-2021 12:47
PETRECAN S.L.	B35241488	10-03-2021 14:25
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	B35032440	09-03-2021 17:03

**QUINTO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 12 de marzo de 2021, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, Declaración Responsable, y, si procede, a la apertura del sobre núm. 2, conteniendo la oferta, y una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

*A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al estudio de la documentación presentada por las empresas, comprobándose la imposibilidad de abrir la documentación presentada por la empresa **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, apareciendo en el tipo de presentación como “Huella Electrónica” y la fecha de la misma el día 9 de marzo de 2021 a las 12:47 horas.*

*Por el Secretario se informa que, en ocasiones y por problemas debidos a la conexión de los equipos de las empresas con la Plataforma, pueden surgir problemas con el envío de la documentación y no llegar a completarse el mismo, generándose un justificante de presentación de la huella electrónica. En éste supuesto el envío no se ha realizado y la empresa tiene un plazo de 24 horas para volver a intentar la remisión de forma telemática, o bien para presentarla en un registro físico autorizado o bien para presentar una nueva oferta. Transcurrido dicho plazo, sin haber realizado una de las opciones, se considera que la oferta correspondiente a la huella electrónica presentada ha sido retirada.*

*Visto lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta: Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que establece lo siguiente:*

(…)

**h)** *En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	6/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

(...)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

• Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I,:

1. **CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.**
2. **FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.**
3. **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**
4. **PETRECAN, S.L.**
5. **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir del procedimiento de adjudicación del expediente “**REPAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VIALES EN EL PUEBLO DE CASA PASTORES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2021), a la entidad que a continuación se reseña por considerar que ha retirado su oferta al no haber enviado la documentación en el plazo de 24 horas, contado a partir de las 12:47 horas del día 9 de marzo de 2021, y por no haber optado por su presentación a través de un registro físico autorizado o por presentar una nueva oferta dentro del plazo establecido de presentación de ofertas, que finalizaba el día 10 de marzo de 2021 a las 23:59 horas:

1. **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	7/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

**SEGUNDO.-** Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.

**TERCERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que aportan el certificado de estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente.

1. **CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.**
2. **FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.**
3. **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**
4. **PETRECAN, S.L.**
5. **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. **CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.**

Oferta presentada:

Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRES EUROS, 216.003,00.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, QUINCE MIL CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS, 15.120,21.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS, 231.123,21.- €**

2. **FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	8/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

*Oferta presentada:*

*Precio:*

- **Precio, sin I.G.I.C.:** **DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 212.933,76.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** **CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, 14.905,36.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.:** **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS, 227.839,12.- €**

### 3. HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.

*Oferta presentada:*

*Precio:*

- **Precio, sin I.G.I.C.:** **DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMO, 209.345,79.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** **CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS, 14.654,21.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.:** **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL EUROS, 224.000,00.- €**

### 4. PETRECAN, S.L.

*Oferta presentada:*

*Precio:*

- **Precio, sin I.G.I.C.:** **CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, 180.506,72.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** **DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 12.635,47.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.:** **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, 193.142,19.- €**

9

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	9/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

### 5. SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.

Oferta presentada:

#### 1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.:** **DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS, 203.818,00.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** **CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS, 14.267,26.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.:** **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS, 218.085,26.- €**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

Se realiza un receso a los efectos de que el técnico municipal emita el correspondiente informe.

Reiniciado el acto, por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el técnico cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

Sergio Cabeza Martel, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación de las obras correspondientes al proyecto: **“REPAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	10/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

*VIALES EN EL PUEBLO DE CASA PASTORES”, con número de expediente administrativo 001/2021, tiene a bien informar:*

*Que tras recibir la documentación de empresas relativa al expediente de referencia, las empresas admitidas son las siguientes:*

1. *PETRECAN, S.L.*
2. *CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.*
3. *HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.*
4. *FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.*
5. *SURHISA, SUÁREZ E HIJOS, S.L.*

*Que el importe del Presupuesto de Licitación sin I.G.I.C. asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (216.162,46 €).*

*Que el Impuesto General Indirecto Canario aplicable al presente contrato es del tipo 7 por 100, en virtud del artículo 51 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

*Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación Ordinaria, procedimiento Abierto Simplificado y como único criterio de puntuación el “PRECIO”, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*Que en la siguiente tabla se adjunta la puntuación de cada una de las ofertas presentadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	11/188





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

Criterios de adjudicación		PRECIO			
Puntuación		100 pto			
Licitación		216.162,46 €			
EMPRESAS		OFERTA	BAJA (€)	BAJA (%)	PUNTUACIÓN
1	PETRECAN, S.L.	180.506,72	35.655,74	16,49	100,00
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	203.818,00	12.344,46	5,71	34,62
3	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	209.345,79	6.816,67	3,15	19,12
4	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	212.933,76	3.228,70	1,49	9,06
5	CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.	216.003,00	159,46	0,07	0,45
Media aritmética ofertas 1 (MA1)		204.521,45			
Límite superior (MA1 + 10)		224.973,60			
Media aritmética ofertas 2 (MA2)		204.521,45			
Baja desproporcionada (MA2 - 10)		184.069,31			

Que del cuadro anterior se desprende que la empresa PETRECAN, S.L. se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada cuyo porcentaje de baja se indica en la tabla anterior.

Que a criterio del Técnico redactor de este informe, se propone requerir a la empresa PETRECAN, S.L. la justificación de la valoración de la oferta presentada precisando todas las condiciones de la misma y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de la obra que se pretende llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuesto.
2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuesto de la oferta presentada. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a la obra.
4. Ficha Técnica de la mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 surf D.

Por tal motivo, informo al Órgano de Contratación para que proceda.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.  
El I.T.O.P. Municipal

12

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	12/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

Fdo.: Sergio Cabeza Martel

(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa **PETRECAN, S.L.**, concediéndole un plazo de cinco (5) días hábiles, sin contar sábados ni festivos, para que se ratifique y aporte la documentación de justificación de la baja anormal o desproporcionada realizada que contendrá, como mínimo, la que a continuación se reseña:

1. Procedimiento de ejecución de la obra que se pretende llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuesto.
2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuesto de la oferta presentada. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a la obra.
4. Ficha Técnica de la mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 surf D.

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

**SEXTO.-** Que, por Decreto núm. 2304/2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 19 de marzo de 2021, se excluye a la empresa **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.** del procedimiento de adjudicación del expediente denominado **"REPAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VIALES EN EL PUEBLO DE CASA PASTORES" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2021)**, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el días 12 de marzo de 2021.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	13/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

**SÉPTIMO.-** Que, con fecha 23 de marzo de 2021, se emite informe por el Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

*“Sergio Cabeza Martel, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación de las obras correspondientes al proyecto: **“REPAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VIALES EN EL PUEBLO DE CASA PASTORES”**, con número de expediente administrativo 001/2021, tiene a bien informar:*

*1º. Que, según oficio remitido por el Servicio de Contratación Administrativa, de fecha 17 de marzo de 2021, solicitando informe-propuesta de adjudicación, el técnico que suscribe ha estudiado la documentación de justificación de la baja anormal o desproporcionada presentada por la empresa:*

*1. PETRECAN, S.L.*

*2º. Que a continuación se analiza la documentación aportada para cada uno de los apartados solicitados.*

**5. Procedimiento de ejecución de la obra que se pretende llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuesto:**

*En el apartado 3, se indican las condiciones especialmente favorables de que dispone Petrecan S.L. para garantizar la correcta ejecución de la obra y obtener el porcentaje de baja propuesto, a saber,*

- Estructura organizativa cerca de la obra.
- Fabricación propia de mezclas asfálticas.
- Fabricación propia de emulsiones bituminosas.
- Gestión propia de residuos.
- Stock propio de áridos para la fabricación de mezclas bituminosas.
- Parque de maquinaria propio para la ejecución de mezclas bituminosas.
- Medios auxiliares amortizados (compresores, grupos electrógenos, dumpers, etc.)
- Personal especializado en plantilla.
- Ejecución de obras próximas a la obra.

**6. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuesto de la oferta presentada. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	14/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

En el apartado 5, se adjunta correctamente todo lo solicitado en el presente apartado, incluido el cálculo del importe de los costes indirectos correspondientes a la obra, que asciende a la cantidad de 12.578,07 € (9,16% sobre los costes directos).

### 7. **Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a la obra.**

En el apartado 1, se incluye la relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a la cada una de partes en que se divide la obra, siendo todos ellos propios, a saber:

- 2 fresadoras de asfalto.
- 8 camiones de 3 ejes.
- 2 extendedoras de aglomerado asfáltico.
- 1 camión cisterna de emulsión asfáltica.
- 1 camión barredora.
- 1 rodillo neumático.
- 1 rodillo mixto.
- 3 maquinistas.
- 8 conductores.
- 3 oficiales de 1ª.
- 3 peones.
- 1 compresor.
- 1 camión de transporte de contenedor tipo cubeta.
- 2 camiones hormigonera.
- 1 camión grúa.
- 1 camión cuba para agua.

### 8. **Ficha Técnica de la mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 surf D.**

En el apartado 9, se incluye la ficha técnica de la mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 surf D, incluido el marcado CE según UNE-EN 13108-1:2006+AC:2008.

Por lo anteriormente expuesto, vista y analizada la documentación aportada por la empresa PETRECAN, S.L., el técnico que suscribe considera correctamente justificada la baja anormal o desproporcionada.

3º. Que, aceptada la citada empresa, se indica a continuación las puntuaciones totales obtenidas por las empresas concurrentes, ordenadas de mayor a menor puntuación.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	15/188





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

	EMPRESAS	OFERTA	BAJA (€)	BAJA (%)	PUNTUACIÓN
1	PETRECAN, S.L.	180.506,72	35.655,74	16,49	100,00
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	203.818,00	12.344,46	5,71	34,62
3	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	209.345,79	6.816,67	3,15	19,12
4	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	212.933,76	3.228,70	1,49	9,06
5	CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.	216.003,00	159,46	0,07	0,45

4º. Que tal como se desprende de los datos de la tabla anterior, la empresa **PETRECAN, S.L.**, con una puntuación total de **100 puntos**, presenta la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Santa Lucía. Por tal motivo, el técnico que suscribe propone a la citada empresa para ser adjudicataria de las obras, salvo mejor criterio del órgano de contratación.

Es cuanto tengo que informar a los efectos del Contrato de adjudicación de las obras: **“REPAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VIALES EN EL PUEBLO DE CASA PASTORES”**, salvo mejor criterio del Organismo de Contratación.

En Santa Lucía de Tirajana, a 23 de marzo de 2021.  
EL I.T.O.P. MUNICIPAL

Fdo.: Sergio Cabeza Martel”

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

#### I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	16/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

*El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos** (57.477.230,34 €), por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros** (5.747.723,03€).*

*Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.*

*Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.*

(...)"

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

### II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

### III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP 2017).
2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
4. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
5. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	17/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 23 de marzo de 2021, por el Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato **“REPAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VIALES EN EL PUEBLO DE CASA PASTORES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2021)**, a la empresa **PETRECAN, S.L., con CIF número B35241488**, y por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

- **Precio, sin I.G.I.C.: CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, 180.506,72.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 12.635,47.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, 193.142,19.- €**

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.”

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 23 de marzo de 2021, por el Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato **“REPAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VIALES EN EL PUEBLO DE CASA PASTORES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2021)**, a la empresa **PETRECAN, S.L., con CIF número B35241488**, y por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

- **Precio, sin I.G.I.C.: CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, 180.506,72.- €.**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	18/188





**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 12.635,47.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, 193.142,19.- €**

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, ACCIDENTES COLECTIVOS, FLOTA DE VEHICULOS Y RESPONSABILIDAD PERSONAL DE AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2020)”. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 19 de marzo de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

**INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, ACCIDENTES COLECTIVOS, FLOTA DE VEHICULOS Y RESPONSABILIDAD PERSONAL DE AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2020).**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-**Que, por Decreto núm. 8459/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, del Concejal Delegado de Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones, y Sociedades Municipales, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato denominado **“POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, ACCIDENTES COLECTIVOS, FLOTA DE VEHICULOS Y RESPONSABILIDAD PERSONAL DE AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2020)**”.

En el presente contrato se establecen cinco lotes:

- LOTE 1.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL**
- LOTE 2.- SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS TRABAJADORES**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	19/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

**LOTE 3.- SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES/USUARIOS DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DEL SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA, USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENDERISMO.**

**LOTE 4.- SEGURO FLOTA DE VEHÍCULOS.**

**LOTE 5.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.**

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 149/2021, de fecha 13 de enero de 2021, del Concejal Delegado de Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones, y Sociedades Municipales, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato “ **POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, ACCIDENTES COLECTIVOS, FLOTA DE VEHICULOS Y RESPONSABILIDAD PERSONAL DE AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2020)”, mediante tramitación anticipada, procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

**TERCERO.-** Que, con fecha 19 de enero de 2021, se remitió el correspondiente anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el 22 de enero de 2021. Con fecha 21 de enero de 2021 se procedió a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 24 de febrero de 2020.

**CUARTO.-** Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se ha presentado la siguiente empresa:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
<b>AIG EUROPE S.A.</b>	<b>W0186206I</b>	<b>24-02-2021 12:36</b>
<b>AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>	<b>A60917978</b>	<b>24-02-2021 12:18</b>
<b>GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>	<b>A28007268</b>	<b>23-02-2021 14:31</b>
<b>HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD</b>	<b>A41003864</b>	<b>24-02-2021 19:04</b>

20

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	20/188





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

<b>ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>		
<b>MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</b>	<b>A28141935</b>	<b>24-02-2021 11:06</b>
<b>MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.</b>	<b>A08171373</b>	<b>24-02-2021 13:17</b>
<b>MUTUA TINERFEÑA MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA</b>	<b>G38004297</b>	<b>23-02-2021 17:04</b>
<b>NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES</b>	<b>A81946501</b>	<b>24-02-2021 09:00</b>
<b>PREVISIÓN BALEAR, M.P.S</b>	<b>V07103419</b>	<b>23-02-2021 11:59</b>
<b>W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA</b>	<b>W03711455G</b>	<b>23-02-2021 16:00</b>
<b>XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL EN ESPAÑA</b>	<b>W0065403H</b>	<b>24-02-2021 10:18</b>

De los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público se deduce que las empresas concurrentes se han presentado a los lotes que a continuación se indican:

1. **AIG EUROPE S.A.: Lote 5**
2. **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Lote 1 y 2**
3. **GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Lote 2**
4. **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS: Lote 2**
5. **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: Lotes 1, 2, 4 y 5**
6. **MGS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: Lote 3**
7. **MUTUA TINERFEÑA MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA: Lote 4**
8. **NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES: Lote 2**
9. **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.: Lotes 2 y 3**
10. **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA: Lotes 2 y 3**
11. **XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL EN ESPAÑA: Lote 2**

**QUINTO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 1 de marzo de 2021, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en los sobres electrónicos, y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes:

(...)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación administrativa presentada por las empresas concurrentes, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, con el siguiente resultado:

- La empresas que a continuación se reseñan han presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, :

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	21/188





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

- 1) **AIG EUROPE S.A.**
- 2) **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- 3) **GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- 4) **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- 5) **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**
- 6) **MGS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**
- 7) **MUTUA TINERFEÑA MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**
- 8) **NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES**
- 9) **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.**
- 10) **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA**
- 11) **XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL EN ESPAÑA**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan y a los lotes que se indican, ya que la documentación administrativa presentada, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

- 1) **AIG EUROPE S.A.: Lote 5**
- 2) **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Lote 1 y 2**
- 3) **GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Lote 2**
- 4) **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS: Lote 2**
- 5) **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: Lotes 1, 2, 4 y 5**
- 6) **MGS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: Lote 3**
- 7) **MUTUA TINERFEÑA MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA: Lote 4**
- 8) **NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES: Lote 2**
- 9) **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.: Lotes 2 y 3**
- 10) **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA: Lotes 2 y 3**
- 11) **XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL EN ESPAÑA: Lote 2**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras se relacionan en el documento ANEXO del presente acta.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Dar traslado al técnico de la documentación presentada en su oferta por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	22/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

**TERCERO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

**SEXTO.-** Que, con fecha 5 de marzo de 2021, se emite informe por D. Alberto L. Caballero Jarandilla, Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., en calidad de Técnico supervisor del contrato, con el siguiente contenido:

(...)

### Informe previo a la valoración de ofertas

Previo a la valoración de ofertas a realizar por esta Correduría, una vez recibidas las diferentes propuestas presentadas al Procedimiento de licitación de seguros privados promovido por el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, procedemos a informarles de aquellas licitadoras que no han presentado, dentro de su oferta, el desglose requerido en los pliegos, con el fin puedan, si es necesario, solicitar su subsanación.

#### 1. LOTE Responsabilidad patrimonial:

El licitador deberá detallar en su oferta la tasa de prima que aplicada sobre el presupuesto municipal correspondiente a la anualidad 2020, conforma la prima neta del seguro sobre la que aplicando los impuestos legales pertinentes, resulta la prima total anual, en los términos recogidos en el PPTP:

- MAPFRE: No detalla la tasa
- AXA: Especifica que se aplica una tasa del 1,17%

#### 2. LOTE Accidentes trabajadores:

El licitador deberá aportar en su oferta la prima por asegurado que ha servido de base para el cálculo de la prima de licitación. Además la prima final ofertada será desglosada por grupos en los términos recogidos en el PPTP:

- GENERALI: Aporta la información solicitada
- MAPFRE VIDA: No aporta la información solicitada
- HELVETIA: No aporta la información solicitada
- AXA: Aporta la prima ofertada por cada grupo, pero no aporta la prima por asegurado
- NATIONALE
- NEDERLANDEN: No aporta la información solicitada

23

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	23/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

- *PREBAL: No aporta la información solicitada*
- *XL: Aporta la información solicitada*
- *BERKLEY: Aporta la información solicitada*

### 3. LOTE Accidentes Protección civil y actividades:

Las empresas licitadoras deberá realizar una única oferta por la totalidad del colectivo de usuarios a asegurar indicando el precio unitario por asegurado, de forma que en su oferta deberá indicar la prima por asegurado que ha servido de base para el cálculo de la prima de licitación, en los términos del PPTP. Asimismo vendrá obligado a desglosar la prima final ofertada por grupos según el cuadro recogido en el PPTP.

Asimismo el licitador deberá incluir en la oferta un modelo de Certificado informativo de seguro con explicación, lo más amplia y clara posible, del ámbito de cobertura, garantías cubiertas, exclusiones, etc. así como instrucciones y documentación a aportar en caso de siniestro:

- *MGS: Aporta prima por grupo y por asegurado. Incluye un proyecto pero faltan el ámbito de cobertura y las instrucciones y documentación a aportar en caso de siniestro*
- *PREBAL: No aporta la información solicitada*
- *BERKLEY: Aporta toda la información solicitada*

### 4. LOTE Flota:

Los licitadores deberán indicar en su proposición económica las primas totales unitarias para cada tipo de vehículo, y que no podrán sobrepasar las primas totales establecidas en el Anexo III del PPTP:

- *MAPFRE: Aporta la prima total unitaria por tipo de vehículo.*
- *MUTUA*
- *TINERFEÑA: Aporta la prima total unitaria por tipo de vehículo.*

### 5. LOTE APAP:

El licitador deberá detallar en su oferta la tasa de prima que aplicada sobre el presupuesto municipal correspondiente a la anualidad 2020, conforma la prima neta del seguro sobre la que aplicando los impuestos legales pertinentes, resulta la prima total anual, en los términos recogidos en el PPTP:

- *MAPFRE: No detalla la tasa*
- *AIG: No detalla la tasa*

(...)

**SÉPTIMO.-** Que, con fecha 8 de marzo de 2021, se procedió, a través de la Plataforma, a requerir a las empresas que a continuación se reseñan la documentación indicada por el técnico, finalizando el plazo el día 11 de marzo de 2021, a las 23:59 horas.

#### 1. AIG EUROPE S.A.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	24/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

2. **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
3. **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
4. **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**
5. **MGS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**
6. **NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES**
7. **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.**

**OCTAVO.-** Que las empresas han presentado la documentación requerida en las fechas que a continuación se indican:

<b>EMPRESA</b>	<b>FECHA</b>
<b>AIG EUROPE S.A.</b>	<b>11-03-2021</b>
<b>AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>	<b>10-03-2021</b>
<b>HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>	<b>08-03-2021</b>
<b>MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</b>	<b>10-03-3021</b>
<b>MGS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</b>	<b>10-03-2021</b>
<b>NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES</b>	<b>10-03-2021</b>
<b>PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.</b>	<b>09-03-2021</b>

**NOVENO.-** Que, con fecha 12 de marzo de 2021, se dio traslado al técnico de la documentación presentada por las empresas en contestación a los requerimientos efectuados.

**DÉCIMO.-** Que, con fecha 12 de marzo de 2021, se emite informe por D. Alberto L. Caballero Jarandilla, Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., en calidad de Técnico supervisor del contrato, con el siguiente contenido:

25

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	25/188





Ayuntan  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y COI  
SECCIÓN CONTRATACIÓN

# Informe Técnico

Valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del Programa de Seguros del Ayto. de Santa Lucía de Tirajana

Expediente 019/2020



(...)

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	26/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

Índice

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

	<i>Página</i>
<i>Introducción.....</i>	<i>3</i>
<i>Criterios cuantificables de forma automática establecidos en el apartado 11.2 del PCAP .....</i>	<i>5</i>
<i>Valoración de ofertas por Lotes y criterios .....</i>	<i>14</i>
<i>LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial.....</i>	<i>14</i>
<i>LOTE 2. Seguro de Accidentes Colectivos Trabajadores .....</i>	<i>18</i>
<i>LOTE 3. Seguro Accidentes Colectivos Voluntarios de Protección Civil, participantes en las Actividades/Usuarios del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y del Servicio de Infancia y Familia, usuarios de las instalaciones deportivas y participantes en las actividades de Senderismo.....</i>	<i>27</i>
<i>LOTE 4. Seguro de flota de vehículos.....</i>	<i>31</i>
<i>LOTE 5. Seguro de Responsabilidad Personal de Directivos, Autoridades y Personal al servicio del Ayuntamiento .....</i>	<i>33</i>
<i>Cuadro resumen de puntuaciones.....</i>	<i>38</i>
<i>Conclusiones.....</i>	<i>42</i>

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	27/188
	MU		





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

### 1. Introducción

El objeto del presente Informe es la valoración de las ofertas presentadas por las Entidades Aseguradoras al procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del Programa de Seguros del Ayto. de Santa Lucía de Tirajana. Expediente: 019/2020

El procedimiento de contratación se compone de cinco lotes independientes, pudiendo las empresas licitadoras presentar oferta a uno, varios o a todos los lotes individualmente.

LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial

LOTE 2. Seguro de Accidentes Colectivos Trabajadores

LOTE 3. Seguro de Accidentes Colectivos Voluntarios de Protección Civil, participantes en las Actividades/Usuarios del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y del Servicio de Infancia y Familia, usuarios de las instalaciones deportivas y participantes en las actividades de Senderismo

LOTE 4. Seguro de Flota de vehículos.

LOTE 5. Seguro de Responsabilidad Personal de Directivos, Autoridades y Personal al servicio del Ayuntamiento

Las Entidades Aseguradoras que han concurrido al procedimiento de licitación, siendo admitidas sus ofertas son:

#### LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial

- **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante MAPFRE).**
- **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante AXA)**

#### LOTE 2. Seguro de Accidentes Colectivos Trabajadores

- **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante Generali)**
- **MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA (en adelante MAPFRE VIDA)**
- **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante HELVETIA)**
- **AXA**
- **NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES (en adelante NATIONALE NEDERLANDEN)**

28

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	28/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

- **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S. (en adelante PREVISIÓN BALEAR)**
- **XL INSURANCE COMPANY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA (en adelante XL)**
- **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA (en adelante BERKLEY)**

**LOTE 3. Seguro de Accidentes Colectivos Voluntarios de Protección Civil, participantes en las Actividades/Usuarios del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y del Servicio de Infancia y Familia, usuarios de las instalaciones deportivas y participantes en las actividades de Senderismo**

- **MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (en adelante MGS)**
- **PREVISIÓN BALEAR**
- **BERKLEY**

**LOTE 4. Seguro de Flota de Vehículos.**

- **MAPFRE**
- **MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (en adelante MUTUA TINERFEÑA)**

**LOTE 5. Seguro de Responsabilidad Personal de Directivos, Autoridades y Personal al servicio del Ayuntamiento**

- **MAPFRE**
- **AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA (en adelante AIG)**

A continuación, se analizan por separado cada uno de los criterios de valoración de las ofertas cuantificables de forma automática que figuran en el apartado 11.2 del PCAP y relativos a cada uno de los Lotes y licitadoras.

El informe ha sido realizado en base a la documentación facilitada por el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana a esta Sociedad para su valoración, consistente en copia de las proposiciones técnicas presentadas por las Entidades Aseguradoras, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen en este procedimiento.

A su vez, se ha tenido en cuenta la documentación que los licitadores requeridos debieron aportar toda vez el Ayuntamiento solicitó subsanación de las ofertas presentadas según requerimiento de fecha 08 de marzo de 2021 e informe previo a esta valoración suscrito por Willis Iberia con fecha 05 de marzo.

29

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	29/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

*A la vista de las ofertas presentadas así como de la documentación adicional aportada a requerimiento de la Administración se emite el siguiente informe de valoración de ofertas.*

### 2. Criterios de valoración de las ofertas. Apartado 11.2 PCAP

#### 11.2 Criterios de adjudicación

*El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación para cada lote de los siguientes criterios, sobre una puntuación máxima de 100 puntos.*

*Las ofertas presentadas que superen los importes máximos establecidos no serán objeto de valoración y quedarán rechazadas de la presente licitación.*

*Igualmente serán rechazadas las proposiciones que tengan cifras comparativas como, por ejemplo, las expresiones: “tanto menos”, o “tanto por ciento menos”, que la proposición más ventajosa, o conceptos similares.*

<b>LOTE 1</b>	<b>Seguro de Responsabilidad Civil/ Patrimonial</b>
---------------	---

**CRITERIO N° 1: Valoración de la oferta técnica .....hasta 50 puntos**

*Se valorará de 0 a 50 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*La puntuación se desglosará:*

**Incremento de los límites / sublímites de indemnización por siniestro establecidos en el Pliego Técnico de Responsabilidad Civil/ Patrimonial.....30 puntos**

*Se dará la máxima puntuación a la compañía que ofrezca los mayores aumentos en los límites / sublímites de indemnización por siniestro. El resto se valorarán proporcionalmente. Para su cálculo, se hará el sumatorio de todos los capitales descritos en el PPT en su cláusula 8ª y se hará su media dividiéndose entre 14 (se establecen como mínimo 14 conceptos incluyendo los límites agregados anuales). El importe medio mayor obtendrá la mayor puntuación, valorándose el resto proporcionalmente.*

*Es obligatorio incrementar los conceptos que se mejoren en al menos 500.000 euros para obtener puntuación salvo los sublímites por víctima patronal, cruzada, y sublímite para perjuicios patrimoniales puros que se obligará a un mínimo de 100.000 euros. Los sublímites de la cobertura general en al menos 5.000 euros.*

30

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	30/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

$$P = 30 \times (OF/OM)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más alta presentada

### **Eliminación de exclusiones previstas en el PPT ..... hasta 7,5 puntos**

La evaluación se realizará del siguiente modo:

- Se otorgarán 7,5 puntos a las entidades aseguradoras que oferten la eliminación de la exclusión “33. Exclusión coronavirus”.
- Se otorgarán 4 puntos a las entidades aseguradoras que no ofertando la eliminación de la exclusión “33. Exclusión coronavirus”, oferten la sustitución de la definición prevista en el pliego de prescripciones técnicas por la siguiente definición: “Exclusión relativa a daños causados por enfermedades: Daños causados por transmisión de enfermedades tales como el SIDA, la Hepatitis B y C, Treponema Pallidum, el TSE, la Encefalopatía Espongiforme Bovina o su variante en humanos Síndrome de Creutzfeld-Jacobs, así como el contagio de cualquier enfermedad infecciosa o vírica de carácter endémico o pandémico que afecte tanto a humanos como a animales”.

Se otorgarán 4 puntos si se oferta la sustitución de definición y 0 puntos si no se oferta dicha sustitución.

### **Reducción de los importes establecidos como franquicia, otorgándose como máximo la siguiente puntuación de 10 puntos**

Al existir dos tipos de franquicia, se realizará la valoración separadamente, otorgando la puntuación final en base a la media de las puntuaciones individuales obtenidas.

Las puntuaciones individuales se calcularán utilizando la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times (OM/OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

Para la franquicia general, en la fórmula se considera solo la mejora del máximo por siniestro.

Si la mejor oferta es cero (se elimina la franquicia), se establecerá como valor 1 para que a la hora de la aplicación de la fórmula el resto de licitadores obtengan puntuación.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	31/188





**Ayuntamiento**  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

**Ámbito temporal. Retroactividad..... 2,5 puntos**

*Ampliando la cláusula 3 del PPT, se otorgará la puntuación indicada a continuación al Asegurador que ofrezca retroactividad de 2 años (esto es, un año más que el mínimo establecido en el pliego de un año), en el sentido que se garanticen asimismo aquellos siniestros que, no siendo conocidos por el Asegurado al inicio del período de seguro, hubieran tenido lugar con anterioridad a la entrada en vigor de la presente póliza y se reclamen durante el período de vigencia de esta última y no estuvieran cubiertos por otras pólizas anteriores por exceder el ámbito temporal de las mismas*

**CRITERIO N° 2: Mejor oferta económica .....hasta 50 puntos**

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 50 \times (OM / OF).$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

<b>LOTE 2</b>	<b>Seguro de Accidentes Colectivos Trabajadores</b>
---------------	---

**CRITERIO N° 1: Valoración de la oferta técnica .....hasta 50 puntos**

*Se valorará de 0 a 50 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

La puntuación se desglosará:

**Inclusión de la consideración de accidente también por enfermedad profesional, según definición del PPT..... 10 puntos**

*Se otorgarán 10 puntos a las entidades aseguradoras que ofrezcan la garantía y 0 puntos a las no la ofrezcan.*

**Incremento de los capitales mínimos establecidos en el Pliego para cada una de las garantías establecidas con capital específico.....hasta 20 puntos:**

- **Fallecimiento por accidente: .....hasta 5 puntos**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	32/188





**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.*

- **Incapacidad Permanente Absoluta por accidente.....hasta 5 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.*

- **Incapacidad Permanente Total por accidente .....hasta 5 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.*

- **Incapacidad Permanente Parcial por accidente.....hasta 5 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.*

**Inclusión de garantías adicionales ..... 20 puntos:**

*Se valorará la inclusión de garantías adicionales sobre las indicadas en el pliego, según el siguiente desglose:*

- *Gran invalidez por accidente con un capital de 20.000,00 €/ Asegurado: **10 puntos***
- *Indemnización de un capital adicional de 3.000 € en caso de fallecimiento del asegurado y de su cónyuge, a consecuencia de un mismo accidente. **2,5 puntos.***
- *Indemnización adicional de 1.500 € en caso de invalidez permanente absoluta para dar cobertura para los gastos de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado: **2,5 puntos.***
- *Indemnización de un capital adicional 1.500 € en caso de invalidez permanente absoluta para cubrir los gastos de adaptación del vehículo: **2,5 puntos.***
- *Inclusión de un capital de 1.500,00 euros para garantizar la asistencia sanitaria en caso de accidente: **2,5 puntos.***

**CRITERIO N° 2: Mejor oferta económica .....hasta 50 puntos**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	33/188





**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 50 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

<b>LOTE 3</b>	<b>Seguro de Accidentes Colectivos Voluntarios de Protección Civil, participantes en las Actividades/Usuarios del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y del Servicio de Infancia y Familia, usuarios de las instalaciones deportivas y participantes en las actividades de Senderismo</b>
---------------	--

**CRITERIO Nº 1: Valoración de la oferta técnica .....hasta 50 puntos**

Se valorará de 0 a 50 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación se desglosará:

**Incremento de los capitales mínimos establecidos en el Pliego para cada una de las garantías establecidas con capital específico.....hasta 50 puntos:**

**Grupo 1 y 2 :**

- **Fallecimiento por accidente: .....hasta 5 puntos**  
Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.
- **Incapacidad Permanente Parcial por accidente ..... hasta 5 puntos**  
Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.
- **Incapacidad Permanente Absoluta por accidente ..... hasta 5 puntos**  
Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.
- **Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros .....10 puntos**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	34/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que lo ofrezca, y cero puntos a quién no lo oferte. No obstante, cabe la posibilidad de ofertar 600 euros, obteniendo la mitad de la puntuación (2,5 puntos).*

### Grupo 3, 4 y 5:

- **Fallecimiento por accidente: .....hasta 5 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.*

- **Incapacidad Permanente Parcial por accidente ..... hasta 5 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.*

- **Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros .....15 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que lo ofrezca, y cero puntos a quién no lo oferte. No obstante, cabe la posibilidad de ofertar 600 euros, obteniendo la mitad de la puntuación (2,5 puntos).*

### CRITERIO Nº 2: Mejor oferta económica .....hasta 50 puntos

*Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$P = 50 \times (OM / OF)$$

*Siendo:*

*P: Puntuación obtenida.*

*OF: Oferta del licitador*

*OM: Oferta más baja presentada*

*Las empresas licitadoras deberán realizar una única oferta por la totalidad del colectivo de usuarios a asegurar indicando el precio unitario por asegurado, de forma que en su oferta deberá indicar la prima por asegurado que ha servido de base para el cálculo de la prima de licitación, en los términos del PPTP. Asimismo, vendrá obligado a desglosar la prima final ofertada por grupos según el cuadro recogido en el PPTP. Asimismo, el licitador deberá incluir en la oferta un modelo de Certificado informativo de seguro con explicación, lo más amplia y clara posible, del ámbito de cobertura, garantías cubiertas, exclusiones, etc. así como instrucciones y documentación a aportar en caso de siniestro. En caso de resultar adjudicatario, dicho Certificado se incluirá en el portal para empleados públicos, en el*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	35/188





**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

*marco de la acción social del Tomador, por lo que el licitador, en caso de resultar adjudicatario, deberá tenerlo preparado en el momento de entrada en vigor de la cobertura.*

<b>LOTE 4</b>	<b>Seguro de Flota de Vehículos.</b>
---------------	--------------------------------------

**CRITERIO N° 1: Valoración de la oferta técnica .....hasta 50 puntos**

*Se valorará de 0 a 50 puntos las mejoras presentadas por el licitador, teniendo en cuenta los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*La puntuación se desglosará:*

**Inclusión de Garantías Adicionales.....hasta 30 puntos.**

*El reparto de puntos se efectuará de la siguiente forma:*

**Grupo I:**

- *Incluir Todo riesgo, con franquicia de 300 €.....15 puntos*
- *Incluir vehículo de sustitución.....5 puntos*

**Grupo II:**

- *Incluir Lunas.....10 puntos*

**Ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor .....hasta 15 puntos**

*Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca el mayor capital para la cobertura de accidentes para el conductor. El resto se valorarán proporcionalmente. La valoración se efectuará sobre el exceso del capital mínimo establecido en el pliego y la oferta de cada licitador sobre las garantías de fallecimiento, incapacidad permanente absoluta, parcial y asistencia sanitaria.*

**Emitir una póliza flota que recoja la totalidad de los vehículos asegurados, con el fin de darles un comportamiento único, facilitando la gestión de los recibos y pago de los mismos bajo una única factura..... 5 puntos**

**CRITERIO N° 2: Mejor oferta económica .....hasta 50 puntos**

*Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	36/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

$$P = 50 \times (OM / OF).$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

Los licitadores deberán indicar en su proposición económica las primas totales unitarias para cada tipo de vehículo, y que no podrán sobrepasar las primas totales establecidas en el Anexo III.

<b>LOTE 5</b>	<b>Seguro de Responsabilidad Personal de Directivos, Autoridades y Personal al servicio del Ayuntamiento</b>
---------------	--

### CRITERIO N° 1: Oferta técnica.....hasta 40 puntos

Se valorará de 0 a 40 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación se desglosará:

#### 1.1. Aumento del límite de indemnización, hasta 5 puntos

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del límite establecido en el PPT.

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{LIOV} - \text{LIP}}{\text{LIMO} - \text{LIP}}$$

LIP: Límite de indemnización establecido en el PPT.

LIOV: Límite de indemnización de la Oferta a valorar.

LIMO: Límite de indemnización de la Mejor Oferta presentada.

#### 1.2. Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura por prácticas de empleo indebidas contra la Administración Pública, hasta 5 puntos

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del sublímite por reclamación para la cobertura por prácticas de empleo indebidas establecido en el PPT.

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{SPEIOV} - \text{SPEI}}{\text{SPEIMO} - \text{SPEI}}$$

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	37/188





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

- SPEI:* Sublímite por reclamación para la cobertura por prácticas de empleo indebidas establecido en el PPT.
- SPEIOV:* Sublímite por reclamación para la cobertura por prácticas de empleo indebidas de la Oferta a valorar.
- SPEIMO:* Sublímite por reclamación para la cobertura por prácticas de empleo indebidas de la Mejor Oferta presentada.

### 1.3. Ampliación del periodo informativo especial para antiguos asegurados en caso de cancelación o no renovación de la póliza, hasta 5 puntos

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, la ampliación del periodo informativo especial para antiguos asegurados en caso de cancelación o no renovación de la póliza establecido en el PPT.

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{PIOV} - \text{PI}}{\text{PIMO} - \text{PI}}$$

- PI:* Periodo informativo especial para antiguos asegurados establecido en el PPT (1 año)
- PIOV:* Periodo informativo especial para antiguos asegurados de la Oferta a valorar.
- PIMO:* Periodo informativo especial para antiguos asegurados de la Mejor Oferta presentada

### 1.4. Incorporación de periodo informativo en caso de cancelación de la póliza por al Asegurador, 5 puntos

En caso de que el Asegurador cancele o no renueve la póliza al final del periodo inicial del seguro o de alguna de sus prórrogas, el Tomador de la póliza tendrá derecho a un periodo informativo de doce meses a contar desde la fecha de cancelación o de la no renovación. Se otorgará 5 puntos a las proposiciones que propongan la incorporación de este periodo informativo.

### 1.5. Eliminación del sublímite de gastos, en caso de desestimación de la reclamación por resolución judicial firme, para el supuesto de reembolso de gastos por conducta abusiva Exclusión 5.4, respecto del apartado (c) del PPT, 5 puntos

Las ofertas se valorarán teniendo en cuenta la eliminación del sublímite indicado, de tal forma que se otorgarán 5 puntos a las proposiciones que propongan la eliminación de este sublímite.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	38/188





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

**1.6. Aumento del sublímite de gastos, en caso de desestimación de la reclamación por resolución judicial firme, para el supuesto de reembolso de gastos por conducta abusiva Exclusión 5.4, respecto del apartado (b) del PPT, hasta 5 puntos.**

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del sublímite ofertado respecto del estipulado en el PPT.

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{LIOV} - \text{LIP}}{\text{LIMO} - \text{LIP}}$$

LIP: Límite de indemnización establecido en el PPT.  
LIOV: Límite de indemnización de la Oferta a valorar.  
LIMO: Límite de indemnización de la Mejor Oferta presentada.

**1.7. Inclusión de la extensión de gastos de respuesta al Tribunal de Cuentas. Además de los Gastos de investigación se abonará los honorarios, costes y gastos con consentimiento previo de la aseguradora, con el objeto de dar respuesta a una situación previa en materia contable no incluida en la definición de reclamación o investigación del PPT, hasta 5 puntos**

A la compañía que asume esta cobertura con un sublímite de 50.000 € se le otorgarán 2,5 puntos.

A la compañía que asuma esta cobertura con un sublímite de 100.000 € se le otorgarán 5 puntos.

**1.8. Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de gastos de restitución de imagen, hasta 2,5 puntos**

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de gastos de restitución de imagen establecido en el PPT.

$$\text{Puntuación} = 2,5 \times \frac{\text{SGRIOV} - \text{SGRI}}{\text{SGRIMO} - \text{SGRI}}$$

SGRI: Sublímite por reclamación para la cobertura de gastos de restitución de imagen establecido en el PPT.  
SGRIOV: Sublímite por reclamación para la cobertura de gastos de restitución de imagen de la Oferta a valorar.  
SGRIMO: Sublímite por reclamación para la cobertura de gastos de restitución de imagen de la Mejor Oferta presentada.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	39/188





**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

**1.9. Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de pérdida de documentos, hasta 2,5 puntos**

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de para la cobertura de pérdida de documentos establecido en el PPT.

$$\text{Puntuación} = 2,5 \times \frac{\text{SPDOV} - \text{SPD}}{\text{SPDMO} - \text{SPD}}$$

- SPD: Sublímite por reclamación para la cobertura de pérdida de documentos establecido en el PPT.  
SPDOV: Sublímite por reclamación para la cobertura de pérdida de documentos de la Oferta a valorar.  
SPDMO: Sublímite por reclamación para la cobertura de pérdida de documentos de la Mejor Oferta presentada.

**CRITERIO N° 2: Mejor oferta económica .....hasta 60 puntos**

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 60 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

El licitador deberá detallar en su oferta la tasa de prima que aplicada sobre el presupuesto municipal correspondiente a la anualidad 2020, conforma la prima neta del seguro sobre la que aplicando los impuestos legales pertinentes, resulta la prima total anual, en los términos recogidos en el PPT.

**3. Valoración de ofertas por Lotes y Criterios**

**LOTE 1: Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial**

Para la valoración de oferta del Lote 1 hemos realizado este cuadro comparativo donde se incluyen las mejoras ofertadas por las entidades licitadoras.

<b>LOTE 1 – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>AXA</b>
Incremento de los límites/ sublímites de	2.720.714,26 €	4.032.142,86 €

40

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	40/188





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

<i>indemnización</i>		
<i>Eliminación de exclusiones</i>	<i>No ofrece mejora</i>	<i>Sustituye la exclusión</i>
<i>Reducción de franquicia</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>
- <i>Franquicia General</i>	600,00 €	500,00 €
- <i>Franquicia específica para Perjuicios Patrimoniales Puros</i>	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Ámbito temporal. Retroactividad</i>	2 años	2 años
<i>Oferta económica</i>	70.755,00 €	79.000,00 €

### **CRITERIO N° 1: Valoración de la oferta técnica .....hasta 50 puntos**

#### **Incremento de los límites / sublímites de indemnización por siniestro establecidos en el Pliego Técnico de Responsabilidad Civil/ Patrimonial.....30 puntos**

Se dará la máxima puntuación a la compañía que ofrezca los mayores aumentos en los límites / sublímites de indemnización por siniestro. El resto se valorarán proporcionalmente. Para su cálculo, se hará el sumatorio de todos los capitales descritos en el PPT en su cláusula 8ª y se hará su media dividiéndose entre 14 (se establecen como mínimo 14 conceptos incluyendo los límites agregados anuales). El importe medio mayor obtendrá la mayor puntuación, valorándose el resto proporcionalmente.

Es obligatorio incrementar los conceptos que se mejoren en al menos 500.000 euros para obtener puntuación salvo los sublímites por víctima patronal, cruzada, y sublímite para perjuicios patrimoniales puros que se obligará a un mínimo de 100.000 euros. Los sublímites de la cobertura general en al menos 5.000 euros.

<b>LOTE 1 – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL</b>	<b>PPT</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>AXA</b>
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL</b>			
<i>Límite de indemnización por siniestro</i>	4.000.000,00 €	7.100.000,00 €	12.000.000,00 €
<i>Sublímite de indemnización por siniestro para los daños a bienes de terceras personas en poder o custodia</i>	30.000,00 €	60.000,00 €	35.000,00 €
<i>Sublímite de indemnización por año para los daños a bienes de terceras personas en poder o custodia</i>	90.000,00 €	120.000,00 €	95.000,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	41/188





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

Sublímite de indemnización por siniestro para la garantía de retirada de vehículos y daños a los mismos	10.000,00 €	30.000,00 €	15.000,00 €
Sublímite de indemnización por año para la garantía de retirada de vehículos y daños a los mismos	30.000,00 €	100.000,00 €	35.000,00 €
Sublímite para bienes propiedad del asalariado del Ayuntamiento por siniestro	3.000,00 €	30.000,00 €	5.000,00 €*
Sublímite para bienes propiedad del asalariado del Ayuntamiento por año	12.000,00 €	50.000,00 €	17.000,00 €
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL PATRONAL Y CRUZADA</b>			
Límite de indemnización por siniestro	4.000.000,00 €	7.100.000,00 €	12.000.000,00 €
Sublímite de indemnización por víctima para la responsabilidad civil/patrimonial patronal	300.000,00 €	600.000,00 €	650.000,00 €
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL PROFESIONAL</b>			
Límite de indemnización por siniestro	4.000.000,00 €	7.100.000,00 €	6.000.000,00 €
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL PRODUCTOS/POST-TRABAJOS</b>			
Límite de indemnización por siniestro	4.000.000,00 €	7.100.000,00 €	12.000.000,00 €
<b>GARANTÍA DE PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS</b>			
Límite de indemnización por siniestro y anualidad de seguro	400.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL LOCATIVA</b>			
Límite de indemnización por siniestro y anualidad de seguro	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
<b>LÍMITE AGREGADO POR ANUALIDAD DE SEGURO</b>			
Límite de indemnización máximo anual	5.000.000,00 €	7.100.000,00 €	12.000.000,00 €
<b>TOTAL:</b>	22.875.000,00 €	38.090.000,00 €	56.450.000,00 €
<b>TOTAL / 14</b>	<b>1.633.928,57 €</b>	<b>2.720.714,29 €</b>	<b>4.032.142,86 €</b>

\*En la oferta de la compañía AXA, en el apartado de Sublímite para bienes propiedad del asalariado del Ayuntamiento por, al ser incremento menor que lo que se exige, no se tiene en cuenta a la hora del cálculo del importe medio.

En aplicación de la siguiente fórmula, el detalle de la puntuación es el siguiente:

42

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	42/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

$$P = 30 \times (OF/OM)$$

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más alta presentada

### MAPFRE:

2.720.714,29 €

$$P = 30 \times \frac{2.720.714,29}{4.032.142,86} = 20,24 \text{ puntos}$$

**AXA: presenta la mejor oferta: 30,00 puntos**

### Eliminación de exclusiones previstas en el PPT ..... hasta 7,5 puntos

La evaluación se realizará del siguiente modo:

- Se otorgarán 7,5 puntos a las entidades aseguradoras que oferten la eliminación de la exclusión “33. Exclusión coronavirus”.
- Se otorgarán 4 puntos a las entidades aseguradoras que no ofertando la eliminación de la exclusión “33. Exclusión coronavirus”, oferten la sustitución de la definición prevista en el pliego de prescripciones técnicas por la siguiente definición: “Exclusión relativa a daños causados por enfermedades: Daños causados por transmisión de enfermedades tales como el SIDA, la Hepatitis B y C, Treponema Pallidum, el TSE, la Encefalopatía Espongiforme Bovina o su variante en humanos Síndrome de Creutzfeld-Jacobs, así como el contagio de cualquier enfermedad infecciosa o vírica de carácter endémico o pandémico que afecte tanto a humanos como a animales”.

Se otorgarán 4 puntos si se oferta la sustitución de definición y 0 puntos si no se oferta dicha sustitución.

**MAPFRE: No ofrece mejora: 0,00 puntos**

**AXA: Ofrece la sustitución de la definición: 4,00 puntos**

### Reducción de los importes establecidos como franquicia, otorgándose como máximo la siguiente puntuación de 10 puntos

Al existir dos tipos de franquicia, se realizará la valoración separadamente, otorgando la puntuación final en base a la media de las puntuaciones individuales obtenidas.

Las puntuaciones individuales se calcularán utilizando la siguiente fórmula:

43

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	43/188





**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

$P = 10 \times (OM/OF)$   
Siendo:  
P: Puntuación obtenida.  
OF: Oferta del licitador  
OM: Oferta más baja presentada

Para la franquicia general, en la formula se considera solo la mejora del máximo por siniestro.

Si la mejor oferta es cero (se elimina la franquicia), se establecerá como valor 1 para que a la hora de la aplicación de la fórmula el resto de licitadores obtengan puntuación.

- Franquicia general**

**MAPFRE:** Ofrece una franquicia general de 600 euros:

$$P = 10 \times \frac{500,00 \text{ €}}{600,00 \text{ €}} = 8,33 \text{ puntos}$$

**AXA:** Ofrece la franquicia general más baja (500 euros): **10,00 puntos**

- Franquicia específica para Perjuicios Patrimoniales Puros**

**MAPFRE:** Ofrece una franquicia de 1.000 euros: **10 puntos**

**Axa:** Ofrece una franquicia de 1.000 euros: **10 puntos**

- Media de las puntuaciones individuales obtenidas**

**MAPFRE:**

$$P = \frac{8,33 + 10,00}{2} = 9,17 \text{ puntos}$$

**AXA:**

$$P = \frac{10,00 + 10,00}{2} = 10,00 \text{ puntos}$$

**Ámbito temporal. Retroactividad..... 2,5 puntos**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	44/188





**Ayuntamiento**  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

*Ampliando la cláusula 3 del PPT, se otorgará la puntuación indicada a continuación al Asegurador que ofrezca retroactividad de 2 años (esto es, un año más que el mínimo establecido en el pliego de un año), en el sentido que se garanticen asimismo aquellos siniestros que, no siendo conocidos por el Asegurado al inicio del período de seguro, hubieran tenido lugar con anterioridad a la entrada en vigor de la presente póliza y se reclamen durante el período de vigencia de esta última y no estuvieran cubiertos por otras pólizas anteriores por exceder el ámbito temporal de las mismas*

**MAPFRE:** Ofrece la mejora: **2,50 puntos**

**AXA:** Ofrece la mejora: **2,50 puntos**

**CRITERIO N° 2: Mejor oferta económica .....hasta 50 puntos**

**PRIMA MÁXIMA DE LICITACIÓN: 95.000,00 €**

<b>LOTE 1 – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>AXA</b>
<b>PRIMA OFERTADA</b>	<b>70.775,00 €</b>	<b>79.000,00 €</b>

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 50 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

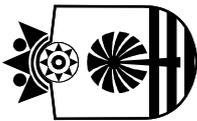
**MAPFRE:** Ofrece la prima más baja: **50 puntos**

**AXA:**

$$P = 50 \times \frac{70.775,00 \text{ €}}{79.000,00 \text{ €}} = 44,79 \text{ puntos}$$

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	45/188





**Ayuntamiento**  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVU/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto: 01350228

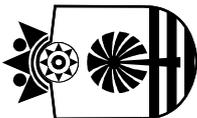
**LOTE 2: Seguro de Accidentes Colectivos Trabajadores**

Para la valoración de oferta del Lote 2 hemos realizado este cuadro comparativo donde se incluyen las mejoras ofertadas por las entidades licitadoras.

<b>LOTE 2 – SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS TRABAJADORES</b>	<b>GENERALI</b>	<b>MAPFRE VIDA</b>	<b>HELVETIA</b>	<b>AXA</b>	<b>NACIONALE NEDERLANDEN</b>	<b>PREVISIÓN BALEAR</b>	<b>XL</b>	<b>BERKLEY</b>
Inclusión enfermedad profesional	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Incremento de los capitales								
- Fallecimiento por accidente	25.000,00 €	22.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	27.500,00 €	20.000,00 €	31.000,00 €	25.000,00 €
- Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente	25.000,00 €	22.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	27.500,00 €	22.000,00 €	31.000,00 €	25.000,00 €
- Incapacidad Permanente Total por Accidente	25.000,00 €	22.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	27.500,00 €	20.000,00 €	31.000,00 €	25.000,00 €
- Incapacidad Permanente Parcial por Accidente	25.000,00 €	22.000,00 €	20.000,00 €	25.000,00 €	27.500,00 €	22.000,00 €	31.000,00 €	25.000,00 €
Inclusión garantías adicionales								
- Gran Invalidez: 20.000 €	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
- Fallecimiento asegurado y cónyuge, a consecuencia de un mismo accidente: 3.000 €	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
- Gastos de silla de ruedas: 1.500 €	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
- Gastos de adaptación del vehículo: 1.500 €	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	46/188





**Ayuntamiento**  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
- Asistencia Sanitaria: 1.500 €	8.743,16 €	9.797,03 €	10.082,07 €	8.499,91 €	6.510,65 €	10.048,50 €	6.996,00 €	8.419,03 €				
Oferta económica												

En base al cuadro anterior realizamos el detalle de puntuaciones:

**CRITERIO N° 1: Valoración de la oferta técnica .....hasta 50 puntos**

**Inclusión de la consideración de accidente también por enfermedad profesional, según definición del PPT..... 10 puntos**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	47/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

*Se otorgarán 10 puntos a las entidades aseguradoras que ofrezcan la garantía y 0 puntos a las no la ofrezcan.*

**GENERALI:** Ofrece la garantía: **10,00 puntos**

**MAPFRE VIDA:** Ofrece la garantía: **10,00 puntos**

**HELVETIA:** No ofrece la garantía: **0,00 puntos**

**AXA:** Ofrece la garantía: **10,00 puntos**

**NATIONALE NEDERLANDEN:** Ofrece la garantía: **10,00 puntos**

**PREVISIÓN BALEAR:** Ofrece la garantía: **10,00 puntos**

**XL:** Ofrece la garantía: **10,00 puntos**

**BERKLEY:** Ofrece la garantía: **10,00 puntos**

**Incremento de los capitales mínimos establecidos en el Pliego para cada una de las garantías establecidas con capital específico.....hasta 20 puntos:**

- **Fallecimiento por accidente:** .....**hasta 5 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.*

**GENERALI:**

$$P = 5 \times \frac{25.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

**MAPFRE VIDA:**

$$P = 5 \times \frac{22.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 3,55 \text{ puntos}$$

**HELVETIA:**

$$25.000,00 \text{ €}$$

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	48/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

$$P = 5 x \frac{\text{-----}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

**AXA:**

$$P = 5 x \frac{25.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

**NATIONALE NEDERLANDEN:**

$$P = 5 x \frac{27.500,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,44 \text{ puntos}$$

**PREVISIÓN BALEAR:** No ofrece mejora: **0,00 puntos**

**XL:** Ofrece el capital más alto (31.000,00 €): **5,00 puntos**

**BERKLEY:**

$$P = 5 x \frac{25.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

- **Incapacidad Permanente Absoluta por accidente.....hasta 5 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.*

**GENERALI:**

$$P = 5 x \frac{25.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

**MAPFRE VIDA:**

$$P = 5 x \frac{22.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 3,55 \text{ puntos}$$

**HELVETIA:**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	49/188





**Ayuntamiento**  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

$$P = 5 x \frac{25.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

**AXA:**

$$P = 5 x \frac{25.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

**NATIONALE NEDERLANDEN:**

$$P = 5 x \frac{27.500,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,44 \text{ puntos}$$

**PREVISIÓN BALEAR:**

$$P = 5 x \frac{22.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 3,55 \text{ puntos}$$

**XL: Ofrece el capital más alto (31.000,00 €): 5,00 puntos**

**BERKLEY:**

$$P = 5 x \frac{25.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

- **Incapacidad Permanente Total por accidente .....hasta 5 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.*

**GENERALI:**

$$P = 5 x \frac{25.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

**MAPFRE VIDA:**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	50/188





**Ayuntamiento**  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

$$P = 5 \times \frac{22.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 3,55 \text{ puntos}$$

**HELVETIA:**

$$P = 5 \times \frac{25.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

**AXA:**

$$P = 5 \times \frac{25.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

**NATIONALE NEDERLANDEN:**

$$P = 5 \times \frac{27.500,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,44 \text{ puntos}$$

**PREVISIÓN BALEAR:** No ofrece mejora: **0,00 puntos**

**XL:** Ofrece el capital más alto (31.000,00 €): **5,00 puntos**

**BERKLEY:**

$$P = 5 \times \frac{25.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

- **Incapacidad Permanente Parcial por accidente.....hasta 5 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.*

**GENERALI:**

$$P = 5 \times \frac{25.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	51/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

**MAPFRE VIDA:**

$$P = 5 \times \frac{22.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 3,55 \text{ puntos}$$

**HELVETIA:** No ofrece mejora: **0,00 puntos**

**AXA:**

$$P = 5 \times \frac{25.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

**NATIONALE NEDERLANDEN:**

$$P = 5 \times \frac{27.500,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,44 \text{ puntos}$$

**PREVISIÓN BALEAR:**

$$P = 5 \times \frac{22.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 3,55 \text{ puntos}$$

**XL:** Ofrece el capital más alto (31.000,00 €): **5,00 puntos**

**BERKLEY:**

$$P = 5 \times \frac{25.000,00 \text{ €}}{31.000,00 \text{ €}} = 4,03 \text{ puntos}$$

**Inclusión de garantías adicionales ..... 20 puntos:**

Se valorará la inclusión de garantías adicionales sobre las indicadas en el pliego, según el siguiente desglose:

- Gran invalidez por accidente con un capital de 20.000,00 €/ Asegurado: **10 puntos**

**GENERALI:** Ofrece la garantía: **10,00 puntos**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	52/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

*MAPFRE VIDA: Ofrece la garantía: 10,00 puntos*

*HELVETIA: Ofrece la garantía: 10,00 puntos*

*AXA: Ofrece la garantía: 10,00 puntos*

*NATIONALE NEDERLANDEN: Ofrece la garantía: 10,00 puntos*

*PREVISIÓN BALEAR: Ofrece la garantía: 10,00 puntos*

*XL: Ofrece la garantía: 10,00 puntos*

*BERKLEY: Ofrece la garantía: 10,00 puntos*

- *Indemnización de un capital adicional de 3.000 € en caso de fallecimiento del asegurado y de su cónyuge, a consecuencia de un mismo accidente. 2,5 puntos.*

*GENERALI: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*MAPFRE VIDA: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*HELVETIA: No ofrece la garantía: 0,00 puntos*

*AXA: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*NATIONALE NEDERLANDEN: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*PREVISIÓN BALEAR: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*XL: No ofrece la garantía: 0,00 puntos*

*BERKLEY: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

- *Indemnización adicional de 1.500 € en caso de invalidez permanente absoluta para dar cobertura para los gastos de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado: 2,5 puntos.*

*GENERALI: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*MAPFRE VIDA: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*HELVETIA: No ofrece la garantía: 0,00 puntos*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	53/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

*AXA: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*NATIONALE NEDERLANDEN: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*PREVISIÓN BALEAR: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*XL: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*BERKLEY: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

- *Indemnización de un capital adicional 1.500 € en caso de invalidez permanente absoluta para cubrir los gastos de adaptación del vehículo: 2,5 puntos.*

*GENERALI: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*MAPFRE VIDA: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*HELVETIA: No ofrece la garantía: 0,00 puntos*

*AXA: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*NATIONALE NEDERLANDEN: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*PREVISIÓN BALEAR: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*XL: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*BERKLEY: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

- *Inclusión de un capital de 1.500,00 euros para garantizar la asistencia sanitaria en caso de accidente: 2,5 puntos.*

*GENERALI: Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

*MAPFRE VIDA: No ofrece la garantía: 0,00 puntos*

*HELVETIA: No ofrece la garantía: 0,00 puntos*

*AXA: No ofrece la garantía: 0,00 puntos*

*NATIONALE NEDERLANDEN: No ofrece la garantía: 0,00 puntos*

*PREVISIÓN BALEAR: No ofrece la garantía: 0,00 puntos*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	54/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

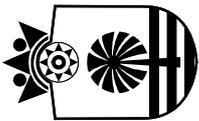
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

***XL:** No ofrece la garantía: 0,00 puntos*

***BERKLEY:** Ofrece la garantía: 2,50 puntos*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	55/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

**CRITERIO N° 2: Mejor oferta económica .....hasta 50 puntos**

**PRIMA MÁXIMA DE LICITACIÓN: 10.600,00 €**

<b>LOTE 2 – SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS TRABAJADORES</b>	<b>GENERALI</b>	<b>MAPFRE VIDA</b>	<b>HELVETIA</b>	<b>AXA</b>	<b>NATIONALE NEDERLANDEN</b>	<b>PREVISIÓN BALEAR</b>	<b>XL</b>	<b>BERKLEY</b>
<b>PRIMA OFERTADA</b>	8.743,16 €	9.797,03 €	10.082,07 €	8.499,91 €	6.510,65 €	10.048,50 €	6.996,00 €	8.419,03 €

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 50 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

**GENERALI:**

$$8.743,16 \text{ €}$$

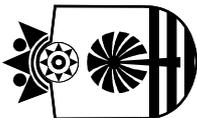
$$P = 50 \times \frac{6.510,65 \text{ €}}{8.743,16 \text{ €}} = 37,23 \text{ puntos}$$

$$6.510,65 \text{ €}$$

**MAPFRE VIDA:**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	56/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

9.797,03 €  
P = 50 x ----- = 33,23 puntos  
6.510,65 €

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	57/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH  
EXpte. 019/2020

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

### HELVETIA:

$$P = 50 \times \frac{10.082,07 \text{ €}}{6.510,65 \text{ €}} = 32,29 \text{ puntos}$$

### AXA:

$$P = 50 \times \frac{8.499,91 \text{ €}}{6.510,65 \text{ €}} = 38,30 \text{ puntos}$$

**NATIONALE NEDERLANDEN:** Ofrece la prima más baja (6.510,65 €): **50,00 puntos**

### PREVISIÓN BALEAR:

$$P = 50 \times \frac{10.048,50 \text{ €}}{6.510,65 \text{ €}} = 32,40 \text{ puntos}$$

### XL:

$$P = 50 \times \frac{6.996,00 \text{ €}}{6.510,65 \text{ €}} = 46,53 \text{ puntos}$$

### BERKLEY:

$$P = 50 \times \frac{8.419,03 \text{ €}}{6.510,65 \text{ €}} = 38,67 \text{ puntos}$$

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	58/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH  
EX.PTE. 019/2020

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

**LOTE 3: Seguro de Accidentes Colectivos Voluntarios de Protección Civil, participantes en las Actividades/Usuarios del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y del Servicio de Infancia y Familia, usuarios de las instalaciones deportivas y participantes en las actividades de Senderismo**

Para la valoración de oferta del Lote 3 hemos realizado este cuadro comparativo donde se incluyen las mejoras ofertadas por las entidades licitadoras.

<b>LOTE 3 – SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES/USUARIOS DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DEL SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA, USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENTERISMO</b>	<b>MGS</b>	<b>PREVISIÓN BALEAR</b>	<b>BERKLEY</b>
<b>GRUPO 1 y 2</b>			
- Fallecimiento por accidente	26.040,00 €	34.040,00 €	29.040,00 €
- Incapacidad Permanente Parcial por Accidente	38.060,73 €	46.060,73 €	41.060,73 €
- Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente	38.060,73 €	46.060,73 €	41.060,73 €
- Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros/600 euros	SI, hasta 1.200 €	SI, hasta 1.200 €	SI, hasta 1.200 €
<b>GRUPO 3, 4 y 5</b>			
- Fallecimiento por accidente	8.000,00 €	12.000,00 €	9.000,00 €
- Incapacidad Permanente Parcial por Accidente	14.000,00 €	18.000,00 €	15.000,00 €
- Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros/600 euros	SI, hasta 1.200 €	SI, hasta 1.200 €	SI, hasta 1.200 €
<b>Oferta económica</b>	<b>47.142,80 €</b>	<b>36.976,44 €</b>	<b>35.519,86 €</b>

**CRITERIO N° 1: Valoración de la oferta técnica .....hasta 50 puntos**

**Incremento de los capitales mínimos establecidos en el Pliego para cada una de las garantías establecidas con capital específico.....hasta 50 puntos:**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	59/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH  
EX.PTE. 019/2020

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

### Grupo 1 y 2:

- **Fallecimiento por accidente: .....hasta 5 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.*

**MGS:**

$$P = 5 \times \frac{26.040,00 \text{ €}}{34.040,00 \text{ €}} = 3,82 \text{ puntos}$$

**PREVISIÓN BALEAR:** Ofrece el capital más alto (34.040,00 €): **5,00 puntos**

**BERKLEY:**

$$P = 5 \times \frac{29.040,00 \text{ €}}{34.040,00 \text{ €}} = 4,27 \text{ puntos}$$

- **Incapacidad Permanente Parcial por accidente ..... hasta 5 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.*

**MGS:**

$$P = 5 \times \frac{38.060,73 \text{ €}}{46.060,73 \text{ €}} = 4,13 \text{ puntos}$$

**PREVISIÓN BALEAR:** Ofrece el capital más alto (46.060,73 €): **5,00 puntos**

**BERKLEY:**

$$P = 5 \times \frac{41.060,73 \text{ €}}{46.060,73 \text{ €}} = 4,46 \text{ puntos}$$

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	60/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH  
EX.PTE. 019/2020

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

- **Incapacidad Permanente Absoluta por accidente ..... hasta 5 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.*

### MGS:

$$P = 5 \times \frac{38.060,73 \text{ €}}{46.060,73 \text{ €}} = 4,13 \text{ puntos}$$

**PREVISIÓN BALEAR:** Ofrece el capital más alto (46.060,73 €): **5,00 puntos**

### BERKLEY:

$$P = 5 \times \frac{41.060,73 \text{ €}}{46.060,73 \text{ €}} = 4,46 \text{ puntos}$$

- **Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros .....10 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que lo ofrezca, y cero puntos a quién no lo oferte. No obstante, cabe la posibilidad de ofertar 600 euros, obteniendo la mitad de la puntuación (2,5 puntos).*

**MGS:** Ofrece la garantía de Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros: **10,00 puntos**

**PREVISIÓN BALEAR:** Ofrece la garantía de Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros: **10,00 puntos**

**BERKLEY:** Ofrece la garantía de Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros: **10,00 puntos**

### Grupo 3, 4 y 5:

- **Fallecimiento por accidente: .....hasta 5 puntos**

*Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.*

### MGS:

8.000,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	61/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH  
EXPT.E. 019/2020

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

$$P = 5 \times \frac{\text{-----}}{12.000,00 \text{ €}} = 3,33 \text{ puntos}$$

**PREVISIÓN BALEAR:** Ofrece el capital más alto (12.000,00 €): **5,00 puntos**

**BERKLEY:**

$$P = 5 \times \frac{9.000,00 \text{ €}}{12.000,00 \text{ €}} = 3,75 \text{ puntos}$$

- **Incapacidad Permanente Parcial por accidente ..... hasta 5 puntos**

Se otorgará la mayor puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.

**MGS:**

$$P = 5 \times \frac{14.000,00 \text{ €}}{18.000,00 \text{ €}} = 3,89 \text{ puntos}$$

**PREVISIÓN BALEAR:** Ofrece el capital más alto (18.000,00 €): **5,00 puntos**

**BERKLEY:**

$$P = 5 \times \frac{15.000,00 \text{ €}}{18.000,00 \text{ €}} = 4,17 \text{ puntos}$$

- **Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros .....15 puntos**

Se otorgará la mayor puntuación al licitador que lo ofrezca, y cero puntos a quien no lo oferte. No obstante, cabe la posibilidad de ofertar 600 euros, obteniendo la mitad de la puntuación (2,5 puntos).

**MGS:** Ofrece la garantía de Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros: **15,00 puntos**

**PREVISIÓN BALEAR:** Ofrece la garantía de Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros: **15,00 puntos**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	62/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH  
EXPT. 019/2020

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

**BERKLEY:** Ofrece la garantía de Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros: **15,00 puntos**

**CRITERIO N° 2: Mejor oferta económica .....hasta 50 puntos**

**PRIMA MÁXIMA DE LICITACIÓN: 54.400,00 €**

<b>LOTE 3 – SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES/USUARIOS DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DEL SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA, USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENTERISMO</b>	<b>MGS</b>	<b>PREVISIÓN BALEAR</b>	<b>BERKLEY</b>
<b>PRIMA OFERTADA</b>	<b>47.142,80 €</b>	<b>36.976,44 €</b>	<b>35.519,86 €</b>

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 50 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

**MGS:**

$$P = 50 \times \frac{35.519,86 \text{ €}}{47.142,80 \text{ €}} = 37,67 \text{ puntos}$$

**PREVISIÓN BALEAR:**

$$P = 50 \times \frac{35.519,86 \text{ €}}{36.976,44 \text{ €}} = 48,03 \text{ puntos}$$

**BERKLEY:** Ofrece la prima más baja (35.519,86 €): **50,00 puntos**

### LOTE 4: Seguro de Flota de Vehículos

63

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	63/188





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

Para la valoración de oferta del Lote 4 hemos realizado este cuadro comparativo donde se incluyen las mejoras ofertadas por las entidades licitadoras

<b>LOTE 4 – SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>MUTUA TINERFEÑA</b>
<b>Inclusión de Garantías Adicionales</b>		
Grupo I: Incluir Todo riesgo, con franquicia de 300 €	SI	SI
Grupo I: Incluir vehículo de sustitución	SI	SI
Grupo II: Incluir Lunas	SI	SI
<b>Ampliación de capitales</b>	167.000,00 €	174.000,00 €
<b>Emitir una póliza flota que recoja la totalidad de los vehículos asegurados</b>	SI	SI
<b>Oferta económica</b>	47.352,00 €	53.460,00 €

**CRITERIO N° 1: Valoración de la oferta técnica .....hasta 50 puntos**

**Inclusión de Garantías Adicionales.....hasta 30 puntos.**

El reparto de puntos se efectuará de la siguiente forma:

### Grupo I:

- Incluir Todo riesgo, con franquicia de 300 €.....15 puntos

**MAPFRE: Ofrece la garantía: 15,00 puntos**

**MUTUA TINERFEÑA: Ofrece la garantía: 15,00 puntos**

- Incluir vehículo de sustitución.....5 puntos

**MAPFRE: Ofrece la garantía: 5,00 puntos**

**MUTUA TINERFEÑA: Ofrece la garantía: 5,00 puntos**

### Grupo II:

- Incluir Lunas.....10 puntos

**MAPFRE: Ofrece la garantía: 10,00 puntos**

**MUTUA TINERFEÑA: Ofrece la garantía: 10,00 puntos**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	64/188





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

### *Ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor*

.....hasta 15 puntos

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca el mayor capital para la cobertura de accidentes para el conductor. El resto se valorarán proporcionalmente. La valoración se efectuará sobre el exceso del capital mínimo establecido en el pliego y la oferta de cada licitador sobre las garantías de fallecimiento, incapacidad permanente absoluta, parcial y asistencia sanitaria.

<b>LOTE 4 – SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS</b>	<b>PPT</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>MUTUA TINERFEÑA</b>
<b>Ampliación de capitales</b>			
Fallecimiento	30.000,00 €	80.000,00 €	84.000,00 €
Invalidez Permanente Absoluta	24.500,00 €	80.000,00 €	84.000,00 €
Invalidez Permanente Parcial	24.500,00 €	80.000,00 €	84.000,00 €
Asistencia Sanitaria	30.000,00 €	36.000,00 €	31.000,00 €
<b>Total Capital</b>	<b>109.000,00 €</b>	<b>276.000,00 €</b>	<b>283.000,00 €</b>
<b>Incremento Total</b>		<b>167.000,00 €</b>	<b>174.000,00 €</b>

#### **MAPFRE:**

$$P = 15 \times \frac{167.000,00 \text{ €}}{174.000,00 \text{ €}} = 14,40 \text{ puntos}$$

**MUTUA TINERFEÑA:** Ofrece el mayor incremento (174.000,00 €): **15,00 puntos**

**Emitir una póliza flota que recoja la totalidad de los vehículos asegurados, con el fin de darles un comportamiento único, facilitando la gestión de los recibos y pago de los mismos bajo una única factura..... 5 puntos**

**MAPFRE:** Ofrece la mejora: **5,00 puntos**

**MUTUA TINERFEÑA:** Ofrece la mejora: **5,00 puntos**

**CRITERIO N° 2: Mejor oferta económica .....hasta 50 puntos**

**PRIMA MÁXIMA DE LICITACIÓN: 54.000,00 €**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	65/188





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

<b>LOTE 4 – SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>MUTUA TINERFEÑA</b>
<b>PRIMA OFERTADA</b>	<b>47.352,00 €</b>	<b>53.460,00 €</b>

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 50 \times (OM / OF).$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

**MAPFRE:** Presenta la mejor oferta: **50 puntos**

**MUTUA TINERFEÑA:**

$$P = 50 \times \frac{47.352,00 \text{ €}}{53.460,00 \text{ €}} = 44,29 \text{ puntos}$$

### LOTE 5: Seguro de Responsabilidad Personal de Directivos, Autoridades y Personal al servicio del Ayuntamiento

Para la valoración de oferta del Lote 5 hemos realizado este cuadro comparativo donde se incluyen las mejoras ofertadas por las entidades licitadoras MAPFRE.

<b>LOTE 5: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>AIG</b>
Aumento del límite de indemnización	0,00 €	100.000,00 €
Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura por prácticas de empleo indebidas contra la Administración Pública	0,00 €	250.000,00 €
Ampliación del periodo informativo especial para antiguos asegurados en caso de cancelación de la póliza por el Asegurado	NO	SI, 4 AÑOS
Incorporación de periodo informativo en caso de cancelación de la póliza por al Asegurador	NO	SI
Eliminación del sublímite de gastos, en caso de desestimación de la reclamación por resolución judicial firme, para el supuesto de reembolso de gastos por conducta abusiva Exclusión 5.4, respecto del apartado (c) del PPT	NO	SI

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	66/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH  
EX.PTE. 019/2020

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

<i>Aumento del sublímite de gastos, en caso de desestimación de la reclamación por resolución judicial firme, para el supuesto de reembolso de gastos por conducta abusiva Exclusión 5.4, respecto del apartado (b) del PPT</i>	0,00 €	350.000,00 €
<i>Inclusión de la extensión de gastos de respuesta al Tribunal de Cuentas. Además de los Gastos de investigación se abonará los honorarios, costes y gastos con consentimiento previo de la aseguradora, con el objeto de dar respuesta a una situación previa en materia contable no incluida en la definición de reclamación o investigación del PPT</i>	NO	SI, con sublímite de 100.000€
<i>Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de gastos de restitución de imagen</i>	0,00 €	200.000,00 €
<i>Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de pérdida de documentos</i>	NO	NO
<i>Oferta económica</i>	10.000,00 €	9.750,00 €

### CRITERIO N° 1: Valoración de la oferta técnica .....hasta 40 puntos

#### 1.1. Aumento del límite de indemnización, hasta 5 puntos

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del límite establecido en el PPT.

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{LIOV} - \text{LIP}}{\text{LIMO} - \text{LIP}}$$

LIP: Límite de indemnización establecido en el PPT.  
LIOV: Límite de indemnización de la Oferta a valorar.  
LIMO: Límite de indemnización de la Mejor Oferta presentada.

**MAPFRE:** No ofrece ningún incremento: **0,00 puntos**

**AIG:** Ofrece el mayor incremento (100.000 €): **5,00 puntos**

#### 1.2. Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura por prácticas de empleo indebidas contra la Administración Pública, hasta 5 puntos

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	67/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH  
EX.PTE. 019/2020

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del sublímite por reclamación para la cobertura por prácticas de empleo indebidas establecido en el PPT.

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{SPEIOV} - \text{SPEI}}{\text{SPEIMO} - \text{SPEI}}$$

**SPEI:** Sublímite por reclamación para la cobertura por prácticas de empleo indebidas establecido en el PPT.  
**SPEIOV:** Sublímite por reclamación para la cobertura por prácticas de empleo indebidas de la Oferta a valorar.  
**SPEIMO:** Sublímite por reclamación para la cobertura por prácticas de empleo indebidas de la Mejor Oferta presentada.

**MAPFRE:** No ofrece ningún aumento: **0,00 puntos**

**AIG:** Ofrece el mayor aumento del sublímite (250.000 €): **5,00 puntos**

### 1.3. Ampliación del periodo informativo especial para antiguos asegurados en caso de cancelación o no renovación de la póliza, hasta 5 puntos

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, la ampliación del periodo informativo especial para antiguos asegurados en caso de cancelación o no renovación de la póliza establecido en el PPT.

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{PIOV} - \text{PI}}{\text{PIMO} - \text{PI}}$$

**PI:** Periodo informativo especial para antiguos asegurados establecido en el PPT (1 año)  
**PIOV:** Periodo informativo especial para antiguos asegurados de la Oferta a valorar.  
**PIMO:** Periodo informativo especial para antiguos asegurados de la Mejor Oferta presentada

**MAPFRE:** No ofrece ninguna ampliación: **0,00 puntos**

**AIG:** Ofrece el mayor incremento del periodo informativo (4 años): **5,00 puntos**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	68/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH  
EX.PTE. 019/2020

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

### 1.4. Incorporación de periodo informativo en caso de cancelación de la póliza por al Asegurador, 5 puntos

En caso de que el Asegurador cancele o no renueve la póliza al final del periodo inicial del seguro o de alguna de sus prórrogas, el Tomador de la póliza tendrá derecho a un periodo informativo de doce meses a contar desde la fecha de cancelación o de la no renovación. Se otorgará 5 puntos a las proposiciones que propongan la incorporación de este periodo informativo.

**MAPFRE:** No ofrece mejora: **0,00 puntos**

**AIG:** Ofrece mejora: **5,00 puntos**

### 1.5. Eliminación del sublímite de gastos, en caso de desestimación de la reclamación por resolución judicial firme, para el supuesto de reembolso de gastos por conducta abusiva Exclusión 5.4, respecto del apartado (c) del PPT, 5 puntos

Las ofertas se valorarán teniendo en cuenta la eliminación del sublímite indicado, de tal forma que se otorgarán 5 puntos a las proposiciones que propongan la eliminación de este sublímite.

**MAPFRE:** No ofrece mejora: **0,00 puntos**

**AIG:** Ofrece mejora: **5,00 puntos**

### 1.6. Aumento del sublímite de gastos, en caso de desestimación de la reclamación por resolución judicial firme, para el supuesto de reembolso de gastos por conducta abusiva Exclusión 5.4, respecto del apartado (b) del PPT, hasta 5 puntos.

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del sublímite ofertado respecto del estipulado en el PPT.

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{LIOV} - \text{LIP}}{\text{LIMO} - \text{LIP}}$$

**LIP:** Límite de indemnización establecido en el PPT.

**LIOV:** Límite de indemnización de la Oferta a valorar.

**LIMO:** Límite de indemnización de la Mejor Oferta presentada.

**MAPFRE:** No ofrece ningún aumento: **0,00 puntos**

**AIG:** Ofrece el mayor aumento del límite (350.000 €): **5,00 puntos**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	69/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH  
EX.PTE. 019/2020

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

- 1.7. Inclusión de la extensión de gastos de respuesta al Tribunal de Cuentas. Además de los Gastos de investigación se abonará los honorarios, costes y gastos con consentimiento previo de la aseguradora, con el objeto de dar respuesta a una situación previa en materia contable no incluida en la definición de reclamación o investigación del PPT, hasta 5 puntos**

A la compañía que asume esta cobertura con un sublímite de 50.000 € se le otorgarán 2,5 puntos.

A la compañía que asuma esta cobertura con un sublímite de 100.000 € se le otorgarán 5 puntos.

**MAPFRE:** No ofrece la inclusión: **0,00 puntos**

**AIG:** Ofrece la inclusión con un sublímite de 100.000 €: **5,00 puntos**

- 1.8. Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de gastos de restitución de imagen, hasta 2,5 puntos**

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de gastos de restitución de imagen establecido en el PPT.

$$\text{Puntuación} = 2,5 \times \frac{\text{SGRIOV} - \text{SGRI}}{\text{SGRIMO} - \text{SGRI}}$$

- SGRI:** Sublímite por reclamación para la cobertura de gastos de restitución de imagen establecido en el PPT.
- SGRIOV:** Sublímite por reclamación para la cobertura de gastos de restitución de imagen de la Oferta a valorar.
- SGRIMO:** Sublímite por reclamación para la cobertura de gastos de restitución de imagen de la Mejor Oferta presentada.

**MAPFRE:** No ofrece ningún aumento: **0,00 puntos**

**AIG:** Ofrece el mayor aumento del sublímite (200.000 €): **2,50 puntos**

- 1.9. Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de pérdida de documentos, hasta 2,5 puntos**

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de para la cobertura de pérdida de documentos establecido en el PPT.

70

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	70/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH  
EX.PTE. 019/2020

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

$Puntuación = 2,5 x \frac{SPDOV - SPD}{SPDMO - SPD}$

SPD: Sublímite por reclamación para la cobertura de pérdida de documentos establecido en el PPT.

SPDOV: Sublímite por reclamación para la cobertura de pérdida de documentos de la Oferta a valorar.

SPDMO: Sublímite por reclamación para la cobertura de pérdida de documentos de la Mejor Oferta presentada.

**MAPFRE:** No ofrece ningún aumento: **0,00 puntos**

**AIG:** No ofrece ningún aumento: **0,00 puntos**

**CRITERIO N° 2: Mejor oferta económica .....hasta 60 puntos**

**PRIMA MÁXIMA DE LICITACIÓN: 10.000,00 €**

<b>LOTE 5: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>AIG</b>
<b>PRIMA OFERTADA</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>9.750,00 €</b>

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 60 x (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

**MAPFRE:**

$$P = 60 x \frac{9.750,00 \text{ €}}{10.000,00 \text{ €}} = \mathbf{58,50 \text{ puntos}}$$

**AIG:** Ofrece la prima más baja (9.750,00 €): **60,00 puntos**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	71/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH  
EX.PTE. 019/2020

## OFICINAS MUNICIPALES

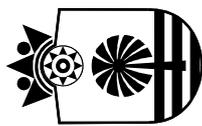
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto :  
01350228

### 4.- Cuadro resumen puntuaciones por Lotes y Criterios

<b>LOTE 1 – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>AXA</b>
<i>Incremento de los límites/ sublímites de indemnización</i>	20,24	30,00
<i>Eliminación de exclusiones</i>	0,00	4,00
<i>Reducción de franquicia</i>	9,17	10,00
<i>Ámbito temporal. Retroactividad</i>	2,50	2,50
<i>Oferta económica</i>	50,00	44,79
<b>TOTAL</b>	<b>81,91</b>	<b>91,29</b>

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU</a>	Página	72/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
REGISTRADA JURÍDICAMENTE EN EL REGISTRO DE MERCANTIL DE SANTA LUCÍA  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADJ. / INE/MS/JACH  
E/PT. 019/2020

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto: 01350228

LOTE 2 – SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS TRABAJADORES	GENERALI	MAPFRE VIDA	HELVETIA	AXA	NATIONALE NEDERLANDEN	PREVISIÓN BALEAR	XI	BERKLEY
Inclusión enfermedad profesional	10,00	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Incremento de los capitales								
- Fallecimiento por accidente	4,03	3,55	4,03	4,03	4,44	0,00	5,00	4,03
- Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente	4,03	3,55	4,03	4,03	4,44	3,55	5,00	4,03
- Incapacidad Permanente Total por Accidente	4,03	3,55	4,03	4,03	4,44	0,00	5,00	4,03
- Incapacidad Permanente Parcial por Accidente	4,03	3,55	0,00	4,03	4,44	3,55	5,00	4,03
Inclusión garantías adicionales								
- Gran Invalidez: 20.000 €	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
- Fallecimiento asegurado y cónyuge, a consecuencia de un mismo accidente: 3.000 €	2,50	2,50	0,00	2,50	2,50	2,50	0,00	2,50
- Gastos de silla de ruedas: 1.500 €	2,50	2,50	0,00	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
- Gastos de adaptación del vehículo: 1.500 €	2,50	2,50	0,00	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
- Asistencia Sanitaria: 1.500 €	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50
Oferta económica	37,23	33,23	32,29	38,30	50,00	32,40	46,53	38,67
<b>TOTAL</b>	<b>83,35</b>	<b>74,93</b>	<b>54,38</b>	<b>81,92</b>	<b>95,26</b>	<b>67,00</b>	<b>91,53</b>	<b>84,79</b>

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	73/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<b>LOTE 3 – SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES/USUARIOS DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DEL SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA, USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENTERISMO</b>	<b>MGS</b>	<b>PREVISIÓN BALEAR</b>	<b>BERKLEY</b>
<b>GRUPO 1 y 2</b>			
- Fallecimiento por accidente	3,82	5,00	4,27
- Incapacidad Permanente Parcial por Accidente	4,13	5,00	4,46
- Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente	4,13	5,00	4,46
- Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros/600 euros	10,00	10,00	10,00
<b>GRUPO 3, 4 y 5</b>			
- Fallecimiento por accidente	3,33	5,00	3,75
- Incapacidad Permanente Parcial por Accidente	3,89	5,00	4,17
- Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros/600 euros	15,00	15,00	15,00
Oferta económica	37,67	48,03	50,00
<b>TOTAL</b>	<b>81,97</b>	<b>98,03</b>	<b>96,11</b>

<b>LOTE 4 – SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>MUTUA TINERFEÑA</b>
<b>Inclusión de Garantías Adicionales</b>		
Grupo I: Incluir Todo riesgo, con franquicia de 300 €	15,00	15,00
Grupo I: Incluir vehículo de sustitución	5,00	5,00
Grupo II: Incluir Lunas	10,00	10,00
Ampliación de capitales	14,40	15,00
Emitir una póliza flota que recoja la totalidad de los vehículos asegurados	5,00	5,00
Oferta económica	50,00	44,29
<b>Total</b>	<b>99,40</b>	<b>94,29</b>

<b>LOTE 5: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>AIG</b>
Aumento del límite de indemnización	0,00	5,00
Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura por prácticas de empleo indebidas contra la Administración Pública	0,00	5,00
Ampliación del periodo informativo especial para antiguos asegurados en caso de cancelación de la póliza por el Asegurado	0,00	5,00
Incorporación de periodo informativo en caso de cancelación de la póliza por al Asegurador	0,00	5,00

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	74/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<i>Eliminación del sublímite de gastos, en caso de desestimación de la reclamación por resolución judicial firme, para el supuesto de reembolso de gastos por conducta abusiva Exclusión 5.4, respecto del apartado (c) del PPT</i>	0,00	5,00
<i>Aumento del sublímite de gastos, en caso de desestimación de la reclamación por resolución judicial firme, para el supuesto de reembolso de gastos por conducta abusiva Exclusión 5.4, respecto del apartado (b) del PPT</i>	0,00	5,00
<i>Inclusión de la extensión de gastos de respuesta al Tribunal de Cuentas. Además de los Gastos de investigación se abonará los honorarios, costes y gastos con consentimiento previo de la aseguradora, con el objeto de dar respuesta a una situación previa en materia contable no incluida en la definición de reclamación o investigación del PPT</i>	0,00	5,00
<i>Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de gastos de restitución de imagen</i>	0,00	2,50
<i>Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de pérdida de documentos</i>	0,00	0,00
<i>Oferta económica</i>	58,50	60,00
<b>TOTAL</b>	<b>58,50</b>	<b>97,50</b>

**5.- Conclusiones**

Las puntuaciones obtenidas por cada licitador son las detalladas en los cuadros anteriores.

En base a la puntuación obtenida por las distintas licitadoras según los criterios de adjudicación para la contratación del Programa de Seguros del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Expediente: 019/2020, a continuación, se detallan las Entidades Aseguradoras que han obtenido la mayor puntuación en cada uno de los Lotes a adjudicar en base a la mejor relación calidad-precio.

**LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial**

**AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

**PUNTUACIÓN TOTAL: 91,29 puntos**

**LOTE 2. Seguro de Accidentes Colectivos trabajadores**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	75/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### **NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES**

**PUNTUACIÓN TOTAL: 95,26 puntos**

**LOTE 3. Seguro de Accidentes Colectivos Voluntarios de Protección Civil, participantes en las Actividades/Usuarios del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y del Servicio de Infancia y Familia, usuarios de las instalaciones deportivas y participantes en las actividades de Senderismo**

**PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.**

**PUNTUACIÓN TOTAL: 98,03 puntos**

**LOTE 4. Seguro de Flota de vehículos**

**MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**

**PUNTUACIÓN TOTAL: 99,40 puntos**

**LOTE 5. Seguro de Responsabilidad Personal de Directivos, Autoridades y Personal al servicio del Ayuntamiento**

**AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA**

**PUNTUACIÓN TOTAL: 97,50 puntos**

*No se observan bajas anormales o desproporcionadas en las ofertas presentadas.*

*La elaboración de este informe se enmarca dentro del estricto cumplimiento de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, y más concretamente en lo prescrito en su artículo 26, significándoles especialmente nuestra independencia y no vinculación que suponga afección con Entidad Aseguradora alguna.*

*En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de marzo de 2021.”*

(...)

**UNDÉCIMO.-** Que, con fecha 19 de marzo de 2021, se emite informe por el Jefe de Servicio del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, con el siguiente contenido:

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	76/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

(...)

*D. Jorge A. Vallés Labrador, en calidad de Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, (Decreto núm. 2281/2021, de 19 de marzo de 2021 )*

### INFORMA

**PRIMERO.-** Que, conforme al Acuerdo Marco para el servicio de mediación de riesgos y seguros tramitado por la Central de Contratación de la FEMP ( Federación Española de Municipios y Provincias), a la que está adherida esta administración según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2014, se adjudicó a **WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por Decreto 6801/2019 de 11 de noviembre de 2019 el contrato para mediar en la contratación de los seguros de Responsabilidad Civil/ Patrimonial, Accidente colectivos y flota de vehículos. Por tanto será **WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, quien se encargará de presentar , valorar las ofertas y realizar de los trabajos previos a la celebración del contrato de seguro, así como la asistencia en la gestión y ejecución de dichos contrato , en particular en caso de siniestro.

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 149/2021, de fecha 13 de enero de 2021, del Concejal Delegado de Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones, y Sociedades Municipales, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato “ **POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, ACCIDENTES COLECTIVOS, FLOTA DE VEHICULOS Y RESPONSABILIDAD PERSONAL DE AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2020)”, mediante tramitación anticipada, procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

En el presente contrato se establecen cinco lotes:

**LOTE 1.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL**

**LOTE 2.- SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS TRABAJADORES**

**LOTE 3.- SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES/USUARIOS DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DEL SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA, USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENDERISMO.**

**LOTE 4.- SEGURO FLOTA DE VEHÍCULOS.**

**LOTE 5.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	77/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**TERCERO.-** Que, al presente expediente, han concurrido y han sido admitidas las empresas y a los lotes que a continuación se indican:

1. **AIG EUROPE S.A.: Lote 5**
2. **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Lote 1 y 2**
3. **GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Lote 2**
4. **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS: Lote 2**
5. **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: Lotes 1, 2, 4 y 5**
6. **MGS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: Lote 3**
7. **MUTUA TINTERFEÑA MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA: Lote 4**
8. **NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES: Lote 2**
9. **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.: Lotes 2 y 3**
10. **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA: Lotes 2 y 3**
11. **XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL EN ESPAÑA: Lote 2**

**CUARTO.-** Habiendo requerido a los licitadores subsanar los defectos encontrados en sus ofertas y una vez contestados los mismos de conformidad con lo previsto en los pliegos de este expediente, con fecha 12 de marzo de 2021, se emite informe por D. Alberto L. Caballero Jarandilla, Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., en calidad de Técnico supervisor del contrato, en el que, una vez valoradas las ofertas presentadas, hace constar lo siguiente:

(...)

**5.- Conclusiones**

Las puntuaciones obtenidas por cada licitador son las detalladas en los cuadros anteriores.

En base a la puntuación obtenida por las distintas licitadoras según los criterios de adjudicación para la contratación del Programa de Seguros del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Expediente: 019/2020, a continuación, se detallan las Entidades Aseguradoras que han obtenido la mayor puntuación en cada uno de los Lotes a adjudicar en base a la mejor relación calidad-precio.

**LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial**

**AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

**PUNTUACIÓN TOTAL: 91,29 puntos**

**LOTE 2. Seguro de Accidentes Colectivos trabajadores**

**NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	78/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*PUNTUACIÓN TOTAL: 95,26 puntos*

**LOTE 3. Seguro de Accidentes Colectivos Voluntarios de Protección Civil, participantes en las Actividades/Usuarios del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y del Servicio de Infancia y Familia, usuarios de las instalaciones deportivas y participantes en las actividades de Senderismo**

**PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.**

*PUNTUACIÓN TOTAL: 98,03 puntos*

**LOTE 4. Seguro de Flota de vehículos**

**MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**

*PUNTUACIÓN TOTAL: 99,40 puntos*

**LOTE 5. Seguro de Responsabilidad Personal de Directivos, Autoridades y Personal al servicio del Ayuntamiento**

**AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA**

*PUNTUACIÓN TOTAL: 97,50 puntos*

*No se observan bajas anormales o desproporcionadas en las ofertas presentadas.*

*La elaboración de este informe se enmarca dentro del estricto cumplimiento de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, y más concretamente en lo prescrito en su artículo 26, significándoles especialmente nuestra independencia y no vinculación que suponga afección con Entidad Aseguradora alguna.*

(...)

*Quien suscribe manifiesta su conformidad con el informe de fecha 12 de marzo de 2021, siguiendo los criterios de adjudicación presentes en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente, emitido por D. Alberto L. Caballero Jarandilla, Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., en calidad de Técnico supervisor del contrato, por considerarlo ajustado a derecho.”*

(...)

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU</a>	Página	79/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

#### I.- En cuanto a la competencia.

*El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:*

“(…)

*En cumplimiento de lo estipulado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la existencia de informe de intervención en los expedientes de contratación administrativa y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente,*

#### INFORME

*El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos** (57.477.230,34 €), por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros** (5.747.723,03€).*

*Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.*

*Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.*

(…)”.

*No obstante, en virtud del Decreto nº 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas, número 38, de fecha 27/03/2020, se delega en el Concejal Delegado de Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales, todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.*

#### II.- En cuanto al procedimiento.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	80/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

**III.- En cuanto al fondo.**

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
7. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
9. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
10. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Que, por el Órgano de Contratación acogiendo lo propuesto, con fecha 12 de marzo de 2021, por D. Alberto L. Caballero Jarandilla, Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., en calidad de Técnico supervisor del contrato, con la conformidad de D. Jorge A. Vallés Labrador, Jefe de Servicio del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar los lotes del contrato **“POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, ACCIDENTES COLECTIVOS, FLOTA DE VEHICULOS Y RESPONSABILIDAD PERSONAL DE AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2020)**, a las empresas que a continuación se indican:

**LOTE 1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL**

A la empresa **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con CIF núm. **A60917978**, y por su oferta realizada:

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	81/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<i>Incremento de los límites/ sublímites de indemnización</i>	<i>4.032.142,86 €</i>
<i>Eliminación de exclusiones</i>	<i>Sustituye la exclusión</i>
<i>Reducción de franquicia</i>	<i>SI</i>
<i>- Franquicia General</i>	<i>500,00 €</i>
<i>- Franquicia específica para Perjuicios Patrimoniales Puros</i>	<i>1.000,00 €</i>
<i>Ámbito temporal. Retroactividad</i>	<i>2 años</i>
<i>Oferta económica</i>	<i>79.000,00 €</i>

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL</b>	
<i>Límite de indemnización por siniestro</i>	<i>12.000.000,00 €</i>
<i>Sublímite de indemnización por siniestro para los daños a bienes de terceras personas en poder o custodia</i>	<i>35.000,00 €</i>
<i>Sublímite de indemnización por año para los daños a bienes de terceras personas en poder o custodia</i>	<i>95.000,00 €</i>
<i>Sublímite de indemnización por siniestro para la garantía de retirada de vehículos y daños a los mismos</i>	<i>15.000,00 €</i>
<i>Sublímite de indemnización por año para la garantía de retirada de vehículos y daños a los mismos</i>	<i>35.000,00 €</i>
<i>Sublímite para bienes propiedad del asalariado del Ayuntamiento por siniestro</i>	<i>5.000,00 €*</i>
<i>Sublímite para bienes propiedad del asalariado del Ayuntamiento por año</i>	<i>17.000,00 €</i>
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL PATRONAL Y CRUZADA</b>	
<i>Límite de indemnización por siniestro</i>	<i>12.000.000,00 €</i>
<i>Sublímite de indemnización por víctima para la responsabilidad civil/patrimonial patronal</i>	<i>650.000,00 €</i>
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL PROFESIONAL</b>	
<i>Límite de indemnización por siniestro</i>	<i>6.000.000,00 €</i>
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL PRODUCTOS/POST-TRABAJOS</b>	
<i>Límite de indemnización por siniestro</i>	<i>12.000.000,00 €</i>
<b>GARANTÍA DE PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS</b>	
<i>Límite de indemnización por siniestro y anualidad de seguro</i>	<i>600.000,00 €</i>
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL LOCATIVA</b>	

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	82/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Límite de indemnización por siniestro y anualidad de seguro	1.000.000,00 €
<b>LÍMITE AGREGADO POR ANUALIDAD DE SEGURO</b>	
Límite de indemnización máximo anual	12.000.000,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>56.450.000,00 €</b>
<b>TOTAL / 14</b>	<b>4.032.142,86 €</b>

### LOTE 2. SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS TRABAJADORES

A la empresa **NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES**, con CIF núm. **A81946501**, y por su oferta realizada:

Inclusión enfermedad profesional	SI
Incremento de los capitales	
- Fallecimiento por accidente	27.500,00 €
- Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente	27.500,00 €
- Incapacidad Permanente Total por Accidente	27.500,00 €
- Incapacidad Permanente Parcial por Accidente	27.500,00 €
Inclusión garantías adicionales	
- Gran Invalidez: 20.000 €	SI
- Fallecimiento asegurado y cónyuge, a consecuencia de un mismo accidente: 3.000 €	SI
- Gastos de silla de ruedas: 1.500 €	SI
- Gastos de adaptación del vehículo: 1.500 €	SI
- Asistencia Sanitaria: 1.500 €	NO
Oferta económica	6.510,65 €

### LOTE 3. SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES/USUARIOS DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DEL SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA, USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENDERISMO

A la empresa **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.**, con CIF núm. **V07103419**, y por su oferta realizada:

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	83/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<b>GRUPO 1 y 2</b>	
- Fallecimiento por accidente	34.040,00 €
- Incapacidad Permanente Parcial por Accidente	46.060,73 €
- Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente	46.060,73 €
- Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros/600 euros	SI, hasta 1.200 €
<b>GRUPO 3, 4 y 5</b>	
- Fallecimiento por accidente	12.000,00 €
- Incapacidad Permanente Parcial por Accidente	18.000,00 €
- Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros/600 euros	SI, hasta 1.200 €
<b>Oferta económica</b>	<b>36.976,44 €</b>

#### LOTE 4. SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS

A la empresa **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con CIF núm. **A28141935**, y por su oferta realizada:

<b>Inclusión de Garantías Adicionales</b>	
Grupo I: Incluir Todo riesgo, con franquicia de 300 €	SI
Grupo I: Incluir vehículo de sustitución	SI
Grupo II: Incluir Lunas	SI
<b>Ampliación de capitales</b>	<b>167.000,00 €</b>
<b>Emitir una póliza flota que recoja la totalidad de los vehículos asegurados</b>	<b>SI</b>
<b>Oferta económica</b>	<b>47.352,00 €</b>

<b>Ampliación de capitales</b>	
Fallecimiento	80.000,00 €
Invalidez Permanente Absoluta	80.000,00 €
Invalidez Permanente Parcial	80.000,00 €
Asistencia Sanitaria	36.000,00 €
<b>Total Capital</b>	<b>276.000,00 €</b>
<b>Incremento Total</b>	<b>167.000,00 €</b>

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	84/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**LOTE 5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PERSONAL DE DIRECTIVOS, AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO**

A la empresa **AIG EUROPE S.A.**, con CIF núm. **W0186206I**, y por su oferta realizada:

<i>Aumento del límite de indemnización</i>	100.000,00 €
<i>Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura por prácticas de empleo indebidas contra la Administración Pública</i>	250.000,00 €
<i>Ampliación del periodo informativo especial para antiguos asegurados en caso de cancelación de la póliza por el Asegurado</i>	SI, 4 AÑOS
<i>Incorporación de periodo informativo en caso de cancelación de la póliza por al Asegurador</i>	SI
<i>Eliminación del sublímite de gastos, en caso de desestimación de la reclamación por resolución judicial firme, para el supuesto de reembolso de gastos por conducta abusiva Exclusión 5.4, respecto del apartado (c) del PPT</i>	SI
<i>Aumento del sublímite de gastos, en caso de desestimación de la reclamación por resolución judicial firme, para el supuesto de reembolso de gastos por conducta abusiva Exclusión 5.4, respecto del apartado (b) del PPT</i>	350.000,00 €
<i>Inclusión de la extensión de gastos de respuesta al Tribunal de Cuentas. Además de los Gastos de investigación se abonará los honorarios, costes y gastos con consentimiento previo de la aseguradora, con el objeto de dar respuesta a una situación previa en materia contable no incluida en la definición de reclamación o investigación del PPT</i>	SI, con sublímite de 100.000€
<i>Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de gastos de restitución de imagen</i>	200.000,00 €
<i>Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de pérdida de documentos</i>	NO
<i>Oferta económica</i>	9.750,00 €

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	85/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*Santa Lucía, a fecha de la firma digital.*

*Jefe de Negociado - Administrativo de  
Contratación Administrativa*

*Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y  
Contratación Administrativa*

*Fdo. José A. Castro Hernández*

*Fdo. Jorge A. Vallés Labrador*

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que, por el Órgano de Contratación acogiendo lo propuesto, con fecha 12 de marzo de 2021, por D. Alberto L. Caballero Jarandilla, Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., en calidad de Técnico supervisor del contrato, con la conformidad de D. Jorge A. Vallés Labrador, Jefe de Servicio del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar los lotes del contrato “**POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, ACCIDENTES COLECTIVOS, FLOTA DE VEHICULOS Y RESPONSABILIDAD PERSONAL DE AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2020), a las empresas que a continuación se indican:

**LOTE 1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL**

A la empresa **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con CIF núm. **A60917978**, y por su oferta realizada:

Incremento de los límites/ sublímites de indemnización	4.032.142,86 €
Eliminación de exclusiones	Sustituye la exclusión
Reducción de franquicia	SI
- Franquicia General	500,00 €
- Franquicia específica para Perjuicios Patrimoniales Puros	1.000,00 €
Ámbito temporal. Retroactividad	2 años
Oferta económica	79.000,00 €

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL</b>	
Límite de indemnización por siniestro	12.000.000,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	86/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAV/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Sublímite de indemnización por siniestro para los daños a bienes de terceras personas en poder o custodia	35.000,00 €
Sublímite de indemnización por año para los daños a bienes de terceras personas en poder o custodia	95.000,00 €
Sublímite de indemnización por siniestro para la garantía de retirada de vehículos y daños a los mismos	15.000,00 €
Sublímite de indemnización por año para la garantía de retirada de vehículos y daños a los mismos	35.000,00 €
Sublímite para bienes propiedad del asalariado del Ayuntamiento por siniestro	5.000,00 €*
Sublímite para bienes propiedad del asalariado del Ayuntamiento por año	17.000,00 €
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL PATRONAL Y CRUZADA</b>	
Límite de indemnización por siniestro	12.000.000,00 €
Sublímite de indemnización por víctima para la responsabilidad civil/patrimonial patronal	650.000,00 €
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL PROFESIONAL</b>	
Límite de indemnización por siniestro	6.000.000,00 €
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL PRODUCTOS/POST-TRABAJOS</b>	
Límite de indemnización por siniestro	12.000.000,00 €
<b>GARANTÍA DE PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS</b>	
Límite de indemnización por siniestro y anualidad de seguro	600.000,00 €
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL LOCATIVA</b>	
Límite de indemnización por siniestro y anualidad de seguro	1.000.000,00 €
<b>LÍMITE AGREGADO POR ANUALIDAD DE SEGURO</b>	
Límite de indemnización máximo anual	12.000.000,00 €
<b>TOTAL:</b>	56.450.000,00 €
<b>TOTAL / 14</b>	<b>4.032.142,86 €</b>

**LOTE 2. SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS TRABAJADORES**

A la empresa **NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES**, con CIF núm. **A81946501**, y por su oferta realizada:

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	87/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Inclusión enfermedad profesional	SI
Incremento de los capitales	
- Fallecimiento por accidente	27.500,00 €
- Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente	27.500,00 €
- Incapacidad Permanente Total por Accidente	27.500,00 €
- Incapacidad Permanente Parcial por Accidente	27.500,00 €
Inclusión garantías adicionales	
- Gran Invalidez: 20.000 €	SI
- Fallecimiento asegurado y cónyuge, a consecuencia de un mismo accidente: 3.000 €	SI
- Gastos de silla de ruedas: 1.500 €	SI
- Gastos de adaptación del vehículo: 1.500 €	SI
- Asistencia Sanitaria: 1.500 €	NO
Oferta económica	6.510,65 €

### LOTE 3. SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES/USUARIOS DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DEL SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA, USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENDERISMO

A la empresa **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.**, con CIF núm. **V07103419**, y por su oferta realizada:

<b>GRUPO 1 y 2</b>	
- Fallecimiento por accidente	34.040,00 €
- Incapacidad Permanente Parcial por Accidente	46.060,73 €
- Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente	46.060,73 €
- Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200 euros/600 euros	SI, hasta 1.200 €
<b>GRUPO 3, 4 y 5</b>	
- Fallecimiento por accidente	12.000,00 €
- Incapacidad Permanente Parcial por Accidente	18.000,00 €
- Asistencia sanitaria en Centros de libre elección hasta 1.200	SI, hasta 1.200 €

88

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	88/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

euros/600 euros	
Oferta económica	36.976,44 €

**LOTE 4. SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS**

A la empresa **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con CIF núm. **A28141935**, y por su oferta realizada:

<b>Inclusión de Garantías Adicionales</b>	
Grupo I: Incluir Todo riesgo, con franquicia de 300 €	SI
Grupo I: Incluir vehículo de sustitución	SI
Grupo II: Incluir Lunas	SI
<b>Ampliación de capitales</b>	167.000,00 €
<b>Emitir una póliza flota que recoja la totalidad de los vehículos asegurados</b>	SI
<b>Oferta económica</b>	47.352,00 €

<b>Ampliación de capitales</b>	
Fallecimiento	80.000,00 €
Invalidez Permanente Absoluta	80.000,00 €
Invalidez Permanente Parcial	80.000,00 €
Asistencia Sanitaria	36.000,00 €
<b>Total Capital</b>	<b>276.000,00 €</b>
<b>Incremento Total</b>	<b>167.000,00 €</b>

**LOTE 5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PERSONAL DE DIRECTIVOS, AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO**

A la empresa **AIG EUROPE S.A.**, con CIF núm. **W0186206I**, y por su oferta realizada:

Aumento del límite de indemnización	100.000,00 €
Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura por prácticas de empleo indebidas contra la Administración Pública	250.000,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU</a>	Página	89/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ampliación del periodo informativo especial para antiguos asegurados en caso de cancelación de la póliza por el Asegurado	SI, 4 AÑOS
Incorporación de periodo informativo en caso de cancelación de la póliza por al Asegurador	SI
Eliminación del sublímite de gastos, en caso de desestimación de la reclamación por resolución judicial firme, para el supuesto de reembolso de gastos por conducta abusiva Exclusión 5.4, respecto del apartado (c) del PPT	SI
Aumento del sublímite de gastos, en caso de desestimación de la reclamación por resolución judicial firme, para el supuesto de reembolso de gastos por conducta abusiva Exclusión 5.4, respecto del apartado (b) del PPT	350.000,00 €
Inclusión de la extensión de gastos de respuesta al Tribunal de Cuentas. Además de los Gastos de investigación se abonará los honorarios, costes y gastos con consentimiento previo de la aseguradora, con el objeto de dar respuesta a una situación previa en materia contable no incluida en la definición de reclamación o investigación del PPT	SI, con sublímite de 100.000€
Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de gastos de restitución de imagen	200.000,00 €
Aumento del sublímite por reclamación para la cobertura de pérdida de documentos	NO
Oferta económica	9.750,00 €

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**7. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA CCTV DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y SEGURIDAD” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 032/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 19 de marzo de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	90/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA CCTV DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y SEGURIDAD” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 032/2020).**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 8565/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 30 de diciembre de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA CCTV DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y SEGURIDAD**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 032/2020).

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 721/2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) de fecha 28 de enero de 2021, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA CCTV DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y SEGURIDAD**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 032/2020), mediante tramitación anticipada y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otros, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares(en adelante PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares(en adelante PPTP) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

**TERCERO.-** Que, con fecha 1 de febrero de 2021 se publica el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 16 de febrero de 2021.

**CUARTO.-** Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
ICAN S.A.	A35038900	16-02-2021 22:14
RTIA OPERADORA, S.L.	B56079940	15-02-2021 14:11

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	91/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<b>NICAS COMPETITIVAS, S.A.</b>	<b>A38238622</b>	<b>15-02-2021 13:06</b>
---------------------------------	------------------	-------------------------

**QUINTO.-** Que, durante el plazo de presentación de ofertas, por una empresa se plantea, a través de la Plataforma, un pregunta relativa a la forma de aplicación de las fórmulas establecidas en el PCAP para valorar los criterios de adjudicación.

**SEXTO.-** Que, con fecha 18 de febrero de 2020, se emite informe por el Comisario Jefe de la Policía Local, en relación a error advertido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“(…)

**PRIMERO.-** Que con fecha 15/12/2020 se remitió a ese Servicio informe propuesta de PCAP para la contratación de un servicio de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de la infraestructura del sistema CCTV de gestión del tráfico y seguridad y en su apartado de Criterios de adjudicación, se indicó las siguientes formulas:

**PRECIO.** La valoración de este criterio se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = pm * (1 + \log\left(\frac{mo}{O}\right))$$

Siendo:

- P: puntuación a obtener
- pm: puntuación máxima de este criterio
- mo: importe de la mejor oferta (mayor porcentaje de baja ofertado)
- O: Porcentaje de la oferta a valorar
- Log: logaritmo en base diez

**MEJORA: PORCENTAJE DE DESCUENTO EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS REPUESTOS.** La mejora versará sobre el porcentaje de descuento, expresado en tanto por ciento, con un máximo de dos decimales, que el licitador establezca en su oferta y que se aplicará a los precios unitarios, establecidos en el punto 5.4 (repuestos) del PPTP; precios que se aplicarán durante el tiempo de duración del contrato, y su prórroga, en su caso. Se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (pm * mo) / O$$

Siendo:

- P: puntuación
- pm: puntuación máxima
- O: valor cuantitativo de la oferta que se valora (importe resultante de la diferencia entre el valor ofertado por el licitador que se valora y el valor base de licitación)
- mo: valor cuantitativo de la mejor oferta (importe resultante de la diferencia entre el mejor valor ofertado y el valor base de licitación)

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	92/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**SEGUNDO.-** Que con fecha 15/02/2021, por ese servicio se remite mediante correo electrónico una pregunta en relación al expediente 0032/2021, **servicio de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de la infraestructura del sistema CCTV de gestión del tráfico y seguridad**, siendo el tenor literal el siguiente:

**“Buenos días.**

**Creemos que hay errores en las fórmulas establecidas para evaluar los criterios de adjudicación.**

**En el caso del “Criterio nº1. Precio”, al utilizar el porcentaje de la oferta a valorar (“O”) y el mayor porcentaje de baja ofertado (“mo”), pueden llegar a salir valores por encima de la puntuación máxima establecida para ese criterio.**

**En el caso del “Criterio nº 2. Mejoras” ocurre algo similar.**

**Da la impresión de que se han intercambiado los valores de “O” y de “mo” en las fórmulas.**

**Por favor, ¿pueden revisarlo y aclararnos estas dudas?**

**Si las fórmulas estuvieran equivocadas, entendemos que ampliarían el plazo de presentación de ofertas.**

**Quedamos a la espera de su respuesta.**

**Muchas gracias.**

**Un saludo.”**

**TERCERO.-** Que consultas las citadas formulas resulta lo siguiente:

1º) Que en relación a la formula logarítmica relativa al criterio 1” PRECIO “, indicar que esta es correcta.

2º) que para el criterio “MEJORA”, en la fórmula que figura existe un error siendo en el orden de los elementos de la formula, debido a que esta tenía que ser en proporción inversa/indirecta.

Por tanto y de conformidad a lo previsto en el artículo 109.2 Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se determina que se podrá rectificar de oficio los errores materiales detectados, se emite el presente informe al objeto de proceder a la rectificación de error material del servicio denominado “servicio de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de la infraestructura del sistema CCTV de gestión del tráfico y seguridad” en los siguientes términos:

Donde dice **MEJORA: PORCENTAJE DE DESCUENTO EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS REPUESTOS**. La mejora versará sobre el porcentaje de descuento, expresado en tanto por ciento, con un máximo de dos decimales, que el licitador establezca en su oferta y que se aplicará a los precios unitarios, establecidos en el punto 5.4 (repuestos) del PPTP; precios que se aplicarán durante el tiempo de duración del contrato, y su prórroga, en su caso. Se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (pm * mo) / O$$

Siendo:

- P: puntuación
- pm: puntuación máxima

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	93/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- *O*: valor cuantitativo de la oferta que se valora (importe resultante de la diferencia entre el valor ofertado por el licitador que se valora y el valor base de licitación)
- *mo*: valor cuantitativo de la mejor oferta (importe resultante de la diferencia entre el mejor valor ofertado y el valor base de licitación)

Debe decir **MEJORA: PORCENTAJE DE DESCUENTO EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS REPUESTOS**. La mejora versará sobre el porcentaje de descuento, expresado en tanto por ciento, con un máximo de dos decimales, que el licitador establezca en su oferta y que se aplicará a los precios unitarios, establecidos en el punto 5.4 (repuestos) del PPTP; precios que se aplicarán durante el tiempo de duración del contrato, y su prórroga, en su caso. Se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (pm * O) / mo$$

Siendo:

- *P*: puntuación
- *pm*: puntuación máxima
- *O*: valor cuantitativo de la oferta que se valora (importe resultante de la diferencia entre el valor ofertado por el licitador que se valora y el valor base de licitación)
- *mo*: valor cuantitativo de la mejor oferta (importe resultante de la diferencia entre el mejor valor ofertado y el valor base de licitación)

Permaneciendo inalterable el resto del informe propuesta de fecha 15/12/2020 se remitió a ese Servicio informe propuesta de PCAP para la contratación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica

EL COMISARIO JEFE  
Fdo. José Luis Herrera León

(...)"

**SÉPTIMO.-** Que, con fecha 22 de febrero de 2021, se emite nueva propuesta de resolución de aprobación del expediente, pliegos y convocatoria de licitación por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, con el conforme del Secretario General, cuyo contenido se da por reproducido por obrar en el expediente.

**OCTAVO.-** Que, remitido el expediente completo a la Intervención Municipal, por ésta se emite, con fecha 23 de febrero de 2021, informe de fiscalizado y conforme al informe emitido, en fecha 22 de febrero de 2021, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	94/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**NOVENO.-** Que, con fecha 24 de febrero de 2021, se dicta Decreto núm. 1490/2021 del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por el que se aprueba la corrección del expediente de contratación para la adjudicación del contrato denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA CCTV DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y SEGURIDAD” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 032/2020)** y en el que se resuelve lo siguiente:

“(…)

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA CCTV DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y SEGURIDAD” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 032/2020)**, que se regirá el procedimiento de licitación, mediante tramitación anticipada y procedimiento abierto y no sujeto a regulación armonizada, en el sentido que a continuación se indica y quedando el resto del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares inalterable:

(…)

### **DONDE DÍCE:**

La mejora **“Porcentaje de descuento en los precios unitarios de los repuestos”**, se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (pm * mo) / O$$

Siendo:

- P: puntuación
- pm: puntuación máxima
- O: valor cuantitativo de la oferta que se valora (importe resultante de la diferencia entre el valor ofertado por el licitador que se valora y el valor base de licitación)
- mo: valor cuantitativo de la mejor oferta (importe resultante de la diferencia entre el mejor valor ofertado y el valor base de licitación)

### **DEBE DECIR:**

La mejora **“Porcentaje de descuento en los precios unitarios de los repuestos”**, se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (pm * O) / mo$$

Siendo:

- P: puntuación
- pm: puntuación máxima
- O: valor cuantitativo de la oferta que se valora (importe resultante de la diferencia entre el valor ofertado por el licitador que se valora y el valor base de licitación)
- mo: valor cuantitativo de la mejor oferta (importe resultante de la diferencia entre el mejor valor ofertado y el valor base de licitación)

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	95/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

(...)

**SEGUNDO.-** Publicar un nuevo anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Santa Lucía alojado en la Plataforma de Contratación del Estado estableciendo un nuevo plazo de presentación de ofertas.

**TERCERO.-** Se dan por válidas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras durante el plazo inicial. No obstante si alguna de ellas presenta una nueva oferta, durante el plazo nuevo que se establezca a tales efectos, se considerará como válida la segunda y se descartará la primera.

(...)“

**DÉCIMO.-** Que, con fecha 26 de febrero de 2021 se publica un nuevo anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 15 de marzo de 2021.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>CIF</i>	<i>Fecha y hora presentación</i>
<b>LUMICAN, S.A.</b>	<b>A35038900</b>	15-03-2021 11:20
<b>LUMICAN, S.A.</b>	<b>A35038900</b>	16-02-2021 22:14
<b>STARTIA OPERADORA, S.L.</b>	<b>B56079940</b>	15-02-2021 14:11
<b>TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.</b>	<b>A38238622</b>	15-02-2021 13:06
<b>TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.</b>	<b>A38238622</b>	15-03-2021 16:51

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.

**DÉCIMO TERCERO.-** De conformidad con el Decreto núm. 1490/2021 de 24 de febrero del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por el que se aprueba la corrección del expediente de contratación para la adjudicación del contrato denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA CCTV DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y SEGURIDAD” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 032/2020)**, se darán por válidas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras durante el plazo inicial de licitación (finalizado el día 16 de febrero de 2021 a las

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	96/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

23:59 horas) y aquellas empresas que hayan presentado una nueva oferta durante el nuevo plazo (finalizado el día 15 de marzo de 2021 a las 23:59 horas) se considerarán como válida ésta última y se descartará la primera oferta.

**CONSIDERACIONES JURIDICAS**

**I.- En cuanto a la competencia.**

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos** (57.477.230,34 €), por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros** (5.747.723,03€).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

**II.- En cuanto al procedimiento.**

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	97/188





**III.- En cuanto al fondo.**

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

11. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.(LCSP 2017)
12. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
14. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
15. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente de servicios denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA CCTV DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y SEGURIDAD” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 032/2020)**, a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el PCAP que rige el presente expediente:

**LUMICAN, S.A.**  
**STARTIA OPERADORA, S.L.**  
**TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**

**SEGUNDO.-** Proceder a la apertura de los archivos electrónicos presentados por las licitadoras correspondientes al sobre núm. 1, conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y a la calificación de la documentación contenida en dicho sobre, en la forma establecida en el PCAP, admitiendo a las empresas reseñadas a la licitación del presente expediente si la documentación presentada reúne los requisitos exigidos en el mismo, o, en su caso, para que procedan a su subsanación.

**TERCERO.-** Consecuentemente con lo anterior, una vez calificada la documentación del sobre número 1 y realizadas las subsanaciones que procedan y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos o transcurrido el plazo concedido al efecto, proceder en la forma establecida en el PCAP, esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre número 2 con la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	98/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**CUARTO.-** La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación administrativa presentada por las empresas concurrentes, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, con el siguiente resultado:

• La empresas que a continuación se reseñan han presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, :

1. LUMICAN, S.A.
2. STARTIA OPERADORA, S.L.
3. TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que la documentación administrativa presentada, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. LUMICAN, S.A.
2. STARTIA OPERADORA, S.L.
3. TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	99/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

### 1. LUMICAN, S.A.

#### Oferta:

#### Criterio nº1: Precio

✧ **Precio, sin IGIC: CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS, 112.960,40.- €**

✧ **IGIC aplicable: SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS, 7.907,23.- €**

✧ **Precio, con IGIC: CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, 120.867,63.- €**

#### Criterio nº 2: Mejoras.

✧ **Sí oferto la mejora “Porcentaje de descuento en los precios unitarios de los repuestos”:  
QUINCE CON NOVENTA Y OCHO POR CIENTO, 15,98%**

✧ **Sí oferto la mejora “Fusiones de fibra”: CINCO FUSIONES, (5)**

✧ **Sí oferto la mejora “Metro lineal de obra de canalización”: DIEZ METROS LINEALES, (10 m.)**

✧ **Sí oferto la mejora “Reducción en los tiempos de los niveles del punto 6 del PPTP” :**

- **NIVEL 1: TRES HORAS (3 H.)**
- **NIVEL 2 Y 3: DOS HORAS (2 H.)**

### 2. STARTIA OPERADORA, S.L.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	100/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Oferta:

Criterio nº1: Precio

- ⤴ Precio, sin IGIC: CIENTO DIEZ MIL EUROS, 110.000,00.- €
- ⤴ IGIC aplicable: SIETE MIL SETECIENTOS EUROS, 7.700,00.- €
- ⤴ Precio, con IGIC: CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS EUROS, 117.700,00.- €

Criterio nº 2: Mejoras.

- ⤴ No oferto la mejora “Porcentaje de descuento en los precios unitarios de los repuestos”
- ⤴ No oferto la mejora “Fusiones de fibra”
- ⤴ No oferto la mejora “Metro lineal de obra de canalización”
- ⤴ No oferto la mejora “Reducción en los tiempos de los niveles del punto 6 del PPTP”

3. TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.

Oferta:

Criterio nº1: Precio

- ⤴ Precio, sin IGIC: CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, 102.265,00.- €
- ⤴ IGIC aplicable: SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 7.158,55.- €

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	101/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

✦ **Precio, con IGIC: CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 109.423,55.- €**

### Criterio nº 2: Mejoras.

✦ **Sí oferto la mejora “Porcentaje de descuento en los precios unitarios de los repuestos”:  
TREINTA Y CINCO POR CIENTO, 35%**

✦ **Sí oferto la mejora “Fusiones de fibra”: CINCO (5) FUSIONES DE FIBRA  
ADICIONALES POR ANUALIDAD.**

✦ **Sí oferto la mejora “Metro lineal de obra de canalización”: DIEZ (10) METROS LINEALES  
ADICIONALES POR ANUALIDAD.**

✦ **Sí oferto la mejora “Reducción en los tiempos de los niveles del punto 6 del PPTP” :**

- **TRES (3) HORAS DE REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DEL NIVEL 1 IN-SITU**
- **DOS (2) HORAS DE REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DEL NIVEL 2 Y 3 IN-SITU**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

**TERCERO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	102/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### 8. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 19 de marzo de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

**INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020).**

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 5889/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 21 de septiembre de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020).

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 6167/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 2 de octubre de 2020, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

**TERCERO.-** Que, con fecha 8 de octubre de 2020, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 29 de octubre de 2020.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	103/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**CUARTO.-** Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>CIF</i>	<i>Fecha y hora presentación</i>
<b>BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.</b>	<b>B64584337</b>	<b>29-10-2020 17:26</b>
<b>BULCAN ARTE, S.L.</b>	<b>B35900497</b>	<b>29-10-2020 10:55</b>
<b>CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.</b>	<b>B35317569</b>	<b>29-10-2020 18:40</b>
<b>GRATEC, S.A.</b>	<b>A35206846</b>	<b>29-10-2020 21:08</b>
<b>HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.</b>	<b>B35373695</b>	<b>29-10-2020 11:49</b>
<b>INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.</b>	<b>A91614263</b>	<b>29-10-2020 12:13</b>
<b>INSAE</b>	<b>A90050980</b>	<b>29-10-2020 11:53</b>
<b>OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.</b>	<b>B18339655</b>	<b>29-10-2020 09:06</b>
<b>PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.</b>	<b>B76262807</b>	<b>27-10-2020 17:39</b>
<b>TECNOSYSTEM, S.A.</b>	<b>A35104348</b>	<b>29-10-2020 17:25</b>

**QUINTO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 3 de noviembre de 2020, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, Declaración Responsable, y, si procede, a la apertura del sobre núm. 2, conteniendo la oferta, y una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- La empresa **BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.** se presenta en una Unión Temporal de Empresas (UTE) con la entidad **PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L.**
- Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, que se establece en el PCAP.

1. **UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**

2. **BULCAN ARTE, S.L.U.**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	104/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

3. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**
4. **GRATEC, S.A.**
5. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**
6. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
7. **INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
8. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**
9. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**
10. **TECNOSYSTEM, S.A.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**
2. **BULCAN ARTE, S.L.U.**
3. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**
4. **GRATEC, S.A.**
5. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**
6. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
7. **INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
8. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**
9. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**
10. **TECNOSYSTEM, S.A.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	105/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### 1. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.

- **Precio, sin I.G.I.C.:** TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 304.506,50.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 21.315,46.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 325.821,96.- €

### 2. BULCAN ARTE, S.L.U.

- **Precio, sin I.G.I.C.:** DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, -.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 18.316,55.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 279.981,55.- €

### 3. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.

- **Precio, sin I.G.I.C.:** TRESCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS EUROS, 320.032,00.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS, 22.402,24.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS, 342.434,24.- €

### 4. GRATEC, S.A.

- **Precio, sin I.G.I.C.:** DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, 291.493,81.- €.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	106/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 20.404,57.- €**

- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 311.898,38.- €**

### 5. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 313.084,11.- €.**

- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 21.915,89.- €**

- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS, 335.000,00.- €**

### 6. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 229.530,78.- €.**

- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 17.467,15.- €**

- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 266.997,93.- €**

### 7. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 319.063,79.- €.**

- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 22.334,46.- €**

- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 341.398,25.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	107/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### 8. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 254.121,99.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 17.788,54.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, 271.910,53.- €**

### 9. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 290.144,50.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON DOCE CÉNTIMOS, 20.310,12.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS, 310.454,62.- €**

### 10. TECNOSYSTEM, S.A.

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO, 295.475,0.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 20.683,25.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉS CÉNTIMOS, 316.158,26.- €**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	108/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

**SEXO.-** Que, con fecha 6 de noviembre de 2020, se emitió informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

"(...)

Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación al expediente: "REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" (EXP-022/2020), tiene a bien informar:

1º. Que, una vez analizadas las propuestas presentadas por las diferentes empresas para la ejecución de la obra arriba indicada, se procede a enumerar las empresas presentadas en la tabla siguiente donde se detallan, criterio de adjudicación, ofertas de las empresas admitidas ordenadas de mayor a menor baja realizada y puntuación:

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>1.- Precio más bajo</b>			
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>100 pto</b>			
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN</b>	<b>321.063,79 €</b>			
<b>EMPRESAS</b>	<b>Oferta</b>	<b>Mejora</b>	<b>Baja (%)</b>	<b>Punt.</b>
1. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	229.530,78	91.533,01	28,51	100,00
2. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.	254.121,99	66.941,80	20,85	73,13
3. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	260.144,50	60.919,29	18,97	66,55
4. BULCAN ARTE, S.L.U.	261.665,00	59.398,79	18,50	64,89
5. GRATEC, S.A.	291.493,81	29.569,98	9,21	32,31
6. TECNOSYSTEM, S.A.	295.475,01	25.588,78	7,97	27,96
7. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	304.506,50	16.557,29	5,16	18,09
8. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	313.084,11	7.979,68	2,49	8,72
9. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	319.063,79	2.000,00	0,62	2,19
10. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	320.032,00	1.031,79	0,32	1,13
Media aritmética Bajas (MA)		36.152,04	11,26	
<b>Baja temeraria (MA+10)</b>		<b>68.258,42</b>	<b>21,26</b>	

2º. Que, según la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCA) para la contratación de la presente obra y el art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se consideran desproporcionadas o anormales las ofertas cuyo porcentaje de baja sobre el tipo base de licitación exceda en diez unidades de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas y admitidas, por lo que, de la tabla del punto anterior, se concluye que la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. presenta una oferta económica anormalmente baja.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	109/188





3º. Que, a propuesta de la Técnico redactora de este informe, conforme a la cláusula 11.3 del PCA y a efectos de justificación de la baja realizada por la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., y el estudio objetivo de ésta, se propone requerir la siguiente documentación a dicha empresa:

1. *Justificación de las condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar la obra.*
2. *Presupuesto y precios descompuestos de la oferta presentada.*
3. *Ficha de características técnicas\* de los siguientes materiales o equipos del proyecto que se pretende instalar en la obra:*
  - *Pavimento de linóleo MARMORETTE PUR, de DLW Flooring o equivalente.*
  - *Pavimento de linóleo COLORETTE PUR, de DLW Flooring o equivalente.*
  - *Puerta automática corredera MANUSA modelo VISIO 100 central o equivalente.*
  - *Mamparas modelos ST002M, ST003, ST300, ST 402 de SITAB o equivalente.*
  - *Luminarias:*
    - *Luminarias emergencia de 300 Lúm. Led ETAP K1R222/3S4 o equivalente.*
    - *Luminaria señalización banderola led ETAP K1R142/1S2 o equivalente.*
    - *Luminaria emergencia estanca de 300 Lúm. led ETAP K1R212/3S4 o equivalente.*
    - *Luminaria PHILIPS RC132V G4 LED43S/840 PSU W60L60 NOC o equivalente.*
    - *Luminaria PHILIPS RC132V G4 LED36S/840 PSU W30L120 NOC o equivalente.*
    - *Luminaria PHILIPS LUXSPACE ACCENT RS740B LED17S/830 PSU-E MB WH o equivalente.*
    - *Luminaria SIME LIFT S.5070 con lente Extensiva S.5010 o equivalente.*
    - *Luminaria SIME RETTANGOLARE S.5054W o equivalente.*
    - *Luminaria PHILIPS MINIFLUX HP GEN2 1,00 metro o equivalente.*
    - *Luminaria PHILIPS MINIFLUX HP GEN2 2,00 metro o equivalente.*
  - *Central de detección de incendios de UTC Fire & Security marca Aritech o equivalente.*
  - *Aire Acondicionado Samsung AC090FB4DEH/EU + AC090FC4DEH/EU o equivalente.*
  - *Piedra natural de Arucas*

*\*En caso de utilizar el mismo material o equipo de proyecto, no será necesario presentar ficha técnica, bastará con una declaración responsable firmada por representante legal de la empresa en la que se compromete a utilizar los materiales y equipos de las marcas descritas en el proyecto.*

*No se admitirán materiales que no sean equivalentes a los del proyecto, por lo que si se detecta en la documentación que se presente, que son de calidad inferior o manifiestamente distintos a los expuestos, se entenderá que la oferta está basada en la reducción de calidad de los materiales de proyecto, por tanto, la técnico que suscribe considerará no justificada la oferta y propondrá su exclusión del procedimiento de adjudicación.*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	110/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

(...)"

**SÉPTIMO.-** Que, con fecha 10 de noviembre de 2020 a las 9:18 horas, se procedió a requerir a la empresa **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.L.**, a través de la Plataforma, para que aportase la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

Una vez finalizado el plazo concedido al efecto el día 17 de noviembre de 2020, se comprueba en la Plataforma de Contratación del Sector Público que la empresa reseñada no presenta documentación en contestación al requerimiento efectuado, pero sí queda constancia de que se accedió al requerimiento el mismo día, es decir, el 10 de noviembre de 2020 a las 09:27 horas.

**OCTAVO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 1 de diciembre de 2020, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

"(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación del expediente **"REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020)** a la empresa **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.L.** por no haber presentado la documentación a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de **UN MES**, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo..

**TERCERO.-** Requerir a la Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a una nueva empresa adjudicataria, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa anterior.

(...)"

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	111/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**NOVENO.-** Que, con fecha 14 de diciembre de 2020, se emite informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

“Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en respuesta a la solicitud de informe de fecha 11/12/2020 del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, en relación al expediente: “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXP-022/2020), tiene a bien informar:

1º. Visto que por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2020, se adoptó la exclusión de la licitación a la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. por no haber presentado la documentación a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada, se procede a enumerar las empresas presentadas en la tabla siguiente donde se detallan, criterio de adjudicación, ofertas de las empresas admitidas ordenadas de mayor a menor baja realizada y puntuación, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa mencionada:

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>1.- Precio más bajo</b>			
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>100 pto</b>			
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN</b>	<b>321.063,79 €</b>			
<b>EMPRESAS</b>	<b>Oferta</b>	<b>Mejora</b>	<b>Baja (%)</b>	<b>Punt.</b>
1. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.	254.121,99	66.941,80	20,85	100,00
2. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	260.144,50	60.919,29	18,97	91,00
3. BULCAN ARTE, S.L.U.	261.665,00	59.398,79	18,50	88,73
4. GRATEC, S.A.	291.493,81	29.569,98	9,21	44,17
5. TECNOSYSTEM, S.A.	295.475,01	25.588,78	7,97	38,23
6. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	304.506,50	16.557,29	5,16	24,73
7. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	313.084,11	7.979,68	2,49	11,92
8. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	319.063,79	2.000,00	0,62	2,99
9. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	320.032,00	1.031,79	0,32	1,54

2º. Que, según la tabla anterior, la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos), por lo que se propone a la misma para ser adjudicataria del contrato de referencia.

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica  
La arquitecta municipal;  
Fdo: Cristina Cano Ramírez”

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	112/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**DÉCIMO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 17 de diciembre de 2020, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 14 de diciembre de 2020, por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020), a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, con CIF número **B18339655**, y por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 254.121,99.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 17.788,54.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CIENCUNTA Y TRES CÉNTIMOS, 271.910,53.- €**

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(…)”

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que, con fecha 22 de diciembre de 2020, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicataria de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que, con fecha 4 de enero de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y dentro del plazo establecido al efecto, la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**,

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	113/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

presenta la documentación. Una vez revisada la misma se verifica que existe documentación susceptible de ser subsanada.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que, con fecha 13 de enero de 2021, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, para que aporte la siguiente documentación susceptible de ser subsanada:

### 1) Solvencia profesional o técnica exigida y medios de acreditación:

**a.** Contar con **experiencia en la ejecución de obras del mismo grupo o subgrupo más relevante de clasificación que la obra referida en el presente, en el curso de los cinco últimos años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, que, sin IGIC, asciende a 224.744'65 €.**

Se acreditarán con **certificados de buena ejecución**; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

**b.** Contar con al menos un técnico/a con categoría de grado en construcción: **Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico, Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a técnico Industrial u otra titulación equivalente que pueda acreditar conocimientos relacionados con el objeto del contrato, en atención a las características de la obra.**

Se acreditará mediante la presentación **declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.**

**2) Declaración responsable de la licitadora, de no estar incurso en las PROHIBICIONES para contratar con el Sector Público conforme al artículo 71 de la LCSP.**

Finalizando el plazo el día 18 de enero de 2021.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que, con fecha 19 de enero de 2021, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento y fuera del plazo establecido al efecto, la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, presenta la siguiente documentación:

- **Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público con las clasificaciones vigentes a la fecha de emisión del certificado (23-12-2020) que son las siguientes:**  
Grupo A; Subgrupos: 01, 02, 03, 04  
Grupo B; Subgrupos: 01, 02  
**Grupo C; Subgrupos: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09**  
Grupo E; Subgrupos: 01, 04, 05, 07  
Grupo G; Subgrupos: 04, 05, 06  
Grupo K; Subgrupos: 02, 06  
Grupo O; Subgrupo: 02
- **Relación de trabajos ejecutados en el último quinquenio tanto en el Subgrupo C4 como en el C8, acompañada de certificados de buena ejecución.**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	114/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Declaración responsable** en la que se indica que la empresa ha desarrollado en los últimos años los **trabajos** que se señalan en el Anexo **pertenecientes al grupo o subgrupo más relevante de clasificación** establecidos en la licitación, así como que se aporta nuevamente el Certificado de Inscripción en el ROLECE en el que se reflejan las clasificaciones de la empresa, **acreditando con ello disponer de la clasificación de los grupos o subgrupos más relevantes para esta licitación.**
- **Declaración responsable** relativa a que la empresa cuenta con un técnico con la titulación de **Arquitecto Técnico, con conocimientos relacionados con el objeto del contrato**, en atención a las características de la obra, aportando **titulación y curriculum vitae.**
- **Declaración responsable** haciendo constar que **ni la empresa ni ninguno de sus administradores están incurso en las prohibiciones para contratar con el sector público conforme al artículo 71 de la LCSP.**

**DÉCIMO QUINTO.-** Que, con fecha 26 de enero de 2021, se solicita informe a la técnico responsable del contrato en el que indique si la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** con la documentación presentada como medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional da cumplimiento a lo exigido en el PCAP, concretamente en la Cláusula 4.2.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que, con fecha 28 de enero de 2021, la técnico responsable del contrato emite informe en el que se recoge de forma literal lo siguiente:

“Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en respuesta a la solicitud de informe de fecha 25/01/2021 del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, en relación al cumplimiento de la solvencia técnica de la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** propuesta como adjudicataria del expediente: “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXP-022/2020), tiene a bien informar:

1º. Que, una vez analizada la documentación presentada por la empresa para acreditación de la solvencia técnica, de la misma se observa en relación a los puntos a y b de la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), lo siguiente:

- a) Que se presentan certificados de buena ejecución de distintas obras cuya clasificación pertenecen únicamente al grupo C-Edificación.
- b) Que se presenta Declaración responsable manifestando que la empresa cuenta con un técnico con la titulación de Arquitecto Técnico junto con la correspondiente acreditación de la misma.

No obstante, el PCAP en el apartado a) de la cláusula 4.2, establece que se ha de contar con experiencia en la ejecución de obras del mismo grupo o subgrupo más relevante de clasificación que la obra referida, siendo en este caso el grupo más relevante el **Grupo I, Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica** por ser el grupo de mayor cuantía (asociado al capítulo 5 del presupuesto de la obra, según establece la propia cláusula 4.2.), no habiendo presentado la empresa ningún documento acreditativo de obras ejecutadas que se puedan clasificar en este grupo.

2º. Por tanto, a los efectos de acreditación de solvencia profesional o técnica, la técnico que suscribe considera que la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** incumple el punto **a)** y cumple el punto **b)** del apartado Solvencia profesional o técnica exigida y medios de acreditación establecido en la cláusula 4.2 del PCAP para el presente contrato.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	115/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica  
La arquitecta municipal;  
Fdo: Cristina Cano Ramírez”

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que, con fecha 3 de febrero de 2021, la técnico responsable del contrato emite un nuevo informe aclarando el anterior informe de fecha 28 de enero de 2021 de la siguiente forma:

“Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación al informe emitido con fecha 28/01/2021, relativo al cumplimiento de la solvencia técnica de la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. propuesta como adjudicataria del expediente: “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXP-022/2020), tiene a bien aclarar:

1º. Que se ha detectado un error en el informe emitido el cual se pasa a corregir para evitar confusión;

donde dice:

“...

No obstante, el PCAP en el apartado a) de la cláusula 4.2, establece que se ha de contar con experiencia en la ejecución de obras del mismo grupo o subgrupo más relevante de clasificación que la obra referida, siendo en este caso el grupo más relevante el **Grupo I, Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica** por ser el grupo de mayor cuantía (asociado al capítulo 5 del presupuesto de la obra, según establece la propia cláusula 4.2.), no habiendo presentado la empresa ningún documento acreditativo de obras ejecutadas que se puedan clasificar en este grupo.”

Debe decir:

“...

No obstante, el PCAP en el apartado a) de la cláusula 4.2, establece que se ha de contar con experiencia en la ejecución de obras del mismo grupo o subgrupo más relevante de clasificación que la obra referida, siendo en este caso el **subgrupo** más relevante el **Subgrupo 19. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica** por ser el subgrupo de mayor cuantía (asociado al capítulo 5 del presupuesto de la obra, según establece la propia cláusula 4.2.), no habiendo presentado la empresa ningún documento acreditativo de obras ejecutadas que se puedan clasificar en este grupo.”

2º. Así mismo, cabe aclarar que, si bien la empresa presenta certificados de buena ejecución para justificar la experiencia en la ejecución de obras en los subgrupos C4 y C8, la suma de los importes relativos a las mismas es inferior a 224.744,65€, como se puede comprobar en la tabla 1, por lo que incumpliría el punto a) del apartado Solvencia profesional o técnica exigida y medios de acreditación establecido en la cláusula 4.2 del PCAP para el presente contrato en cuanto a que no quedaría acreditada la cantidad mínima exigida en el pliego.

Tabla 1

CERTIFICADOS PRESENTADOS	AÑO	GRUPO	SUBGRUPO	IMPORTE
--------------------------	-----	-------	----------	---------

1. Repavimentación y mejora de la	2016	G	6	22.125,27 €
-----------------------------------	------	---	---	-------------

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	116/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Carretera LP-1 Norte y Acceso Núcleo Urbano (Puntallana)		A	2	11.574,52 €
		G	4	390.257,44 €
2. Pavimentación de la Carretera LP-123 Tramo final EL Remo PK 13+37 a PK 14+470	2016	G	4	89.657,23 €
3. Trabajos de reformas en Hotel, Apartamentos y Fachadas Hotel Sol La Palma	2016	C	6	3.868,25 €
4. Reparación Viga Colgante y Paramentos en Garaje en Hotel Atlantis	2016	C	2	13.096,00 €
5. Trabajos en cubiertas Bungalows Hotel Parque San Antonio	2016	C	4	5.059,00 €
6. Reformas baños minusválidos en Hotel Sol La Palma	2016	K	4	527,13 €
		J	4	9.000,00 €
		C	1	1.382,28 €
		C	4	1.080,00 €
		C	6	4.326,42 €
7. Reforma de baño de la habitación 334 del Hotel Sol Melia	2016	C	9	3.135,00 €
		C	1	180,00 €
		C	4	1.167,00 €
8. Reforma de baño de la habitación 333 del Hotel Sol Melia	2016	C	6	645,00 €
		C	1	2.101,90 €
		C	4	1.620,00 €
9. Reformas baños Hotel Parque San Antonio	2016	C	6	2.542,00 €
		C	1	1.925,65 €
		C	4	2.355,00 €
		C	6	5.657,90 €
10. Escalera y alicatados en Cafetería del Hotel Puerto Playa	2016	C	7	2.750,00 €
		C	8	5.000,00 €
11. Trabajos a Mayores Baños PMR Hotel Parque San Antonio	2016	C	4	7.300,00 €
<b>total C4 y C8</b>				<b>23.581,00 €</b>

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	117/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

3º. Por tanto, a los efectos de acreditación de solvencia profesional o técnica, la técnica que suscribe considera que la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** incumple el punto a) del apartado Solvencia profesional o técnica exigida y medios de acreditación establecido en la cláusula 4.2 del PCAP para el presente contrato.

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica  
La arquitecta municipal;  
Fdo: Cristina Cano Ramírez”

**DÉCIMO OCTAVO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 9 de febrero de 2021, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, vistos los informes emitidos y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación del contrato “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020), a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** por no haber cumplido con la solvencia profesional o técnica, de conformidad con lo establecido en el PCAP y en la LCSP.

**SEGUNDO.-** Requerir a la Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a una nueva empresa adjudicataria, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa anterior.

**TERCERO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(…)”

**DÉCIMO NOVENO.-** Que, con fecha 11 de febrero de 2021, se dicta Decreto núm. 1133/2021 del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por el que se excluye a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** de la licitación del contrato “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020).

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	118/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**VIGÉSIMO.-** Que, con fecha 11 de febrero de 2021, se emite nuevo informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa anterior, con el siguiente tenor literal:

“Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en respuesta a la solicitud de informe de fecha 10/02/2021 del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, en relación al expediente: “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXP-022/2020), tiene a bien informar:

1º. Visto que por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2021, se adoptó la exclusión de la licitación a la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. por no haber cumplido con la solvencia profesional o técnica, se procede a enumerar al resto de empresas presentadas en la tabla siguiente, donde se detallan, criterio de adjudicación, ofertas de las empresas admitidas ordenadas de mayor a menor baja realizada y puntuación, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa mencionada:

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>1.- Precio más bajo</b>			
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>100 pto</b>			
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN</b>	<b>321.063,79 €</b>			
<b>EMPRESAS</b>	<b>Oferta</b>	<b>Mejora</b>	<b>Baja (%)</b>	<b>Punt.</b>
1. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	260.144,50	60.919,29	18,97	<b>100,00</b>
2. BULCAN ARTE, S.L.U.	261.665,00	59.398,79	18,50	<b>97,50</b>
3. GRATEC, S.A.	291.493,81	29.569,98	9,21	<b>48,54</b>
4. TECNOSYSTEM, S.A.	295.475,01	25.588,78	7,97	<b>42,00</b>
5. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	304.506,50	16.557,29	5,16	<b>27,18</b>
6. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	313.084,11	7.979,68	2,49	<b>13,10</b>
7. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	319.063,79	2.000,00	0,62	<b>3,28</b>
8. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	320.032,00	1.031,79	0,32	<b>1,69</b>

2º. Que, según la tabla anterior, la empresa PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos), por lo que se propone a la misma para ser adjudicataria del contrato de referencia.

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica  
La arquitecta municipal;  
Fdo: Cristina Cano Ramírez”

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Que, con fecha 19 de febrero de 2021, se emite nuevo informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, corrigiendo los anteriores informes de fechas 6 de noviembre de 2020, 14

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	119/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

de diciembre de 2020 y 11 de febrero de 2021 una vez detectados errores materiales en los mismos, con el siguiente tenor literal:

“Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a los informes emitidos para la adjudicación del expediente: “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXP-022/2020), tiene a bien informar:

1º. Que se ha detectado un error material en los informes de fecha 06/11/2020, 14/12/2020 y 11/02/2021 referido a la oferta de la empresa PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L., siendo la oferta presentada de 290.144,50 € y no de 260.144,50 €. Este error no produce efectos en las propuestas de los dos primeros informes, pero sí altera la clasificación de las ofertas reflejada en la tabla del último informe de fecha 11/02/2020, por lo que a continuación se procede a rectificar dicha tabla, quedando la clasificación de las empresas, una vez excluida la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. por no haber cumplido con la solvencia profesional o técnica, de la siguiente forma:

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>1.- Precio más bajo</b>			
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>100 pto</b>			
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN</b>	<b>321.063,79 €</b>			
<b>EMPRESAS</b>	<b>Oferta</b>	<b>Mejora</b>	<b>Baja (%)</b>	<b>Punt.</b>
1. BULCAN ARTE, S.L.U.	261.665,00	59.398,79	18,50	<b>100,00</b>
2. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	290.144,50	30.919,29	9,63	<b>52,05</b>
3. GRATEC, S.A.	291.493,81	29.569,98	9,21	<b>49,78</b>
4. TECNOSYSTEM, S.A.	295.475,01	25.588,78	7,97	<b>43,08</b>
5. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	304.506,50	16.557,29	5,16	<b>27,87</b>
6. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	313.084,11	7.979,68	2,49	<b>13,43</b>
7. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	319.063,79	2.000,00	0,62	<b>3,37</b>
8. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	320.032,00	1.031,79	0,32	<b>1,74</b>

2º. Que, según la tabla anterior, la empresa BULCAN ARTE, S.L.U. ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos), por lo que se propone a la misma para ser adjudicataria del contrato de referencia y dejar sin efecto la propuesta del informe de fecha 11/02/2021 de la técnica que suscribe.

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica  
La arquitecta municipal;  
Fdo: Cristina Cano Ramírez”

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	120/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 23 de febrero de 2020 se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, vistos los informes emitidos y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 19 de febrero de 2021, por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020), a la empresa **BULCAN ARTE, S.L.U.**, con CIF número **B35900497**, y por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

- **Precio, sin I.G.I.C.:** **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, 261.665,00.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 18.316,55.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.:** **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 279.981,55.- €**

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(…)”

**VIGÉSIMO TERCERO.-** Que, con fecha 2 de marzo de 2021, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a la empresa **BULCAN ARTE, S.L.U.**, para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicataria de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que, con fecha 8 de marzo de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y dentro del plazo establecido al efecto, la empresa **BULCAN ARTE, S.L.U.**, presenta documentación.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	121/188





**DÉCIMO QUINTO.-** Que, con fecha 12 de marzo de 2021, se solicita informe a la técnico responsable del contrato en el que indique si la empresa **BULCAN ARTE, S.L.U.** con la documentación presentada como medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional da cumplimiento a lo exigido en el PCAP, concretamente en la Cláusula 4.2.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que, con fecha 15 de marzo de 2021, la técnico responsable del contrato emite informe en el que se recoge de forma literal lo siguiente:

*“Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en respuesta a la solicitud de informe de fecha 12/03/2021 del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, en relación al cumplimiento de la solvencia técnica de la empresa BULCAN ARTE, S.L.U., propuesta como adjudicataria del expediente: “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXP-022/2020), tiene a bien informar:*

*1º. Que, una vez analizada la documentación presentada por la empresa para acreditación de la solvencia técnica, de la misma se observa en relación a los puntos a y b de la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), lo siguiente:*

*a) Que se presentan certificados de buena ejecución de distintas obras cuya clasificación pertenecen a los grupos C4, C-8 e I-9, entre otros no relevantes para el presente contrato, y que se relacionan en la siguiente tabla, teniendo en cuenta las obras ejecutadas en los últimos 5 años contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas:*

CERTIFICADOS PRESENTADOS	AÑO	GRUPO	SUBGRUPO	IMPORTE
1. ENFOCADOS VIVIENDA EN MOGÁN	2015	C	4	10.068,57 €
2. REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DE PRIMERA NECESIDAD (C/ DOCTOR CASTRO VIEJO N° 8)	2018	C	4	2.256,30 €
3. ACONDICIONAMIENTO ACCESO ATENEO MUNICIPAL	2017	C	4	7.144,91 €
		I	9	19.248,72 €
4. ADAPTACIÓN DE LA ZONA DE ALCALDÍA A LA RPT APROBADA	2016	C	4	3.117,76 €
		C	8	1.975,39 €
		I	9	2.923,89 €
5. LOTE 4 – RAM 2017 REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y OTROS TRABAJOS: CAMINO DE LA MADERA, SANTA LUCÍA, TAGOROR, TINGUARO Y ANSITE	2017	C	4	2.978,15 €
		C	8	2.559,71 €
		I	9	1.302,82 €
6. REHABILITACIÓN BIBLIOTECA ANTIGUA DE SARDINA	2015	C	4	3.261,62 €
		C	8	975,49 €
		I	9	5.932,23 €
7. REMODELACIÓN DE BAÑOS DEL	2017	C	4	2.176,47 €

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	122/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

TEATRO VICTOR JARA Y ACCESOS		C	8	992,09 €
		I	9	1.655,70 €
8. REPARACIÓN FORJADO ESCENARIO CEIP TAJINAST	2017	C	4	7.565,27 €
9. REPARACIÓN PILARES COMUNIDAD TERAPÉUTICA	2019	C	4	4.082,59 €
10. ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DEL ARMERO	2019	C	8	630,30 €
11. SUMINISTRO DE MATERIAL PARA PROYECTAR HORMIGÓN GUNITADO A DOS CAPAS Y MIMETIZADO EN EL SOLÁRIUM DE POZO IZQUIDERO	2020	C	4	10.900,00 €
12. MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y RENOVACIÓN DE ACERAS EN AVDA DE LA UNIÓN –URBAN LA ORILLA	2015	C	4	11.860,57 €
13. AREA DE PRECALENTAMIENTO Y TAQUILLA CAMPO DE FUTBOL DE CASA PASTORES – ZONA URBAN”	2015	C	4	3.462,65 €
14. VALLADO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FORTALEZA DE ANSITE	2015	C	8	13.506,84 €
15. ENFOCADOS EN LA OBRA APARTAMENTOS LAS DALLAS	2017	C	4	4.639,20 €
16. IGLESIA DE SAN JOSÉ	2020	C	4	26.429,80 €

- Suma Importes Certificados acreditativos subgrupos C-4: **99.943,86 €**
- Suma Importes Certificados acreditativos subgrupo C-8: **20.639,82 €**
- Suma Importes Certificados acreditativos subgrupo I-9: **31.063,36 €**

La suma total de las obras acreditadas del conjunto de subgrupos C-4, C-8 e I-9 es igual a **151.647,04 €**.

b) Que no se presenta ninguna documentación que acredite que la empresa cuente con un técnico/a con categoría de grado en construcción: Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico, Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a técnico Industrial u otra titulación equivalente.

2º. Que, a los efectos de cumplir literalmente lo establecido en el PCAP en el apartado a) de la cláusula 4.2, la cual establece que se ha de contar con experiencia en la ejecución de obras del mismo grupo o subgrupo más relevante de clasificación que la obra referida, siendo en este caso el subgrupo más relevante el I-9. **Instalaciones eléctricas sin cualificación específica** por ser el subgrupo de mayor cuantía (asociado al capítulo 5 del presupuesto de la obra, según establece la propia cláusula 4.2.), la técnica que suscribe considera que la empresa BULCAN ARTE, S.L.U. incumple el punto a) del apartado Solvencia profesional o técnica exigida y medios de acreditación establecido en la cláusula 4.2 del PCAP para el presente contrato, al no llegar al importe mínimo exigido (224.744'65 €) con los certificados aportados para dicho subgrupo.

3º. Que en relación al apartado b) la empresa no ha presentado ninguna documentación que acredite que cuente con un

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	123/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

técnico/a con categoría de grado en construcción: Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico, Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a técnico Industrial u otra titulación equivalente, por lo que este aspecto no se puede valorar.

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica  
La arquitecta municipal;  
Fdo: Cristina Cano Ramírez”

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

#### I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos** (57.477.230,34 €), por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros** (5.747.723,03€).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

#### II.- En cuanto al procedimiento.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU</a>	Página	124/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

### III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

16. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP 2017).
17. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
18. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
19. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
20. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

En la cláusula 4 del PCAP relativa a la capacidad y solvencia, se establece en virtud del artículo 65.1 de la LCSP, que sólo podrán contratar con el Sector Público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera, y profesional o técnica requerida.

Como forma de acreditación de la solvencia, en la cláusula 4.2 se indica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la LCSP, en atención al valor estimado del contrato, que es inferior a 500.000 euros, para concurrir a la licitación objeto de este PCAP, NO se requiere que las candidatas se encuentren clasificadas. No obstante, las candidatas deberán acreditar contar con la solvencia que se expresa en la citada cláusula.

Una vez remitida a la técnica responsable del contrato la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional presentada por la empresa BULCAN ARTE, S.L.U. para su valoración, en su informe concluye que la empresa no ha acreditado su solvencia profesional o técnica de conformidad con el punto a) de la cláusula 4.2 del PCAP, al haber presentado certificados de buena ejecución de obras del subgrupo más relevante de clasificación (Subgrupo I9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica por ser el subgrupo de mayor cuantía asociado al capítulo 5 del presupuesto de la obra) por un importe insuficiente al no llegar al mínimo exigido (224.744,65 €).

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	125/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*Asimismo indica en su informe que la empresa no ha presentado ninguna documentación que acredite contar con un técnico/a con categoría de grado en construcción: Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico, Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a Técnico Industrial u otra titulación equivalente, de conformidad con el punto b) de la cláusula 4.2 del PCAP.*

*Por lo tanto, considerando todo lo anteriormente expuesto, se concluye que la empresa **BULCAN ARTE, S.L.U.** no puede ser adjudicataria, al no haber acreditado su solvencia profesional o técnica mediante la documentación requerida en el PCAP.*

*De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación a la empresa **BULCAN ARTE, S.L.U.** por no haber cumplido con la solvencia profesional o técnica, de conformidad con lo establecido en el PCAP y en la LCSP.

**SEGUNDO.-** Requerir a la Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a una nueva empresa adjudicataria, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa anterior.

*Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.*

*En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.*

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación del expediente “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020) a la empresa **BULCAN ARTE, S.L.U.** por no haber cumplido con la solvencia profesional o técnica, de conformidad con lo establecido en el PCAP y en la LCSP.

**SEGUNDO.-** Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.

**TERCERO.-** Requerir a la Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a una nueva empresa adjudicataria, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa anterior.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	126/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### 9. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 19 de marzo de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

**INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020).**

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 2537/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 14 de mayo de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020).

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 3463/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 4 de junio de 2020, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

**TERCERO.-** Que, con fecha 9 de junio de 2020, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 30 de junio de 2020.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	127/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**CUARTO.-** Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>CIF</b>	<b>Fecha y hora presentación</b>
<b>ALISEA ESCO, S.A.</b>	<b>A01489954</b>	<b>30-06-2020 17:12</b>
<b>CARVISA ENERGIA, S.L.</b>	<b>B85969491</b>	<b>30-06-2020 21:10</b>
<b>CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.</b>	<b>B76047547</b>	<b>29-06-2020 16:30</b>
<b>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</b>	<b>A46146387</b>	<b>30-06-2020 15:07</b>
<b>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</b>	<b>B35543958</b>	<b>30-06-2020 23:52</b>
<b>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.</b>	<b>A59920330</b>	<b>30-06-2020 14:40</b>
<b>ELECTRIMEGA,S.L.U</b>	<b>B76210632</b>	<b>30-06-2020 16:51</b>
<b>GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L</b>	<b>B76250273</b>	<b>30-06-2020 16:07</b>
<b>IMESAPI, S.A.</b>	<b>A28010478</b>	<b>30-06-2020 13:05</b>
<b>INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.</b>	<b>A91614263</b>	<b>30-06-2020 09:22</b>
<b>INGENALIUM, S.L.</b>	<b>B73885675</b>	<b>30-06-2020 21:24</b>
<b>LUMICAN, S.A.</b>	<b>A35038900</b>	<b>30-06-2020 22:22</b>
<b>TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.</b>	<b>B39478052</b>	<b>25-06-2020 19:47</b>
<b>TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.</b>	<b>A60060274</b>	<b>30-06-2020 15:33</b>
<b>TRENASA S.A.</b>	<b>A80375058</b>	<b>30-06-2020 11:41</b>
<b>UTE INSAE - SIMEL</b>	<b>A90050980</b>	<b>30-06-2020 16:48</b>

**QUINTO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 7 de julio de 2020, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa y, si procede, la oferta económica contenida en el sobre electrónico único, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes:

“(…)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	128/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

• Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, debidamente firmadas.

1. **ALISEA ESCO, S.A.**
2. **CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.**
3. **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**
4. **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**
5. **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.**
6. **ELECTRIMEGA, S.L.U.**
7. **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**
8. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
9. **INGENALIUM, S.L.**
10. **LUMICAN, S.A.**
11. **TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**
12. **TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.**
13. **TRENASA S.A.**
14. **UTE INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A. – SISTEMAS DE INSTALACIONES Y MANEJOS ELÉCTRICOS, S.L. (INSAE - SIMEL)**

• La empresa que a continuación se reseña se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y ha presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, debidamente firmada. No obstante, en la declaración responsable manifiesta que no existen empresas vinculadas pero en la documentación presentada por otras empresas licitadoras la citan como vinculada.

1. **IMESAPI, S.A.**

• La empresa que a continuación se reseña no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y ha presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, debidamente firmada.

1. **CARVISA ENERGIA, S.L.**

Con la documentación aportada presenta un documento de compromiso de constitución de una Unión Temporal de Empresas con la entidad **INERGIA SISTEMAS ENERGÉTICOS, S.L.** De ésta entidad no consta la declaración responsable ni el documento acreditativo de estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	129/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a los lotes a los que concurren en la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I debidamente firmado, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **ALISEA ESCO, S.A.**
2. **CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.**
3. **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**
4. **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**
5. **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.**
6. **ELECTRIMEGA, S.L.U.**
7. **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**
8. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
9. **INGENALIUM, S.L.**
10. **LUMICAN, S.A.**
11. **TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**
12. **TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.**
13. **TRENASA S.A.**
14. **UTE INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A. – SISTEMAS DE INSTALACIONES Y MANEJOS ELÉCTRICOS, S.L. ( UTE INSAE - SIMEL)**

**SEGUNDO.-** Requerir a las empresas que a continuación se reseñan, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporten la documentación que se indica:

1. **IMESAPI, S.A.**

- Aclaración acerca de la existencia de empresas vinculadas, pues de los datos aportados por otra empresa licitadora a este expediente, se dimana que si existen empresas vinculadas con IMESAPI, S.A.

2. **CARVISA ENERGIA, S.L.**

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

No obstante y teniendo en cuenta, la Recomendación de la Junta de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá aportar el documento que acredite que han solicitado la referida inscripción, estando en tramitación y pendiente de resolución por el órgano competente.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	130/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### 3. **INERGENIA SISTEMAS ENERGÉTICOS, S.L.**

- Declaración responsable, modelo Anexo I.
- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

No obstante y teniendo en cuenta, la Recomendación de la Junta de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá aportar el documento que acredite que han solicitado la referida inscripción, estando en tramitación y pendiente de resolución por el órgano competente.

**TERCERO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)”

**SEXTO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 28 de julio de 2020, convocada a los efectos de estudiar la documentación administrativa requerida y a la apertura de las ofertas, y, una vez revisadas las mismas, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes:

“(…)”

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación requerida y aportada por las empresas con el siguiente resultado:

#### 1. **IMESAPI, S.A.**

- La empresa indicada presenta la siguiente documentación:
  - Declaración responsable, modelo Anexo I del PCAP, en el que relaciona las empresas vinculadas.

#### 2. **UTE CARVISA ENERGIA, S.L. -INERGENÍA SISTEMAS ENERGÉTICOS, S.L.**

- Las empresas indicadas presentan la siguiente documentación:
  - Una declaración rectificativa de la UTE en la que hacen constar lo siguiente:

(…)”

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	131/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*“D. Roberto Tomás Villauriz Álvarez, con DNI 50725020S, y domicilio en C/Arriaza, 3 28008 Madrid, como representante de la Unión Temporal de Empresas Carvisa Energía, S.L. – Inergenía Sistemas Energéticos, S.L. que concurren al EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 12/2020 – “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”*

### **DECLARA**

• *Que ninguna de las dos compañías cuenta en la actualidad con la Clasificación exigida (Grupo I, Subgrupo 9, Categoría 4) en la licitación, rectificando así el punto 4 de las Declaraciones Responsables presentadas por ambas empresas (ANEXO I del PCAP de la citada licitación)*

*2. Que Inergenía Sistemas Energéticos, S.L. ha solicitado su Inscripción en la Clasificación de Empresas para dar cumplimiento a la presente licitación (se adjunta prueba de solicitud)*

*Para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid a 15 de Julio de 2020.*

(...)

- *Declaración responsable, modelo Anexo I del PCAP, de la empresa Inergenía Sistemas Energéticos, S.L.*
- *Documento de la Dirección General de Patrimonio del Estado en el que consta que la clasificación de la empresa Inergenía Sistemas Energéticos, S.L. está en estado creación.*
- *Solicitud de inscripción de la empresa Inergenía Sistemas Energéticos, S.L. en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).*
- *Solicitud de inscripción de la empresa Carvisa Energía, S.L. en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).*

*La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:*

**PRIMERO.-** *Admitir, a los lotes a los que concurre en la presente licitación, a la empresa IMESAPI, S.A., ya que ha aportado la documentación requerida y la documentación administrativa presentada se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:*

**SEGUNDO.-** *Excluir, a los lotes a los que concurren en la presente licitación, a la Unión Temporal de Empresas integrada por las empresas CARVISA ENERGIA, S.L. e INERGENIA SISTEMAS ENERGÉTICOS, S.L., ya que no han subsanado la documentación requerida y, además, por no disponer, ninguna de las dos empresas, de la clasificación exigida en el presente expediente (Grupo I, Subgrupo 9, Categoría 4 (d)).*

**TERCERO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrá interponer RECURSO DE ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo..*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU</a>	Página	132/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

### 1. ALISEA ESCO, S.A.

#### **LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

##### **Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 236.067,78 €**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 16.524,74 €**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, 252.592,53 €**

#### **LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

##### **Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, 231.269,30 €**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 16.188,85€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 247.458,15 €**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	133/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, 250.119,70 €**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 17.508,38 €**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMO, 267.628,08 €**

### **2. CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.**

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS, 275.625,00 €**
- **IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 19.293,75 €**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y CINCO EUROS, 294.918,75 €**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS, 258.930,00**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	134/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- *IGIC aplicable:7%: DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, 18.125,10 €*
- *Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, 277.055,10 €*

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

#### *Precio*

- *Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 235.680,00 €*
- *IGIC aplicable:7%: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 16.497,60 €*
- *Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE CON SESENTA EUROS, 252.177,60€*

### 3. **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

#### *Precio*

- *Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 354.327,39 €*
- *IGIC aplicable:7%: VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS, 24.802,92 €*
- *Precio, con IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON TREINTA CON ÚN CÉNTIMOS, 379.130,31 €*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	135/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

#### **LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

##### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 369.741,49 €**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y ÚN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS, 25.881,90 €**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 395.623,39 €**

#### **LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

##### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS, 358.054,83 €**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTICINCO MIL SESENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 25.063,84 €**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 383.118,67 €**

#### **4. CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**

#### **LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

##### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 280.799,95 €**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	136/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- *IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS, 19.656,00 €*
- *Precio, con IGIC: TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 300.455,95 €*

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

### *Precio*

- *Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS, 280.564,62 €*
- *IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, 19.639,52 €*
- *Precio, con IGIC: TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS, 300.204,13 €*

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

### *Precio*

- *Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 306.595,66 €*
- *IGIC aplicable:7%: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 21.461,69 €*
- *Precio, con IGIC: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 328.057,35€*

## 5. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	137/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### **LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

#### **Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, 251.566,63€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 17.609,66€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, 269.176,29€**

### **LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

#### **Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 241.212,34€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 16.884,86€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 258.097,20€**

### **LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

#### **Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 256.008,58€**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	138/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- *IGIC aplicable:7%: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 17.920,60€*

- *Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS, 273.929.18€*

#### 6. *ELECTRIMEGA, S.L.U.*

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

##### *Precio*

- *Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS , 274.999,00€*

- *IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 19.249,93€*

- *Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 294.248,93€*

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

##### *Precio*

- *Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS , 265.999,00€*

- *IGIC aplicable:7%: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 18.619,93€*

- *Precio, con IGIC: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 284.618,93€*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	139/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

**Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS, 261.998,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 19.039,86€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 291.037,86€**

**7. GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

**Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS, 206.682,00€**
- **IGIC aplicable:7%: CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 14.467,74€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 221.149,74€**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

**Precio**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	140/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, sin IGIC: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS, 192.622,00€**
- **IGIC aplicable:7%: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 13.483,54€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 206.105,54€**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

#### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS EUROS, 178.036,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 12.462,56€**
- **Precio, con IGIC: CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS, 190.499,16€**

#### **8. IMESAPI, S.A.**

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

#### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS , 275.126,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DICINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, 19.258,82€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, 294.384,82€**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	141/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### **LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

#### **Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 269.137,69€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 18.839.64€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, 287.977,33€**

### **LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

#### **Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, 273.938,19€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 19.175,67€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 293.113,86€**

#### **9. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**

### **LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

#### **Precio**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU</a>	Página	142/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, 315.568,30€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTIDOS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 22.089.78€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, 337.658,08€**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 314.928,60€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTIDOS MIL CUARENTA Y CINCO EUROS, 22.045,00€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS TREINTAY SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 336.976,60€**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 317.215.84€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 22.205,11€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 339.420,95€**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	143/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

#### 10. INGENALIUM, S.L.

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

#### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS, 271.875,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 19.031,25€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 290.906,25€**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

#### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 245.339,60€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 17.173,77€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS, 262.513,37€**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

#### Precio

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	144/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS, 236.171,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 16.531,97€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 252.702,97€**

#### 11. LUMICAN, S.A.

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

##### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS, 257.499,07€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECIOCHO MIL VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 18.024,93€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS, 275.524,00€**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

##### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 290.654,38€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTAY CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, 20.345,81€**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	145/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS ONCE MIL EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, 311.000,19€**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS, 290.714,16€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 20.349,99€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 311.064,15€**

## 12. TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 178.399,20€**
- **IGIC aplicable:7%: DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 12.487,94€**
- **Precio, con IGIC: CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS, 190.887,14€**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	146/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS , 176.400,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DOCE MIL TRECIENTOS VEINTE EUROS, 12.320,00€**
- **Precio, con IGIC: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, 188.720,00€**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS , 156.000,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS, 10.920,00€**
- **Precio, con IGIC: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS, 166.920,00€**

### **13. TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.U.**

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS, 376.811,18€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 26.376,78€**
- **Precio, con IGIC: CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 403.187,96€**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	147/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### **LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

#### **Precio**

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, 361.786,52€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, 25.325,06€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 387.111,58€**

### **LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

#### **Precio**

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS, 372.243,05€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO, 26.057,01€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, 398.300,06€**

#### **14. TRENASA S.A.**

### **LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

#### **Precio**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	148/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS, 336.205,03€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTAY CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 23.534,35€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 359.739,38€**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

#### Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, 333.899,72€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 23.372,98€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, 357.272,70€**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

#### Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 333.100,64**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS, 23.317,04€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIEE EUROS CON SESENTAY OCHO CÉNTIMOS, 356.417,68€**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	149/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### 15. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

#### **LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

##### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, 356.568,36€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 24.959,79€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 381.528,15€**

#### **LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

##### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 352.485,45€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 24.673,98€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS, 377.159,43€**

#### **LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

##### *Precio*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	150/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 350.987,35€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 24.569,11€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 375.556,46€**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)”

**SÉPTIMO.-** Que, con fecha 3 de agosto de 2020, se emite informe suscrito por el Ingeniero Industrial Municipal D. Francisco Malillos Betancor, con el siguiente tenor literal:

“Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación del contrato: **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”**, con número de expediente administrativo 012/2020, tiene a bien informar:

Que, tras recibir la documentación, por parte del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, relativa a las empresas del expediente de referencia, las empresas admitidas en todos los lotes son las siguientes:

1. ALISEA ESCO, S.A.
2. CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.
3. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
4. CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
5. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.
6. ELECTRIMEGA, S.L.U.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	151/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

7. GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.
8. IMESAPI, S.A.
9. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.
10. INGENALIUM, S.L.
11. LUMICAN, S.A.
12. TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.
13. TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.
14. TRENASA, S.A.
15. UTE INSAE-SIMEL

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.289.405,11 €)**, de acuerdo con el siguiente desglose:

- **Lote 1:** CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (432.119,37 €).

- **Lote 2:** CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (429.156,39 €).

- **Lote 3:** CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (428.129,35 €).

LOTE	IMPORTE SIN I.G.I.C.	IMPORTE DE I.G.I.C.	IMPORTE CON I.G.I.C.
LOTE 1	403.849,88 €	28269,49 €	432.119,37 €
LOTE 2	401.080,74 €	28.075,65 €	429.156,39 €
LOTE 3	400.120,89 €	28.008,46 €	428.129,35 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.205.051,51 €</b>	<b>84.353,60 €</b>	<b>1.289.405,11 €</b>

El IGIC estimado aplicable será de un 7%.

Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación ANTICIPADA, procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA y como único criterio de puntuación el PRECIO, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	152/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Que en las siguientes tablas se adjuntan las puntuaciones, por lotes, de cada una de las ofertas presentadas y ratificadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales lo establecido en el apartado 11.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la Obra de referencia “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**”.

<b>Título del contrato</b>		<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 1.</b>			
<b>Criterios de adjudicación</b>		<b>PRECIO</b>			
<b>Puntuación</b>		<b>100,00</b>			
<b>Licitación</b>		<b>403.849,88</b>			
<b>Empresas</b>		<b>Oferta</b>	<b>Baja (€)</b>	<b>Baja (%)</b>	<b>Punt.</b>
	<i>TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.</i>	178.399,20	225.450,68	55,83	100,00
	<i>GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.</i>	206.682,00	197.167,88	48,82	87,45
	<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	236.067,78	167.782,10	41,55	74,42
	<i>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.</i>	251.566,63	152.283,25	37,71	67,55
	<i>LUMICAN, S.A.</i>	257.499,07	146.350,81	36,24	64,91
	<i>INGENALIUM, S.L.</i>	271.875,00	131.974,88	32,68	58,54
	<i>ELECTRIMEGA, S.L.U.</i>	274.999,00	128.850,88	31,91	57,15
	<i>IMESAPI, S.A.</i>	275.126,00	128.723,88	31,87	57,10
	<i>CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.</i>	275.625,00	128.224,88	31,75	56,87
	<i>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</i>	280.799,95	123.049,93	30,47	54,58
	<i>INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.</i>	315.568,30	88.281,58	21,86	39,16
	<i>TRENASA, S.A.</i>	336.205,03	67.644,85	16,75	30,00
	<i>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</i>	354.327,39	49.522,49	12,26	21,97
	<i>UTE INSAE-SIMEL</i>	356.568,36	47.281,52	11,71	20,97
	<i>TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.</i>	376.811,18	27.038,70	6,70	11,99
	<i>Media aritmética ofertas 1 (MA1)</i>	283.207,99			
	<i>Media aritmética ofertas 2 (MA2)</i>	250.863,96			
	<i>Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)</i>	225.777,57			

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	153/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Título del contrato	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 2.</b>			
Criterios de adjudicación	<b>PRECIO</b>			
Puntuación	<b>100,00</b>			
Licitación	<b>401.080,74</b>			
Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	176.400,00	224.680,74	56,02	100,00
GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.	192.622,00	208.458,74	51,97	92,78
ALISEA ESCO, S.A.	231.269,30	169.811,44	42,34	75,58
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	241.212,34	159.868,40	39,86	71,15
INGENALIUMK, S.L.	245.339,60	155.741,14	38,83	69,32
CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	258.930,00	142.150,74	35,44	63,27
ELECTRIMEGA, S.L.U.	265.999,00	135.081,74	33,68	60,12
IMESAPI, S.A.	269.137,69	131.943,05	32,90	58,72
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	280.564,62	120.516,12	30,05	53,64
LUMICAN, S.A.	290.654,38	110.426,36	27,53	49,15
INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	314.928,60	86.152,14	21,48	38,34
TRENASA, S.A.	333.899,72	67.181,02	16,75	29,90
UTE INSAE-SIMEL	352.485,45	48.595,29	12,12	21,63
TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	361.786,52	39.294,22	9,80	17,49
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	369.741,49	31.339,25	7,81	13,95
Media aritmética ofertas 1 (MA1)	279.331,38			
Media aritmética ofertas 2 (MA2)	245.712,89			
Limite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	221.141,60			

Título del contrato	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 3.</b>			
Criterios de adjudicación	<b>PRECIO</b>			
Puntuación	<b>100,00</b>			
Licitación	<b>400.120,89</b>			

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	154/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<i>Empresas</i>	<i>Oferta</i>	<i>Baja (€)</i>	<i>Baja (%)</i>	<i>Punt.</i>
<i>TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L.</i>	<i>156.000,00</i>	<i>244.120,89</i>	<i>61,01</i>	<i>100,00</i>
<i>GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.</i>	<i>178.036,00</i>	<i>222.084,89</i>	<i>55,50</i>	<i>90,97</i>
<i>CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.</i>	<i>235.680,00</i>	<i>164.440,89</i>	<i>41,10</i>	<i>67,36</i>
<i>INGENALIUM, S.L.</i>	<i>236.171,00</i>	<i>163.949,89</i>	<i>40,98</i>	<i>67,16</i>
<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	<i>250.119,70</i>	<i>150.001,19</i>	<i>37,49</i>	<i>61,45</i>
<i>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.</i>	<i>256.008,58</i>	<i>144.112,31</i>	<i>36,02</i>	<i>59,03</i>
<i>ELECTRIMEGA, S.L.U.</i>	<i>271.998,00</i>	<i>128.122,89</i>	<i>32,02</i>	<i>52,48</i>
<i>IMESAPI, S.A.</i>	<i>273.938,19</i>	<i>126.182,70</i>	<i>31,54</i>	<i>51,69</i>
<i>LUMICAN, S.A.</i>	<i>290.714,16</i>	<i>109.406,73</i>	<i>27,34</i>	<i>44,82</i>
<i>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</i>	<i>306.595,66</i>	<i>93.525,23</i>	<i>23,37</i>	<i>38,31</i>
<i>INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.</i>	<i>317.215,84</i>	<i>82.905,05</i>	<i>20,72</i>	<i>33,96</i>
<i>TRENASA, S.A.</i>	<i>333.100,64</i>	<i>67.020,25</i>	<i>16,75</i>	<i>27,45</i>
<i>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</i>	<i>358.054,83</i>	<i>42.066,06</i>	<i>10,51</i>	<i>17,23</i>
<i>UTE INSAE-SIMEL</i>	<i>350.987,35</i>	<i>49.133,54</i>	<i>12,28</i>	<i>20,13</i>
<i>TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.</i>	<i>372.243,05</i>	<i>27.877,84</i>	<i>6,97</i>	<i>11,42</i>
<i>Media aritmética ofertas 1 (MA1)</i>	<i>279.124,20</i>			
<i>Media aritmética ofertas 2 (MA2)</i>	<i>245.526,13</i>			
<i>Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)</i>	<i>220.973,52</i>			

Que tal como se desprende de los datos de las tablas anteriores, la empresa con una puntuación total de 100 puntos y que presenta las propuestas más ventajosas para el Ayuntamiento de Santa Lucía, son según los lotes, es:

**LOTE 1:**

*TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L.*

**LOTE 2:**

*TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L.*

**LOTE 3:**

*TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L.*

De las ofertas presentadas y para todos los lotes, la empresa *TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L.* se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada, cuyos porcentajes de baja se encuentran en las referidas tablas.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	155/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*A criterio del técnico redactor del presente informe, se propone requerir a la empresa TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:*

9. *Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.*

10. *Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.*

11. *Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.*

12. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:*

- *Módulos fotovoltaicos.*
- *Inversores trifásicos.*
- *Optimizadores de potencia.*
- *Medidores eléctricos.*
- *Transformadores de corriente.*
- *Estructuras metálicas de soporte de módulos.*
- *Cuadros y apartamentas eléctricas.*
- *Conductores eléctricos.*
- *Canalizaciones eléctricas.*

*Es cuanto cabe, a criterio del técnico, informar para la valoración por el Organo de Contratación.”*

**OCTAVO.-** *Que, con fecha 25 de agosto de 2020, se procedió a requerir a la empresa TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L., a través de la Plataforma, para que aportarse la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada. Con fecha 1 de septiembre de 2020, la empresa reseñada presenta documentación la cual es remitida al técnico a los efectos de que se emita el informe que proceda.*

**NOVENO.-** *Que, con fecha 28 de septiembre de 2020, se emite informe por el Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:*

*“Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación del contrato: “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	156/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”, con número de expediente administrativo 012/2020, tiene a bien informar:*

*Se recibe la documentación, por parte del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, relativa a la empresa TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L. para justificar la baja anormal o desproporcionada en la licitación de los lotes:*

- **LOTE 1:** C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO DE LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUAN.
- **LOTE 2:** C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES.
- **LOTE 3:** C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS.

*Que vista y analizada la misma, y teniendo en cuenta el contenido del informe de fecha 03 de agosto de 2.020 donde se propone requerir a TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:*

1. *Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos. **No se aporta.***

*El ofertante se limita a una muy breve descripción de la empresa Teican Medioambiental S.L. y una declaración de la disponibilidad de personal y medios técnicos suficientes para ejecutar el contrato.*

2. *Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados. **No se aporta.***

*No presenta los Cuadros de Precios desglosados por Lotes, según Anejo de Justificación de Precios de los proyectos de licitación . Se limita el documento justificativo a una comparativa de costos entre el Proyecto y la Oferta para las unidades:*

- o Estructuras.
- o Módulos fotovoltaicos.
- o Inversores.
- o Optimizadores.

3. *Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.*

**No se aporta.**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU</a>	Página	157/188





4. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos.*

- *Módulos fotovoltaicos. **No cumple.***
  - *Garantía del producto inferior a la mínima exigida.*
  - *Garantía de producción inferior a la mínima exigida.*
  - *Eficacia del módulo inferior al mínimo exigido.*
  - *Dimensiones y peso superior al máximo permitido.*
  - *El ofertante propone un módulo de mayor potencia, dimensiones y peso para poder compensar el menor rendimiento de los módulos.*
- *Inversores trifásicos. **Cumple.***
- *Optimizadores de potencia. **Cumple.***
- *Medidores eléctricos. **No aporta.***
- *Transformadores de corriente. **No aporta.***
- *Estructuras metálicas de soporte de módulos. **Cumple.***
- *Cuadros y aparatos eléctricos. **No aporta.***
- *Conductores eléctricos. **No aporta.***
- *Canalizaciones eléctricas. **No aporta.***

Por lo anteriormente expuesto, se informa **DESFAVORABLE** la justificación de la baja anormal o desproporcionada de la empresa:

**TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**

Rechazada la citada empresa, se indica a continuación en las siguientes tablas las puntuaciones iniciales, por lotes, de cada una de las restantes ofertas presentadas y ratificadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales lo establecido en el apartado 11.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la Obra de referencia **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”**.

Título del contrato	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 1.			
Criterios de adjudicación	PRECIO			
Puntuación	100,00			
Licitación	403.849,88			
Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.	206.682,00	197.167,88	48,82	87,45
ALISEA ESCO, S.A.	236.067,78	167.782,10	41,55	74,42
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	251.566,63	152.283,25	37,71	67,55

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	158/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	LUMICAN, S.A.	257.499,07	146.350,81	36,24	64,91
	INGENALIUM, S.L.	271.875,00	131.974,88	32,68	58,54
	ELECTRIMEGA, S.L.U.	274.999,00	128.850,88	31,91	57,15
	IMESAPI, S.A.	275.126,00	128.723,88	31,87	57,10
	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	275.625,00	128.224,88	31,75	56,87
	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	280.799,95	123.049,93	30,47	54,58
	INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	315.568,30	88.281,58	21,86	39,16
	TRENASA, S.A.	336.205,03	67.644,85	16,75	30,00
	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	354.327,39	49.522,49	12,26	21,97
	UTE INSAE-SIMEL	356.568,36	47.281,52	11,71	20,97
	TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	376.811,18	27.038,70	6,70	11,99
	Media aritmética ofertas 1 (MA1)	283.207,99			
	Media aritmética ofertas 2 (MA2)	250.863,96			
	Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	225.777,57			

Título del contrato	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 2.				
Criterios de adjudicación	PRECIO				
Puntuación	100,00				
Licitación	401.080,74				
	Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
	GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.	192.622,00	208.458,74	51,97	92,78
	ALISEA ESCO, S.A.	231.269,30	169.811,44	42,34	75,58
	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	241.212,34	159.868,40	39,86	71,15
	INGENALIUMK, S.L.	245.339,60	155.741,14	38,83	69,32
	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	258.930,00	142.150,74	35,44	63,27
	ELECTRIMEGA, S.L.U.	265.999,00	135.081,74	33,68	60,12
	IMESAPI, S.A.	269.137,69	131.943,05	32,90	58,72
	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	280.564,62	120.516,12	30,05	53,64
	LUMICAN, S.A.	290.654,38	110.426,36	27,53	49,15
	INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	314.928,60	86.152,14	21,48	38,34
	TRENASA, S.A.	333.899,72	67.181,02	16,75	29,90
	UTE INSAE-SIMEL	352.485,45	48.595,29	12,12	21,63
	TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	361.786,52	39.294,22	9,80	17,49
	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	369.741,49	31.339,25	7,81	13,95
	Media aritmética ofertas 1 (MA1)	279.331,38			
	Media aritmética ofertas 2 (MA2)	245.712,89			

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	159/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Limite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	221.141,60
--	------------

Título del contrato	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 3.</b>			
Criterios de adjudicación	<b>PRECIO</b>			
Puntuación	<b>100,00</b>			
Licitación	<b>400.120,89</b>			
Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
<b>GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.</b>	178.036,00	222.084,89	55,50	90,97
CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	235.680,00	164.440,89	41,10	67,36
INGENALIUM, S.L.	236.171,00	163.949,89	40,98	67,16
ALISEA ESCO, S.A.	250.119,70	150.001,19	37,49	61,45
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	256.008,58	144.112,31	36,02	59,03
ELECTRIMEGA, S.L.U.	271.998,00	128.122,89	32,02	52,48
IMESAPI, S.A.	273.938,19	126.182,70	31,54	51,69
LUMICAN, S.A.	290.714,16	109.406,73	27,34	44,82
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	306.595,66	93.525,23	23,37	38,31
INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	317.215,84	82.905,05	20,72	33,96
TRENASA, S.A.	333.100,64	67.020,25	16,75	27,45
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	358.054,83	42.066,06	10,51	17,23
UTE INSAE-SIMEL	350.987,35	49.133,54	12,28	20,13
TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	372.243,05	27.877,84	6,97	11,42
Media aritmética ofertas 1 (MA1)	279.124,20			
Media aritmética ofertas 2 (MA2)	245.526,13			
Limite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	220.973,52			

Que tal como se desprende de los datos de las tablas anteriores, la empresa con una mayor puntuación total y que presenta las propuestas más ventajosas para el Ayuntamiento de Santa Lucía, es según los lotes:

- LOTE 1:**  
GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.
- LOTE 2:**  
GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.
- LOTE 3:**  
GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	160/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

De las ofertas presentadas y para todos los lotes, la empresa GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L. se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada, cuyos porcentajes de baja se encuentran en las referidas tablas.

A criterio del técnico redactor del presente informe, se propone requerir a la empresa GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.
2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.
4. Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:
  - Módulos fotovoltaicos.
  - Inversores trifásicos.
  - Optimizadores de potencia.
  - Medidores eléctricos.
  - Transformadores de corriente.
  - Estructuras metálicas de soporte de módulos.
  - Cuadros y aparatos eléctricos.
  - Conductores eléctricos.
  - Canalizaciones eléctricas.

Es cuanto cabe, a criterio del técnico, informar para la valoración por el Órgano de Contratación.

En Santa Lucía, a la fecha indicada en la firma electrónica

Francisco Malillos Betancor  
Ingeniero industrial municipal.”

**DÉCIMO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 29 de septiembre de 2020, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos

“(…)

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	161/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, visto el informe emitido y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir, de los lotes a los que ha concurrido en la presente licitación, a la empresa **TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**, por no haber justificado la baja anormal o desproporcionada.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrá interponer RECURSO DE ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo..

**TERCERO.-** Requerir a la empresa **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**, concediéndole un plazo de cinco (5) días hábiles, sin contar sábados ni festivos, para que se ratifique y aporte la documentación de justificación de la baja anormal o desproporcionada realizada que contendrá, como mínimo, la que a continuación se reseña y para todos los lotes que se indican:

- **LOTE 1:** C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN
- **LOTE 2:** C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES
- **LOTE 3:** C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

Se requiere a la citada empresa, la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.
2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	162/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

4. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:*

- Módulos fotovoltaicos.
- Inversores trifásicos.
- Optimizadores de potencia.
- Medidores eléctricos.
- Transformadores de corriente.
- Estructuras metálicas de soporte de módulos.
- Cuadros y aparamentos eléctricas.
- Conductores eléctricos.
- Canalizaciones eléctricas.

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que, con fecha 5 de octubre de 2020, se procedió a requerir a la empresa **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**, a través de la Plataforma, para que aportarse la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que, con fecha 13 de octubre de 2020, se procedió a ampliar en un día el plazo de cinco días hábiles inicialmente concedido a la empresa **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**, a través de la Plataforma, para que aportarse la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada, al haberse considerado el día 12 de octubre de 2020 como día hábil en vez de inhábil. Con esa misma fecha, la empresa reseñada presenta documentación la cual es remitida al técnico a los efectos de que se emita el informe que proceda.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que, con fecha 10 de noviembre de 2020, se emite informe por el Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

“Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación del contrato: **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”**, con número de expediente administrativo 012/2020, tiene a bien informar:

Se recibe la documentación relativa a la empresa **GREEN RENOVABLE CANARIAS S.L.** para justificar la baja anormal o desproporcionada en la licitación de referencia.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU</a>	Página	163/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- Por parte del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa en fecha 13.10.2020.
- Por correo electrónico, de GREEN RENOVABLE CANARIAS S.L, en fecha 27.10.2020.

Para los lotes:

- **LOTE 1:** C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO DE LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUAN.
- **LOTE 2:** C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES.
- **LOTE 3:** C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS.

Que vista y analizada la misma, y teniendo en cuenta el contenido del informe de fecha 28 de septiembre de 2.020 donde se propone requerir a GREEN RENOVABLE CANARIAS S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.

**Se aporta. Cumple.**

El ofertante presenta una muy breve descripción de la empresa GREEN RENOVABLE CANARIAS S.L., una relación del personal técnico disponible y las subcontratas posibles para ejecutar el contrato.

También realiza:

- Descripción cronológica general de los trabajos.
- Descripción general de los procedimientos de montaje en cubierta.

No realiza descripción detallada de las particularidades que puedan soportar los porcentajes de baja.

2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados. **No se aporta.**

No presenta los Cuadros de Precios desglosados por Lotes, según Anejo de Justificación de Precios de los proyectos de licitación. Se limita el documento justificativo de costos de la Oferta para las unidades:

- Suministro de Equipos.
- Montaje.
- Medidas de Seguridad.
- Logística/Residuos.
- Motorización y Control.
- Otros.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	164/188





3. *Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.*

**Se aporta. Cumple.**

4. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos.*

- *Módulos fotovoltaicos. No cumple.*
  - *No presenta ficha técnica del producto propuesto. Módulo CanadianSolar mod. CS3Y 500.*
  - *Garantía del producto inferior a la mínima exigida.*
  - *Garantía de producción inferior a la mínima exigida.*
  - *Eficacia del módulo inferior al mínimo exigido.*
  - *Coefficiente de temperaturas superior al máximo exigido.*
  - *Dimensiones y peso superior al máximo permitido.*
  - *El ofertante propone un módulo de mayor potencia, dimensiones y peso para poder compensar el menor rendimiento de los mismos.*
    - *El ofertante propone menor número de módulos, por ser de mayor potencia, que los establecidos en proyecto.*
- *Inversores trifásicos. Cumple.*
- *Optimizadores de potencia. No cumple. Si bien el ofertante proponer el mismo optimizador de proyecto, debido al módulo fotovoltaico elegido, se hace necesario a instalación de mayor número de unidades de las proyectadas.*
- *Medidores eléctricos. No aporta.*
- *Transformadores de corriente. No aporta.*
- *Estructuras metálicas de soporte de módulos. Cumple.*
- *Cuadros y apartamentos eléctricos. No aporta. Garantiza que serán los de proyecto.*
- *Conductores eléctricos. No aporta. Garantiza que serán los de proyecto.*
- *Canalizaciones eléctricas. No aporta. Garantiza que serán los de proyecto.*

*Por lo anteriormente expuesto y en especial por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los módulos fotovoltaicos propuestos, se informa **DESFAVORABLE** la justificación de la baja anormal o desproporcionada de la empresa:*

**GREEN RENEVABLE CANARIAS S.L.**

*Rechazada la citada empresa, se indica a continuación en las siguientes tablas las puntuaciones iniciales, por lotes, de cada una de las restantes ofertas presentadas y ratificadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales lo establecido en el apartado 11.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la Obra de referencia “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**”.*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	165/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Título del contrato	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 1.</b>			
Criterios de adjudicación	<b>PRECIO</b>			
Puntuación	<b>100,00</b>			
Licitación	<b>403.849,88</b>			
Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	236.067,78	167.782,10	41,55	100,00
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	251.566,63	152.283,25	37,71	90,76
LUMICAN, S.A.	257.499,07	146.350,81	36,24	87,23
INGENALIUM, S.L.	271.875,00	131.974,88	32,68	78,66
ELECTRIMEGA, S.L.U.	274.999,00	128.850,88	31,91	76,80
IMESAPI, S.A.	275.126,00	128.723,88	31,87	76,72
CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	275.625,00	128.224,88	31,75	76,42
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	280.799,95	123.049,93	30,47	73,34
INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	315.568,30	88.281,58	21,86	52,62
TRENASA, S.A.	336.205,03	67.644,85	16,75	40,32
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	354.327,39	49.522,49	12,26	29,52
UTE INSAE-SIMEL	356.568,36	47.281,52	11,71	28,18
TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	376.811,18	27.038,70	6,70	16,12
Media aritmética ofertas 1 (MA1)	297.156,82			
Media aritmética ofertas 2 (MA2)	271.014,08			
Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	243.912,67			

Título del contrato	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 2.</b>			
Criterios de adjudicación	<b>PRECIO</b>			
Puntuación	<b>100,00</b>			
Licitación	<b>401.080,74</b>			
Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	231.269,30	169.811,44	42,34	100,00
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	241.212,34	159.868,40	39,86	94,14
INGENALIUMK, S.L.	245.339,60	155.741,14	38,83	91,71
CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	258.930,00	142.150,74	35,44	83,71
ELECTRIMEGA, S.L.U.	265.999,00	135.081,74	33,68	79,55
IMESAPI, S.A.	269.137,69	131.943,05	32,90	77,70
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	280.564,62	120.516,12	30,05	70,97
LUMICAN, S.A.	290.654,38	110.426,36	27,53	65,03
INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	314.928,60	86.152,14	21,48	50,73

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	166/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	TRENASA, S.A.	333.899,72	67.181,02	16,75	39,56
	UTE INSAE-SIMEL	352.485,45	48.595,29	12,12	28,62
	TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	361.786,52	39.294,22	9,80	23,14
	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	369.741,49	31.339,25	7,81	18,46
	Media aritmética ofertas 1 (MA1)	293.534,52			
	Media aritmética ofertas 2 (MA2)	266.448,39			
	Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	239.803,55			

<b>Título del contrato</b>	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 3.</b>				
<b>Criterios de adjudicación</b>	<b>PRECIO</b>				
<b>Puntuación</b>	<b>100,00</b>				
<b>Licitación</b>	<b>400.120,89</b>				
	<b>Empresas</b>	<b>Oferta</b>	<b>Baja (€)</b>	<b>Baja (%)</b>	<b>Punt.</b>
	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	235.680,00	164.440,89	41,10	100,00
	INGENALIUM, S.L.	236.171,00	163.949,89	40,98	99,70
	ALISEA ESCO, S.A.	250.119,70	150.001,19	37,49	91,22
	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	256.008,58	144.112,31	36,02	87,64
	ELECTRIMEGA, S.L.U.	271.998,00	128.122,89	32,02	77,91
	IMESAPI, S.A.	273.938,19	126.182,70	31,54	76,73
	LUMICAN, S.A.	290.714,16	109.406,73	27,34	66,53
	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	306.595,66	93.525,23	23,37	56,87
	INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	317.215,84	82.905,05	20,72	50,42
	TRENASA, S.A.	333.100,64	67.020,25	16,75	40,76
	UTE INSAE-SIMEL	350.987,35	49.133,54	12,28	29,88
	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	358.054,83	42.066,06	10,51	25,58
	TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	372.243,05	27.877,84	6,97	16,95
	Media aritmética ofertas 1 (MA1)	296.371,31			
	Media aritmética ofertas 2 (MA2)	270.937,90			
	Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	243.844,11			

Que tal como se desprende de los datos de las tablas anteriores, la empresa con una mayor puntuación total y que presenta las propuestas más ventajosas para el Ayuntamiento de Santa Lucía, es según los lotes:

**LOTE 1:**  
ALISEA ESCO, S.A.  
**LOTE 2:**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	167/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*ALISEA ESCO, S.A.*

**LOTE 3:**

*CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.*

*De las ofertas presentadas y para los lotes 1 y 2, la empresa ALISEAN ESCO, S.A., así como para el lote 3, la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L. se encuentran en situación de bajas anormales o desproporcionadas, cuyos porcentajes de baja se encuentran en las referidas tablas.*

*A criterio del técnico redactor del presente informe, se propone requerir a las empresas ALISEAN ESCO, S.A., y CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:*

1. *Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.*
2. *Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.*
3. *Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.*
4. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:*
  - *Módulos fotovoltaicos.*
  - *Inversores trifásicos.*
  - *Optimizadores de potencia.*
  - *Medidores eléctricos.*
  - *Transformadores de corriente.*
  - *Estructuras metálicas de soporte de módulos.*
  - *Cuadros y apartamentas eléctricas.*
  - *Conductores eléctricos.*
  - *Canalizaciones eléctricas.*

*Es cuanto cabe, a criterio del técnico, informar para la valoración por el Órgano de Contratación.*

*En Santa Lucía, a la fecha indicada en la firma electrónica*

*Francisco Malillos Betancor  
Ingeniero industrial municipal.”*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	168/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**DÉCIMO CUARTO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 12 de noviembre de 2020, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir, de los lotes a los que ha concurrido en la presente licitación, a la empresa **GREEN RENOVABLE CANARIAS, S.L.**, por no haber justificado correctamente, según el informe emitido por el técnico municipal, la baja anormal o desproporcionada.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrá interponer RECURSO DE ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo..

**TERCERO.-** Requerir a la empresa **ALISEA ESCO, S.A.**, concediéndole un plazo de cinco (5) días hábiles, sin contar sábados ni festivos, para que se ratifique y aporte la documentación de justificación de la baja anormal o desproporcionada realizada que contendrá, como mínimo, la que a continuación se reseña y para los lotes que se indican:

- **LOTE 1:** C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN
- **LOTE 2:** C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Se requiere a la citada empresa, la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.
2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	169/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

3. *Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.*

4. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:*

- Módulos fotovoltaicos.
- Inversores trifásicos.
- Optimizadores de potencia.
- Medidores eléctricos.
- Transformadores de corriente.
- Estructuras metálicas de soporte de módulos.
- Cuadros y aparatos eléctricos.
- Conductores eléctricos.
- Canalizaciones eléctricas.

**CUARTO.-** *Requerir a la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.**, concediéndole un plazo de cinco (5) días hábiles, sin contar sábados ni festivos, para que se ratifique y aporte la documentación de justificación de la baja anormal o desproporcionada realizada que contendrá, como mínimo, la que a continuación se reseña y para el lote que se indica:*

- **LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

*Se requiere a la citada empresa, la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:*

1. *Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.*
2. *Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.*
3. *Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.*
4. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:*
  - Módulos fotovoltaicos.
  - Inversores trifásicos.
  - Optimizadores de potencia.
  - Medidores eléctricos.
  - Transformadores de corriente.
  - Estructuras metálicas de soporte de módulos.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	170/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- Cuadros y aparamentos eléctricas.
- Conductores eléctricos.
- Canalizaciones eléctricas.

**QUINTO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

**DÉCIMO QUINTO.-** Que, con fecha 24 de noviembre de 2020, se procedió a requerir a las empresas **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** y **ALISEA ESCO, S.A.**, a través de la Plataforma, para que aportarse la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada. El plazo finalizaba el día 1 de diciembre a las 23:59 h.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que, con fecha 30 de noviembre de 2020, la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** presenta documentación la cual es remitida al técnico a los efectos de que se emita el informe que proceda.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que, con fecha 1 de diciembre de 2020 y registro de entrada nº 2020030532, la empresa **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.** presenta a través de la Sede electrónica recurso de alzada contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 12 de noviembre de 2020 en la que se la excluye de la licitación por no haber justificado correctamente la baja anormal o desproporcionada según el informe emitido por el Técnico Municipal.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Que, con fecha 1 de diciembre de 2020, la empresa **ALISEA ESCO, S.A.** presenta a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento dos instancias genéricas (con registros de entrada nº: 2020030564 y 2020030572, y horas de entrada: 17:39 h. y 18:03 h., respectivamente) acompañadas ambas de la misma documentación, es decir:

- Copia simple del nombramiento de Don Jordi Ramón Monreal Arrufat como Consejero Delegado de la sociedad.
- Copia del DNI de Don Jordi Ramón Monreal Arrufat.
- Informe justificativo de la baja ofertada por la empresa para los Lotes 1 y 2 en el que se adjuntan dos enlaces de descarga de Google Drive debido al peso de los documentos.

Asimismo, en esa misma fecha, se recibe un correo electrónico de dicha empresa en la siguiente dirección [contratacion@santaluciagc.com](mailto:contratacion@santaluciagc.com), en el que se adjunta el justificante de entrega de la solicitud para la justificación de la baja de la oferta realizada por la empresa a través de la Sede electrónica (únicamente la correspondiente al registro de entrada nº 2020030572).

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que, con fecha 14 de diciembre de 2020, se emite informe por el Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	171/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

“Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación del contrato: **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”**, con número de expediente administrativo 012/2020, tiene a bien informar:

Se recibe la documentación relativa a la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY S.L. para justificar la baja anormal o desproporcionada en la licitación de referencia.

- Por parte del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa en fecha 02.12.2020.
- Por parte del Servicio de Infraestructuras Proyectos y Obras en fecha 03.12.2020

Para el lote:

- **LOTE 3.** C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS.

Que vista y analizada la misma, y teniendo en cuenta el contenido del informe de fecha 10 de noviembre de 2.020 donde se propone requerir a CLEAN CANARIAN ENERGY S.L. la justificación de la valoración de la oferta presentada para el lote 3, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.

**Se aporta. Cumple.**

El ofertante presenta una declaración en la que se contiene:

- Una breve descripción de la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY S.L., manifestando su especialización en la realización de instalaciones fotovoltaicas.
- Listado de instalaciones realizadas, potencias instaladas, lugar de ejecución, plazos y contactos.

No realiza descripción detallada de las particularidades que puedan soportar los porcentajes de baja.

2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.

**Se aporta. Cumple.**

Presenta los Cuadros de Precios desglosados por colegio o centro oficial.

3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.

**Se aporta. Cumple.**

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	172/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

4. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos.*

- Módulos fotovoltaicos. **Se aporta. Cumple.**
- Se ajusta al material de proyecto.
- Inversores trifásicos. **Se aporta. Cumple.**
- Se ajusta al material de proyecto.
- Optimizadores de potencia. **Se aporta. Cumple.**
- Se ajusta al material de proyecto.
- Medidores eléctricos. **No aporta.**
- Transformadores de corriente. **No aporta.**
- Estructuras metálicas de soporte de módulos. **Se aporta. Cumple.**
- Se ajusta al material de proyecto.
- Cuadros y aparamentos eléctricas. **No aporta.**
- Conductores eléctricos. **No aporta.**
- Canalizaciones eléctricas. **No aporta.**

Por lo anteriormente expuesto y en especial por el cumplimiento en las especificaciones técnicas de los módulos fotovoltaicos, inversores y optimizadores propuestos, se informa **FAVORABLE** la justificación de la baja anormal o desproporcionada de la empresa:

**CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.**

Y por tal motivo, el técnico que suscribe propone a la citada empresa para ser adjudicataria del **LOTE 3** de la obra **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”**, salvo mejor criterio del órgano de contratación.

Es cuanto cabe, a criterio del técnico, informar para la valoración por el Órgano de Contratación.

En Santa Lucía, a la fecha indicada en la firma electrónica

Francisco Malillos Betancor  
Ingeniero industrial municipal.”

**DÉCIMO OCTAVO.-** Que, con fecha 13 de enero de 2021, se dicta Decreto núm. 143/2021 del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) por el que se resuelve el recurso de alzada presentado por la entidad mercantil **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**, desestimando el mismo.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	173/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**DÉCIMO NOVENO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 19 de enero de 2021, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, vistos los informes emitidos y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir, de los Lotes 1 y 2 correspondientes al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **ALISEA ESCO, S.L.**, por no haber justificado la baja anormal o desproporcionada de sus ofertas a través de su presentación en el PLCASP, y por tanto, incumpliendo lo dispuesto en el PCAP.

**SEGUNDO.-** Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.

**TERCERO.-** Que, por el Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP 2017 y conforme al informe emitido con fecha 10 de noviembre de 2020 por el Ingeniero Industrial del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar los Lotes 1 y 2 correspondientes al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.**, con CIF número A59920330, y por sus ofertas realizadas:

➤ **LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

### Precio

- **Precio, sin I.G.I.C.:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, 251.566,63.- €.
- **I.G.I.C. aplicable:** 7%, DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 17.609,66.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, 269.176,29.- €

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	174/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

➤ **LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 241.212,34€**
- **IGIC aplicable: 7%: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 16.884,86€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 258.097,20€**

**CUARTO.-** Que, por el Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP 2017 y conforme al informe emitido con fecha 14 de diciembre de 2020 por el Ingeniero Industrial del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el Lote 3 correspondiente al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.**, con CIF número **B76047547**, y por su oferta realizada:

➤ **LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN.**

### Precio

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 235.680,00.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 16.497,60.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 252.177,60.- €**

**QUINTO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)”

**VIGÉSIMO.-** Que, con fecha 27 de enero de 2021, se dicta Decreto núm. 569/2021 del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) por el que se excluye a la empresa

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	175/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**ALISEA ESCO, S.L.** de la licitación del contrato **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES. LOTES 1 Y 2” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020).**

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Que, con fecha 29 de enero de 2021, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a las empresas **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.** (Lotes 1y 2) y **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** (Lote 3), para que aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarias de los lotes correspondientes, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Que, con fecha 2 de febrero de 2021, se dicta Resolución nº 026/2021 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias por la que se inadmite recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.** contra su exclusión de la licitación por haberse interpuesto frente a un contrato de obras que no es susceptible de recurso especial por no superar su valor estimado los tres millones de euros.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** Que, con fecha 5 de febrero de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y dentro del plazo establecido al efecto, la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** (Lote 3), presenta la documentación. Una vez revisada la misma se verifica que existe documentación susceptible de ser subsanada.

**VIGÉSIMO CUARTO.-** Que, con fecha 9 de febrero de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y dentro del plazo establecido al efecto, la empresa **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.** (Lotes 1y 2), presenta escritos para ambos lotes alegando que no procederán a la aportación de la documentación previa a la adjudicación puesto que el fabricante no asegura la provisión de paneles solares con las características solicitadas en el pliego proyecto.

**VIGÉSIMO QUINTO.-** Que, con fecha 9 de febrero de 2021, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** (Lote 3), para que aporte la siguiente documentación susceptible de ser subsanada:

➤ Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, y profesional o técnica, de conformidad con lo señalado en la cláusula 4.2 y 5 del PCAP.

### “4.2. Solvencia y medios para acreditarla

21. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la LCSP, en atención al valor estimado del contrato, que es superior a 500.000 euros, para concurrir a la licitación objeto de este PCAP, se requiere que las candidatas se encuentren debidamente clasificadas, en los términos que se establece en la cláusula 5.

22.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	176/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

23. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCSP, “No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión”, empresarios que acreditarán contar con la solvencia que se expresa a continuación, junto a los medios para hacerlo.”

○ **“5. CLASIFICACIÓN DE LAS LICITADORAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.a de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 101 del mismo cuerpo legal, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato asciende a **1.205.051,51 euros**, para concurrir a la presenta licitación se requiere que la candidata se encuentre debidamente clasificada como contratista de obras de los poderes adjudicadores en el siguiente grupo y subgrupo:

Grupo I: Instalaciones eléctricas, Subgrupo 9: Instalaciones eléctricas sin cualificación específica, Categoría: 4 (d) \*

\* (Según el Real Decreto 716/2019, de 5 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se mantiene la nomenclatura: “d”, en este caso, por tratarse de un contrato de obra cuyo plazo de presentación de ofertas termina antes del día 1 de enero de 2021).

**VIGÉSIMO SEXTO.-** Que, con fecha 12 de febrero de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y dentro del plazo establecido al efecto, la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** (Lote 3), no presenta la documentación requerida para la subsanación de la documentación previa para la adjudicación, es decir, la clasificación exigida en la cláusula 5 del PCAP, y en su lugar presenta escrito con alegaciones el cual se da por reproducido por obrar en el expediente.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 23 de febrero de 2021, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, vistos los informes emitidos y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir, de los Lotes 1 y 2 correspondientes al contrato **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020)**, a la empresa **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.** por no haber presentado la documentación previa para la adjudicación requerida para ambos lotes y, en su lugar, haber presentado sendos escritos comunicando la no aportación de la misma,

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	177/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

entendiéndose por tanto que ha retirado sus ofertas a ambos lotes de conformidad con el artículo 150 de la LCSP 2017.

**SEGUNDO.-** Excluir, del lote 3 correspondiente al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** por no acreditar la clasificación exigida en la licitación al ser esta de carácter obligatorio de conformidad con el PCAP y con el artículo 77 de la LCSP 2017.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las entidades mercantiles excluidas advirtiéndoles que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrán interponer RECURSO DE ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo..

**CUARTO.-** Requerir al Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a nuevas empresas adjudicatarias, teniendo en cuenta la exclusión de las empresas anteriores.

**QUINTO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)”

**VIGÉSIMO OCTAVO.-** Que, con fecha 26 de febrero de 2021, se emite informe por el Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

“Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación con la solicitud de nuevo informe propuesta de adjudicación, por parte de la Mesa de Contratación, según acuerdo de sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021 del contrato: “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**”, con número de expediente administrativo 012/2020, tiene a bien informar:

Las empresas inicialmente admitidas en todos los lotes son las siguientes:

1. ALISEA ESCO, S.A.
2. CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	178/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

3. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
4. CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
5. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.
6. ELECTRIMEGA, S.L.U.
7. GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.
8. IMESAPI, S.A.
9. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.
10. INGENALIUM, S.L.
11. LUMICAN, S.A.
12. TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.
13. TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.
14. TRENASA, S.A.
15. UTE INSAE-SIMEL

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.289.405,11 €)**, de acuerdo con el siguiente desglose:

- **Lote 1:** CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (432.119,37 €).

- **Lote 2:** CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (429.156,39 €).

- **Lote 3:** CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (428.129,35 €).

<b>LOTE</b>	<b>IMPORTE SIN I.G.I.C.</b>	<b>IMPORTE DE I.G.I.C.</b>	<b>IMPORTE CON I.G.I.C.</b>
<b>LOTE 1</b>	403.849,88 €	28269,49 €	432.119,37 €
<b>LOTE 2</b>	401.080,74 €	28.075,65 €	429.156,39 €
<b>LOTE 3</b>	400.120,89 €	28.008,46 €	428.129,35 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.205.051,51 €</b>	<b>84.353,60 €</b>	<b>1.289.405,11 €</b>

El IGIC estimado aplicable será de un 7%.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU</a>	Página	179/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Teniendo en cuenta los antecedentes, el Informe de Junta Consultiva 16/2020 sobre Exclusiones por Temeridad y Clasificación de las proposiciones de los licitadores y el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, se configuran las siguientes tablas con las puntuaciones, por lotes, de cada una de las ofertas presentadas y ratificadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales lo establecido en el apartado 11.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la Obra de referencia “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**”.

<b>Título del contrato</b>		<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 1.</b>			
<b>Criterios de adjudicación</b>		<b>PRECIO</b>			
<b>Puntuación</b>		<b>100,00</b>			
<b>Licitación</b>		<b>403.849,88</b>			
<b>Empresas</b>		<b>Oferta</b>	<b>Baja (€)</b>	<b>Baja (%)</b>	<b>Punt.</b>
	LUMICAN, S.A.	257.499,07	146.350,81	36,24	64,91
	INGENALIUM, S.L.	271.875,00	131.974,88	32,68	58,54
	ELECTRIMEGA, S.L.U.	274.999,00	128.850,88	31,91	57,15
	IMESAPI, S.A.	275.126,00	128.723,88	31,87	57,10
	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	275.625,00	128.224,88	31,75	56,87
	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	280.799,95	123.049,93	30,47	54,58
	INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	315.568,30	88.281,58	21,86	39,16
	TRENASA, S.A.	336.205,03	67.644,85	16,75	30,00
	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	354.327,39	49.522,49	12,26	21,97
	UTE INSAE-SIMEL	356.568,36	47.281,52	11,71	20,97
	TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	376.811,18	27.038,70	6,70	11,99
	Media aritmética ofertas 1 (MA1)	283.207,99			
	Media aritmética ofertas 2 (MA2)	250.863,96			
	Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	225.777,57			

<b>Título del contrato</b>		<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 2.</b>			
----------------------------	--	---	--	--	--

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU	Página	180/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<i>Criterios de adjudicación</i>	<b>PRECIO</b>			
<i>Puntuación</i>	<b>100,00</b>			
<i>Licitación</i>	<b>401.080,74</b>			
<i>Empresas</i>	<i>Oferta</i>	<i>Baja (€)</i>	<i>Baja (%)</i>	<i>Punt.</i>
INGENALIUM, S.L.	245.339,60	155.741,14	38,83	69,32
CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	258.930,00	142.150,74	35,44	63,27
ELECTRIMEGA, S.L.U.	265.999,00	135.081,74	33,68	60,12
IMESAPI, S.A.	269.137,69	131.943,05	32,90	58,72
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	280.564,62	120.516,12	30,05	53,64
LUMICAN, S.A.	290.654,38	110.426,36	27,53	49,15
INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	314.928,60	86.152,14	21,48	38,34
TRENASA, S.A.	333.899,72	67.181,02	16,75	29,90
UTE INSAE-SIMEL	352.485,45	48.595,29	12,12	21,63
TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	361.786,52	39.294,22	9,80	17,49
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	369.741,49	31.339,25	7,81	13,95
Media aritmética ofertas 1 (MA1)	279.331,38			
Media aritmética ofertas 2 (MA2)	245.712,89			
Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	<b>221.141,60</b>			

<i>Título del contrato</i>	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 3.</b>			
<i>Criterios de adjudicación</i>	<b>PRECIO</b>			
<i>Puntuación</i>	<b>100,00</b>			
<i>Licitación</i>	<b>400.120,89</b>			
<i>Empresas</i>	<i>Oferta</i>	<i>Baja (€)</i>	<i>Baja (%)</i>	<i>Punt.</i>
INGENALIUM, S.L.	236.171,00	163.949,89	40,98	67,16
ALISEA ESCO, S.A.	250.119,70	150.001,19	37,49	61,45
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	256.008,58	144.112,31	36,02	59,03
ELECTRIMEGA, S.L.U.	271.998,00	128.122,89	32,02	52,48
IMESAPI, S.A.	273.938,19	126.182,70	31,54	51,69
LUMICAN, S.A.	290.714,16	109.406,73	27,34	44,82

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Página	181/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	306.595,66	93.525,23	23,37	38,31
	INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	317.215,84	82.905,05	20,72	33,96
	TRENASA, S.A.	333.100,64	67.020,25	16,75	27,45
	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	358.054,83	42.066,06	10,51	17,23
	UTE INSAE-SIMEL	350.987,35	49.133,54	12,28	20,13
	TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	372.243,05	27.877,84	6,97	11,42
	Media aritmética ofertas 1 (MA1)	279.124,20			
	Media aritmética ofertas 2 (MA2)	245.526,13			
	Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	220.973,52			

Que tal como se desprende de los datos de las tablas anteriores, las empresas con una puntuación mayor y que presentan las propuestas más ventajosas para el Ayuntamiento de Santa Lucía, son según los lotes:

**LOTE 1:**

LUMICAN, S.A.

**LOTE 2:**

INGENALIUM, S.L.

**LOTE 3:**

INGENALIUM, S.L.

De las ofertas presentadas y teniendo en cuenta los antecedentes, relacionados a los aspectos técnicos de los materiales propuestos por las empresas excluidas, el técnico redactor del presente informe **propone** requerir a la empresa LUMICAN S.A. e INGENALIUM, S.L. la justificación de la calidad de los materiales propuestos, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos requeridos. En especial deberán considerarse:

- Módulos fotovoltaicos.
- Inversores trifásicos.
- Optimizadores de potencia.
- Medidores eléctricos.
- Transformadores de corriente.
- Estructuras metálicas de soporte de módulos.
- Cuadros y apartamentas eléctricas.
- Conductores eléctricos.
- Canalizaciones eléctricas.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	182/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*Es cuanto cabe, a criterio del técnico, informar para la valoración por el Órgano de Contratación.*

*En Santa Lucía, a la fecha indicada en la firma electrónica*

*Francisco Malillos Betancor  
Ingeniero industrial municipal.”*

**VIGÉSIMO NOVENO.-** *Que, con fecha 1 de marzo de 2021, se dicta Decreto núm. 1659/2021 del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) por el que se excluye a la empresa **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.** de la licitación del contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES. LOTES 1 Y 2**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020).*

**TRIGÉSIMO.-** *Que, con esa misma fecha, se dicta Decreto núm. 1680/2021 del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) por el que se excluye a la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** de la licitación del contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES. LOTE 3**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020).*

**TRIGÉSIMO PRIMERO.-** *Que, con fecha 2 de marzo de 2021, se procedió a requerir a las empresas **LUMICAN, S.A.** e **INGENALIUM, S.L.**, a través de la Plataforma, para que aportasen la documentación requerida a los efectos de justificar la calidad de los materiales recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos requeridos, y propuesto por el Técnico en su informe de fecha 26 de febrero de 2021.*

**TRIGÉSIMO SEGUNDO.-** *Que, con fecha 9 de marzo de 2021, las empresas **LUMICAN, S.A.** e **INGENALIUM, S.L.** presentan documentación la cual es remitida al técnico a los efectos de que se emita el informe que proceda.*

**TRIGÉSIMO TERCERO.-** *Que, con fecha 15 de marzo de 2021, se emite informe por el Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:*

*“Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación del contrato: “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**”, con número de expediente administrativo 012/2020, tiene a bien informar:*

*Se recibe la documentación relativa a las empresas **LUMICAN S.A** y **INGENALIUM S.L.** para la justificación de la calidad de los materiales propuestos, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos requeridos. En especial:*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	183/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- Módulos fotovoltaicos.
- Inversores trifásicos.
- Optimizadores de potencia.
- Medidores eléctricos.
- Transformadores de corriente.
- Estructuras metálicas de soporte de módulos.
- Cuadros y aparatas eléctricas.
- Conductores eléctricos.
- Canalizaciones eléctricas.

### 1. Para el lote:

- **LOTE 1.** C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO DE LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS, CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN.

Que vista y analizada la documentación aportada por la empresa **LUMICAN S.A.**, la justificación técnica de los materiales propuestos para el lote 1, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

- Módulos fotovoltaicos. **Se aporta. No Cumple.**
  - Garantía del producto inferior a la mínima exigida de 25 años.
  - Garantía de producción, transcurrido 25 años, inferior a la mínima exigida de 87,00 % de la potencia nominal.
  - Eficacia del módulo inferior al mínimo exigido de 21,40 %.
  - Coeficiente de temperatura superior al máximo exigido de 42,00 °.
  - Dimensiones superiores a las máximas exigida de 1.700x1.016x40 mm.
  - Peso superior a la máxima exigida de 17,50 Kg.
- Inversores trifásicos. **Se aporta declaración. Cumple.**
  - Se ajusta al material de proyecto.
- Optimizadores de potencia. **Se aporta declaración. Cumple.**
  - Se ajusta al material de proyecto.
- Medidores eléctricos. **Se aporta declaración. Cumple.**
  - Se ajusta al material de proyecto.
- Transformadores de corriente. **Se aporta declaración. Cumple.**
  - Se ajusta al material de proyecto.
- Estructuras metálicas de soporte de módulos. **Se aporta. Cumple.**
  - Se ajusta al material de proyecto.
- Cuadros y aparatas eléctricas. **Se aporta declaración. Cumple.**
  - Se ajusta al material de proyecto.
- Conductores eléctricos. **Se aporta declaración. Cumple.**
  - Se ajusta al material de proyecto.
- Canalizaciones eléctricas. **Se aporta declaración. Cumple.**
  - Se ajusta al material de proyecto.

### 2. Para los lotes:

- **LOTE 2.** C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA, NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG</a>	Página	184/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **LOTE 3. C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS.**

*Que vista y analizada la documentación aportada por la empresa **INGENALIUM**, la justificación técnica de los materiales propuestos para el lote 2 y 3, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:*

- a. **Módulos fotovoltaicos. Se aporta. Cumple.**  
i. *Se ajusta al material de proyecto.*
- b. **Inversores trifásicos. Se aporta declaración. Cumple.**  
i. *Se ajusta al material de proyecto.*
- c. **Optimizadores de potencia. Se aporta declaración. Cumple.**  
i. *Se ajusta al material de proyecto.*
- d. **Medidores eléctricos. Se aporta declaración. Cumple.**  
i. *Se ajusta al material de proyecto.*
- e. **Transformadores de corriente. Se aporta declaración. Cumple.**  
i. *Se ajusta al material de proyecto.*
- f. **Estructuras metálicas de soporte de módulos. Se aporta. Cumple.**  
i. *Se ajusta al material de proyecto.*
- g. **Cuadros y aparatas eléctricas. Se aporta declaración. Cumple.**  
i. *Se ajusta al material de proyecto.*
- h. **Conductores eléctricos. Se aporta declaración. Cumple.**  
i. *Se ajusta al material de proyecto.*
- i. **Canalizaciones eléctricas. Se aporta declaración. Cumple.**  
i. *Se ajusta al material de proyecto.*

*Por lo anteriormente expuesto y en especial por el cumplimiento en las especificaciones técnicas de los módulos fotovoltaicos, inversores y optimizadores propuestos, se informa:*

- **NO FAVORABLE** la justificación de la empresa LUMICAN S.L.
- **FAVORABLE** la justificación de la empresa INGENALIUM.

*Es cuanto cabe, a criterio del técnico, informar para la valoración por el Órgano de Contratación.*

*En Santa Lucía, a la fecha indicada en la firma electrónica*

*Francisco Malillos Betancor  
Ingeniero industrial municipal.”*

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	185/188





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**TRIGÉSIMO CUARTO.-** Que, con fecha 16 de marzo de 2021 y registro de entrada nº 2021008940, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, la empresa **INGENALIUM, S.L.** (Lotes 2 y 3), presenta declaración responsable comunicando su renuncia a la licitación por no cumplir con la clasificación exigida en el PCAP.

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

#### I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos (57.477.230,34 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros (5.747.723,03€)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias, bajo la coordinación de los Titulares de las Áreas de Gobierno. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

#### II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	186/188





### III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

24. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP 2017).
25. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
26. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
27. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
28. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir, del Lote 1 correspondiente al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **LUMICAN, S.A.** por no justificar la calidad de los materiales recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos requeridos, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Municipal en su informe de fecha 15 de marzo de 2021.

**SEGUNDO.-** Excluir de la licitación correspondiente al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **INGENALIUM, S.L.** por haber presentado su renuncia mediante declaración responsable comunicando no cumplir con la clasificación exigida en el PCAP.

**TERCERO.-** Requerir al Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a nuevas empresas adjudicatarias, teniendo en cuenta la exclusión de las empresas anteriores.

**CUARTO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU</a>	Página	187/188



*En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.*

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir, del Lote 1 correspondiente al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020**), a la empresa **LUMICAN, S.A.** por no justificar la calidad de los materiales recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos requeridos, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Municipal en su informe de fecha 15 de marzo de 2021.

**SEGUNDO.-** Excluir de la licitación correspondiente al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020**), a la empresa **INGENALIUM, S.L.** por haber presentado su renuncia mediante declaración responsable comunicando no cumplir con la clasificación exigida en el PCAP.

**TERCERO.-** Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.

**CUARTO.-** Requerir al Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a nuevas empresas adjudicatarias, teniendo en cuenta la exclusión de las empresas anteriores.

**QUINTO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, de la cual, como Secretario de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, para que conste y surta los efectos donde proceda.

Vº Bº  
El Presidente,

Fdo. Jorge Lemos Saliangopoulos

El Secretario,

Fdo. José A. Castro Hernández

Código Seguro de Verificación	IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRGMU	Fecha	26/03/2021 10:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HYPHJOH635SNP3UIRHYRG MU</a>	Página	188/188

